DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
COORDINACION DE SOCIOLOGIA

Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

IZTAPALAPA

LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CENTRO FEMENIL DE READAPTACION SOCIAL DE TEPEPAN

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LIC. EN SOCIOLOGIA

PRESENTAN:

Jacqueline García Marcial 97324017
Juan Pablo Hernández Galicia 97323992

Área de concentración: Trabajo

Asesor: Dra. Rocío Rosales Ortega

2002

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

Casa abierta al tiempo

LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CENTRO FEMENIL DE READAPTACION SOCIAL DE TEPEPAN

GARCÍA MARCIAL JACQUELINE
HERNÁNDEZ GALICIA JUAN PABLO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN Pág.

CAP. I LA TAREA EDUCATIVA EN LOS CENTROS DE RECLUSION

1.1 Época Prehispánica..... 2
1.2 Época Colonial..... 4
1.3 Época Independiente..... 4
1.4 Periodo de la Reforma a el Porfiriato..... 5
1.5 Época Actual..... 9
1.6 Características y condiciones de los Centros Escolares en los Centros de Readaptación Social..... 17
1.7 La importancia de la labor educativa en Centros de Readaptación Social..... 25

CAP. II CENTRO FEMENIL DE READAPTACION SOCIAL DE TEPEPAN Y SU CENTRO ESCOLAR

2.1 Centro de Readaptación Social y el problema de la definición 27
2.2 La estructura administrativa del Centro de Readaptación Social de Tepepan... 29
2.3 El Centro Escolar en el Centro Femenil de Readaptación Social "Tepepan" y factores que alteran su funcionalidad..... 31
2.3.1 El Centro Escolar del C.F.R.S.T..... 31
2.3.2 La relación entre el personal del Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan, el personal del Centro Escolar y las internas..... 32
2.3.3 El Régimen y los principios del Centro Escolar..... 42
2.3.4 Los horarios, el Consejo Técnico y la organización escolar..... 49
2.3.5 Aulas, mobiliario y útiles escolares..... 54
2.3.6 La labor docente y el recurso de las maestras internas..... 56
2.3.7 Programas de estudio y de trabajo para la población interna..... 60
2.4 Costos económicos y sociales de la institución carcelaria "el precio de estar en prisión"..... 63

CAP. III FACTORES QUE ALTERAN LA PARTICIPACIÓN DE LAS INTERNAS EN ACTIVIDADES DE READAPTACION SOCIAL

3.1 Las internas del C.F.R.S.T..... 68
3.2 La naturaleza de la vida carcelaria..... 70
3.3 Estatus socioeconómico entre las internas del C.F.R.S.T..... 73
3.4 El reglamento de Reclusorios o la inaplicabilidad del derecho penitenciario... 77
3.5 Grupos de poder..... 83
3.6 Factores biopsicosociales (salud, alimentación e higiene)..... 94

3.7 La salud mental y la orientación religiosa de las internas..... 98
3.8 El abuso de la prisión preventiva y la sentencia..... 104
3.9 El núcleo familiar primario..... 110

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN.

George Simmel explicó que la sociedad era la suma de individuos asociados y sistema de relaciones, que implica un conjunto social. Ya en el siglo XX, los antropólogos sociales, influenciados por Emile Durkheim, desarrollaron la tendencia a concebir la sociedad como el conjunto de relaciones sociales observables entre los miembros de una colectividad.

Definimos a la sociedad, como el sistema o conjunto de relaciones que se establecen entre los individuos y grupos con la finalidad de constituir cierto tipo de colectividad, estructurada en campos definidos de actuación en los que se regulan los procesos de pertenencia, adaptación, participación, comportamiento, autoridad, burocracia, conflicto y otros. Todas las relaciones que se establecen dentro de la red de estructuras sociales están reguladas por una "ley" de normas jurídicas escritas que son respetadas por todos los integrantes del sistema social en general.

Si alguno de los integrantes del sistema social quebranta su normatividad esta cometiendo un delito que definimos como la acción u omisión típica, antijurídica, culpable y penada por la ley. Para aquellos que cometen este tipo de acciones, la sociedad impone medidas o penas. La pena, es una sanción impuesta por la ley a quien, por haber cometido un delito o falta, ha sido condenado en sentencia firme por el órgano jurisdiccional competente. Las penas pueden ser privativas de libertad, que suponen el internamiento del reo en un centro penitenciario y pueden tener diversa duración según lo que establezca la ley para cada delito.

En este sentido un centro penitenciario es una institución de carácter social que tiene como función la readaptación social de todas las personas recluidas en su interior. Para que sea posible la reincorporación social de los infractores de la ley, las autoridades penitenciarias tienen como tarea la instrumentación de planes objetivos basados en el trabajo, la educación, la capacitación, la recreación, el deporte, y la ayuda medica y psicológica; sin embargo a través de los años uno de los problemas que ha preocupado a los analistas sociales en el ambiente carcelario es la falta de participación de la población reclusa en actividades de carácter readaptativo. Por tal razón presentamos en esta tesina una investigación relacionada con la participación de la población interna del Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan en las actividades escolares, a fin de saber **¿cuáles son los factores que alteran la relación entre el Centro Escolar y la población interna?**

Como sabemos la transmisión de la cultura y de la educación es una responsabilidad social y como tal es también un objeto de estudio de la Sociología. El conocimiento de la

problemática educativa y de las teorías que lo explican, debe ser motivo permanente de estudio y análisis de todas las disciplinas pero particularmente de las Ciencias Sociales, las que deben desarrollarla desde el ámbito social por las repercusiones que tienen al interior de todas las sociedades.

Conforme a la Legislación Vigente del Sistema Educativo mexicano y siendo la Constitución Política de México y la Ley General de Educación (L.G.E) los principales documentos legales que regulan al Sistema Educativo en México; el Artículo 3 de la Constitución estipula que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que la Federación, los Estados y municipios la impartirán en nivel preescolar, primaria y secundaria, estas ultimas de carácter obligatorio.

El Estado promoverá y atenderá todas las diferentes modalidades educativas incluyendo educación media superior y superior y alentará al fortalecimiento y difusión de la enseñanza especializada cuya modalidad se imparte a menores, jóvenes y adultos; hombres y mujeres que no pueden incorporarse a las instituciones educativas regulares o continuar en ellas, por alguna alteración orgánica, psicológica o de conducta social. Esta última nos hizo pensar en la población recluida en algún centro específico, por ejemplo: un Centro de Readaptación Social; y que conforme al articulo 18 constitucional del marco jurídico y con base a la modalidad de enseñanza especializada se estipula que "Los gobiernos de la federación y de los estados organizaran el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la Readaptación Social del delincuente".

Al mismo tiempo el Reglamento De Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal en su artículo 15, establece que: "Los reclusorios para indiciados y procesados serán distintos de los destinados a sentenciados y de aquellos en que deban cumplirse arrestos". Las mujeres serán internadas en establecimientos diferentes de los destinados a los hombres.

Cuando realizamos nuestro servicio social en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, en el área de servicios educativos, nos percatamos que uno de los graves problemas que aquejan al sistema penitenciario es la poca participación de las internas en los servicios educativos. Ejemplo de ello son las problemáticas que se generan en materia educativa en el Centro de Readaptación Social Femenil de Tepepan: con respecto al centro escolar, prevalecen problemas como: la falta de espacios asignados para la práctica educativa, la falta de mobiliario (pupitres, mesas de trabajo, pizarrones etc.) falta de material didáctico (documentales, material bibliográfico y material de audio, etc.) y algo que es sumamente importante la falta de personal técnico (docentes). Con respecto a la población, prevalecen problemas como: la falta de participación, la falta de motivación, el ausentismo, la deserción, el bajo rendimiento, etc. Esto genera la necesidad de analizar la prestación de los servicios educativos a la

población interna en el centro de reclusión.

El objetivo general de la presente Tesina es: Identificar aquellos factores que dificultan el alcance de los objetivos de los servicios educativos en el Centro de Readaptación Social Femenil de Tepepan y que impidan la colaboración del área escolar en el proceso de readaptación social de la interna.

Antes de comenzar con el desarrollo de la investigación, es necesario que planteemos algunas hipótesis relacionadas con el CE, y con la Población interna a fin de contrastar los resultados finales de las entrevistas que aplicaremos a responsables del Centro Escolar como a las internas mismas durante la visita al Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan.

- La edad y la sentencia de las internas son dos factores que influyen en su incorporación al Centro Escolar.
- La calidad de vida carcelaria (entendida como el ambiente físico y las prácticas que tienden a realizar las internas dentro del penal) genera conductas que repercuten en la vida académica de la interna
- El ejercicio de poder institucional (entendido como la existencia de grupos de poder que intervienen en la participación de las internas) influye en el grado de relación o acercamiento de las internas hacia los Centros Escolares.
- El desconocimiento de la reglamentación que rige al sistema penitenciario en México por parte de la población interna en los Centros no permite una mayor participación en actividades de readaptación de estas en los centros de reclusión.
- El estatus socioeconómico influye en la participación de las internas en actividades de carácter readaptativo.
- Las relaciones familiares son un factor importante para el desempeño de las actividades de las internas.

La tesina está estructurada en tres Capítulos; el objetivo de cada uno de ellos es ofrecer un panorama y las bases en que se sustenta la presente investigación. En el capitulo uno se realizó un seguimiento del desarrollo histórico del penitenciarismo en nuestro país y de cómo la educación o la práctica pedagógica sirvieron como una alternativa para el proceso de readaptación social de los Centros Penitenciarios. El capitulo dos presenta un análisis de los factores que benefician o afectan la relación Centro Escolar-población interna resaltando únicamente los factores que están vinculados directamente con las autoridades del Centro Femenil y con los responsables del Centro Escolar. Para la realización de esta investigación se aplicaron 15 entrevistas a las autoridades correspondientes (personal del CE, y personal adscrito a las dependencias del Centro Femenil). Finalmente el objetivo del capitulo tres es hacer una contrastación de realidades: la realidad expuesta por autoridades del CE, y la realidad expuesta por dos grupos de internas (grupo reincidente sin participación en el CE, y grupo activo en el CE), del Centro; con la finalidad de detectar los factores decisivos que alteran la

relación del binomio CE-población interna y la incorporación y participación de la población del Centro Femenil en las diferentes actividades de carácter readaptativo.

CAPITULO I

LA TAREA EDUCATIVA EN LOS CENTROS DE RECLUSION

En este capitulo se pretende presentar un panorama de la labor educativa en los centros de readaptación social del Distrito Federal considerando desde sus inicios el cómo, cuándo y el por qué de la introducción de esta área a los centros penitenciarios; proporcionando los antecedentes y mecanismos de instrumentación de la actividad educativa en éste tipo de centros.

Consideramos necesario resaltar las diversas actividades que se realizan al interior del Centro Escolar (CE), conjuntamente con otras actividades de carácter readaptativo, ya que el objetivo del presente trabajo es explorar y descubrir cuáles son aquellos factores, que impiden alcanzar los objetivos institucionales de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, (D.G.P.R.S.) y los centros anexos a ella relacionados con el proceso de readaptación para la población interna en general.

Todo proceso educativo esta vinculado con la historia de la sociedad, es decir, es el resultado natural de un conjunto de factores que reflejan un conocimiento del mundo y que nos permite comprender nuestro presente y de esta manera nos da la posibilidad de resolver problemas actuales a la luz de una nueva experiencia; en consecuencia, a través de los tiempos, "la educación ha implicado todo un conjunto de influjos que la naturaleza u otros hombres pueden ejercer ya sobre nuestra inteligencia, ya sobre nuestra voluntad."(E. Durkheim, 1897, p. 61)

De esta manera la función de los Centros Educativos de acuerdo con la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de Reclusorios y del Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan (C.F.R.S.T.), consiste en "colaborar con la readaptación social de las internas". En este sentido: a) la naturaleza de la vida carcelaria en el Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan; b) el papel y la funcionalidad de la práctica educativa ejercida por el Centro Escolar (CE) del penal y; c) la posición y el rol de las internas son objeto de análisis de la presente tesina; esto en la medida que son factores que influyen o contribuyen para la readaptación.

Si la educación es el perfeccionamiento de las facultades de los seres humanos, entonces, la práctica educativa en los Centros de Reclusión busca, hacer de la interna, un elemento útil, para devolverlo a su sociedad, dándole así una existencia y un nuevo camino para no permitir dañe al sistema social del que fue desprendido a causa de conductas delictivas.

Por lo tanto la educación debe ser entendida como un medio para la superación y el progreso de la raza humana. En este sentido, el castigo penitenciario pretende

asemejarse al papel de la educación, de acuerdo a la definición de Miguel S. Macedo (1998), que indica lo siguiente: *"el trabajo penitenciario tiene como objetivo modelar, reformar, curar o readaptar al delincuente a través de medidas, como el tratamiento en base al trabajo, en base a la capacitación y en base a la educación."*

El penitenciarismo moderno establece que la pena impuesta por un juez o un tribunal no debe ser un castigo sino un medio para que el delincuente tenga la posibilidad de reestructurar su personalidad dañada o insuficiente para vivir en sociedad y no solo no vuelva a causar daño, sino que sea un hombre productivo.

En este sentido el CE será un medio para acelerar directa como indirectamente el proceso de readaptación de la interna: ¿cómo?, por ejemplo con base en la función que cumplan los docentes para hacer de esa población no madura (cuasi-ciudadana), una población madura (ciudadana) que al salir del penal se integre cabalmente a las filas del sistema social.

El sistema de justicia penal o las instancias relacionadas con la justicia han existido desde el amanecer de las civilizaciones, y se han aplicado de manera mas o menos formal. Las violaciones de la autoridad política y social o de las normas religiosas daban lugar con frecuencia a sanciones generales contra un grupo o comunidad para resolver controversias que se apoyaban en la restitución y en el establecimiento de la armonía social mas que en un proceso judicial. Una sanción que se aplicaba comúnmente en caso de delito grave era el exilio; se desterraba a las personas o grupos delincuentes o inadaptados de la sociedad, generalmente se les despojaba de sus derechos y se les privaba del apoyo de sus familiares. A través del siguiente recorrido periódico veremos cuáles fueron los avances del penitenciarismo en materia de educación y cuáles han sido los retrocesos que ha sufrido hasta nuestros días, ello con la finalidad de comparar la naturaleza carcelaria del ayer y la caótica naturaleza carcelaria actual.

1.1 EPOCA PREHISPANICA

Muy pocos datos se tienen sobre el derecho penal a la llegada de los españoles. No existía en aquel tiempo unidad política entre los distintos núcleos aborígenes, dado que no se trataba de una sola nación sino de varias, entre estas estaban el pueblo maya y el pueblo azteca. Estos pueblos tuvieron su propia escritura jeroglífica, que fue utilizada antes y después de la conquista, por ello es que se puede conocer su historia y las reglas que regían sus vidas.

El pueblo maya y su sistema de justicia puede entenderse como un medio de educación y de corrección de conducta social; utilizaba un sistema de represión poco violento pero con un elevado nivel de principios morales, lo cual enriquecía las alternativas de la ejecución de penas para los infractores de las leyes; en

consecuencia fue muy común la perdida de la libertad en lugar de la pena de muerte. Aunque carecían de cárceles contaban con pequeñas construcciones que estaban escasamente protegidas, esto debido al poco interés que les representaba en su comunidad los castigos impuestos por las autoridades correspondientes. Los mayas coincidían con los aztecas, veían a la prisión como un sitio donde se podía reeducar al reo para integrarse a la sociedad; era un lugar de retención antes de que llegara el momento de sufrir la pena a la que había sido condenado. La privación de la libertad tenía una función correctiva-educativa muy limitada.

En resumen la cultura y la educación entre los mayas estaba sujeta a tres fines: 1) servir a la familia, 2) a su pueblo y 3) a su religión. Todo ello de acuerdo con su condición sexual, el amor al trabajo, honradez y el respeto debían ser cualidades entre los hombres y las mujeres. La educación comenzaba en el hogar y estaba a cargo de los padres siendo continuada luego por personas (sacerdotes, maestros, etc.) y ciertas instituciones. Tan importante era esta educación que de ella dependía en gran parte la estabilidad de la sociedad.

En cuanto a su idea de justicia tenían como uno de sus principios el que los castigos debían purgarse cuando el infractor se encontraba con vida, pues ningún castigo esperaba al pecador después de la muerte, es decir, que era en la Tierra donde había que pagar sus culpas. Esto nos hace recordar la perspectiva judeo-cristiana según la cual, si los hombres pecaban no podían ser dignos de recibir lo prometido; es decir, la vida eterna, por el contrario se hacían acreedores a una pena o castigo que sufrirían antes y después de morir. La consecuencia y la base principal del castigo a los actos antisociales era la restitución al ofendido por el daño causado siendo innecesario el encarcelamiento, ya que el temor se tenía en los castigos que imponían las leyes.

Los delitos en el derecho penal azteca se castigaban con: a) destierro, b) mutilación de un miembro del cuerpo, c) pérdida del linaje, d)destitución de empleo, e) esclavitud y f) confiscación de bienes. Entre los aztecas no existió la prisión como pena; los delitos se dividían en leves que se castigaban por lo general por azotes; y en graves, contra las personas, daños en la propiedad ajena, al orden político, público y moral (J. Mora, 1971, p. 10)

El pueblo azteca tuvo grandes avances en materia penal y sistema penitenciario; distinguió el derecho privado, existiendo ya desde esa época las causas de justificación, consentimiento y perdón del ofendido; la figura del adulto delincuente y la reincidencia fueron objeto de valoración jurídica mediante la agravación de la pena.

1.2 EPOCA COLONIAL

Con la llegada de los españoles se ejerció un gran dominio sobre los pueblos prehispánicos destruyendo sus dioses, instituciones, lenguaje, cultura y sociedades; es decir, esta época se caracterizó por la consolidación de un orden social y político, construyendo una legislación que hizo posible la formación de una sociedad de mestizos, mulatos, negros libres, esclavos, criollos y españoles.

Las cárceles de la Nueva España eran básicamente de dos tipos: la religiosa y la pública. La primera, partía del hecho de que todas las sociedades debían creer en un solo dios y no profanar sobre él, encaminando la mayoría de los delitos a pecado. La Iglesia quería salvar las almas de los criminales al mismo tiempo que corregir su conducta. Por lo tanto se apoyó en las penas de la Santa Inquisición, con el objetivo de aterrorizar a todos aquellos sujetos que pudieran quebrantar la ley divina; la forma de hacerlo era mediante la descuartización del cuerpo para posteriormente exhibir lo que quedara del delincuente, y de esta forma afirmar su poder ante la comunidad. El segundo tipo de cárcel, la constituían las cárceles comunes que estaban reglamentadas por los gobernantes de la Nueva España junto con los peninsulares castigando delitos de robo, homicidio y prostitución. En estas prisiones los reos estaban obligados a pagar el derecho de encarcelamiento, suficiente para cubrir la remuneración del alcalde y los demás empleados. Tampoco se les obligaba trabajar. Lo que se pretendía era rodear al recluso de un ambiente religioso, a través de la privación de la libertad. (J. Mora, 1971, p.15)

La época colonial se caracterizó por el espectáculo público, es decir, el blanco principal era el cuerpo humano del infractor y la pena corporal consistía en tormentos. El desconocimiento de las condiciones culturales, educativas, sociales y económicas de los reos dificultaban la atención pertinente a las necesidades de readaptación. Mejor dicho, no se consideraba la idea de readaptación.

1.3 EPOCA INDEPENDIENTE

Pasado el tiempo y obtenida la liberación del pueblo mexicano de los conquistadores, el dominio español quedó truncado cuando el mestizaje encamino su ideología hacia una reforma política que fue cristalizada hasta las leyes de Reforma. De 1810 a 1820 con la consumación del México independiente, surgen nuevos pensamientos acerca de las prisiones. El 11 de mayo de 1831 y el 5 de enero de 1833 se determinó que la ejecución de las sentencias corresponden al Poder Ejecutivo, pero en 1834 se reforman las ideas penitenciarias: el sistema de trabajo general y obligatorio para los presos y la creación de penitenciarias con sistemas precisos se caracterizo por: la admisión de reos en prisión, de acuerdo a la normatividad de la Constitución. Se determinó que el sistema de trabajo fuera obligatorio para todos los internos. Se daban pláticas religiosas como medida de

regeneración moral. Para ese mismo año se ordenó establecer talleres de artes y oficios.

Aquí se encuentra el antecedente de la participación de maestros en los procesos de readaptación de los presos. El Código Penal de Martínez de Castro incluye ya un sistema penitenciario propio, partiendo de la base de la progresividad del mismo y de la clasificación del reo, que debe trabajar y educarse para que vuelva al sendero del honor y la virtud. (J. MORA 1971, p. 37)

1.4 PERIODO DE LA REFORMA A EL PORFIRIATO

Con el triunfo de la Revolución de Ayutla sobre el Régimen de Santa Ana se nota entre los constituyentes de 1856 y 1857 el deseo de hacer una Reforma Penitenciaria. En 1862 se clausura la cárcel de Ex-Acordada, su población fue trasladada al Colegio de Belem acondicionado como cárcel desde el 22 de enero de 1863, para 1900 fue dictada como Cárcel de Distrito. En esta cárcel se recogían prostitutas para que encontraran la palabra de Dios. (G. MELLANO, 1989, p.9-10)

Entre las actividades que deberían cubrir las internas se indicaban las siguientes: el interno (a), debía aprender a leer, escribir y realizar operaciones elementales, y al mismo tiempo que se capacitará en el aprendizaje de un oficio. La enseñanza religiosa tenía otra ideología que fue predominante en la época colonial y fue la que dio los primeros pasos y cumplió los propósitos de los misioneros penitenciarios, que eran agentes voluntarios para su religión. Podemos decir que la educación penitenciaria de la colonia comenzó siendo una instrucción para el oficio y la enseñanza religiosa.

En nuestro análisis, la religión es considerada como un factor importante que interfiere en la conducta social y personal de la interna para el desarrollo de sus actividades académicas dentro de la institución; en consecuencia, será una variable a estudiar, para analizar la forma en que influye sobre la conducta de la interna, o bien para ver si es que intervienen en la decisión de esta para integrarse o no a los Centros Escolares (CE).

Es posible decir que la iglesia veía al delito como culpa moral o como trasgresión religiosa y se concebía a la pena como oportunidad para la salvación y para no caer en el infierno. Los sacerdotes fueron los primeros en penetrar a los centros penitenciarios para salvar las almas de las internas (os); no solamente se puede decir que fue la única alternativa sino que al comienzo las funciones educativas y religiosas fueron útiles para la readaptación del sujeto. Reconociendo al delito como culpa moral y a la pena como oportunidad para salvarse del infierno; consideramos pertinente introducir el concepto de educación moral de Durkheim (1991) que se define como la capacidad de desarrollar en el individuo la aptitud general para la

moralidad, las disposiciones que están en la raíz de la vida social, y construir en el mismo: gente moral que estará dispuesta a las iniciativas que giran en torno al progreso.

El desarrollo de estas ideas morales trajo consigo un nuevo entendimiento de la educación penitenciaria. Sin embargo no por ello ha de cifrarse una fe absoluta en la educación penitenciaria, como si esta fuera la herramienta eficaz para controlar la delincuencia

Durkheim afirma que el sujeto desde su niñez y bajo la orientación de una persona mayor, debe ser educado en un conjunto de ideas morales establecidas y delimitadas bajo los lineamientos de la sociedad con el fin de evitar que el niño durante su proceso de desarrollo no quebrante la normatividad del sistema del que es parte. Cuando está persona rompe con ese esquema normativo significa que adquiere nuevos valores que justifican su comportamiento delictivo. Al ingresar a un Centro de Readaptación el individuo adapta nuevos valores del ambiente carcelario o recupera los adquiridos en su proceso inicial de socialización.

Para 1871 se determinó como objetivo primordial de las prisiones la libertad preparatoria, esto es que todo indiciado tenían derecho a tres oportunidades judiciales para comprobar su inocencia, éstas oportunidades consistían en audiencias en las que se confrontaba la parte acusadora y la parte acusada, que comparecían ante un juez de distrito; ambas partes tenían que dar las pruebas necesarias ya sea para sentenciar al indiciado o bien para dejarlo en libertad, al vencer las tres oportunidades judiciales el juez tendrá la autoridad máxima para absolver de los delitos adjudicados, o bien, sentenciarlo a pena capital o formal prisión. En 1885 se inicio la construcción de una nueva penitenciaria la cual se conocería como Lecumberri, siendo inaugurada por Porfirio Díaz el 29 de septiembre de 1900. Cabe señalar que en dicho penal la labor educativa tuvo una función importante en el proceso readaptativo de su población, la cual se empezó a impartir una vez aprobado el nuevo reglamento en el año de 1900.

Este reglamento destacaba algunos artículos sobre la educación especial; por ejemplo:

1 Art. 183: La instrucción que se les da a los reos comprenderá: escritura y las primeras 4 reglas aritméticas.

2. Art. 184: Los reos que ignoran las materias que enumera el artículo anterior, al entrar a la sección de condenados deberán asistir a la escuela.

3. Art. 185: Los reos que deban concurrir a la escuela asistirán a ella todos los días

hábiles de 1 a 2 hrs., según lo determine el alcalde.

4. Art. 186: Se procurara que las labores en la escuela terminen a las 12 del día y solo cuando el tiempo se torne insuficiente, para el número de reos que hayan de recibir instrucción se continuaran las clases en la tarde pero nunca después de las 5 hrs.

5. Art. 187: Tan luego como los reos hayan adquirido los conocimientos que enumera el artículo anterior dejaran de asistir a la escuela.

6. Art. 208: En las escuelas se nombraran a los ayudantes que fueran necesarios para apoyo a alumnos de menor nivel, esto a razón de el número de internos que demanden la prestación del servicio.

7. Art. 210: Para ayudantes de las escuelas se elegirán de preferencia a aquellos reos ilustrados que no tengan oficio y que observen buena conducta.

Sin embargo en esta época la educación apenas cubría una mínima proporción de las necesidades del centro readaptativo, se podría decir que dicho reglamento no contaba con la infraestructura para instrumentarse en su totalidad y por lo tanto la docencia se cubrió por parte de los mismos reos tal como se cito en el Art. 210. Por otra parte, el nivel mínimo de instrucción fue alfabetización y nivel básico (primaria), las condiciones de la labor educativa eran de carácter obligatorio, es decir, que toda persona que pasara a formar parte de la población interna forzosamente tenía que estudiar dicho nivel.

La normatividad de aquellos años vino a fortalecerse con la Constitución de 1917 en cuyo capitulo 1, título primero: "de las garantías individuales" Art. 3° Se estipula:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado, federación y municipios impartirá educación preescolar, primaria y la secundaria. La educación primaria y la educación secundaria serán de carácter obligatorio. La educación que imparta el Estado tendera a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y a fomentar en él, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia.

Dado que la Constitución reglamenta la educación para toda la población en general, para personas que se encuentran privadas de su libertad en su Art. 18 establece:

"Solo por delito que merezca la pena corporal habrá lugar a prisión preventiva, los Gobiernos de la Federación y de los Estados organizaran el sistema penal en sus respectivas jurisdicciones sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medio social del delincuente. Las mujeres compurgarán sus

penas en lugares separados de los hombres para tal efecto."

Con base al marco jurídico constitucional se elaboró el Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal en el año de 1979; en el capitulo IV, sección tercera, de la educación, Art. 75 se estipula:

"la educación que se imparta en los reclusorios se ajustara a las formas de pedagogía aplicables a los adultos privados de su libertad, en cualquier caso, la de carácter oficial estará a cargo de personal docente autorizado, se impartirá obligatoriamente educación primaria a los internos (as) que no la hayan concluido." Así mismo se establecerán las condiciones para que en la medida de lo posible los internos (as) que lo requieran completen sus estudios, desde educación media básica hasta superior, y;

Art. 76: La educación obligatoria en los centros de reclusión se impartirá conforme a los planes y programas que autorice la Secretaría de Educación Pública (SEP) para este tipo de establecimientos.

La Dirección General de Prevención y Readaptación Social de Reclusorios (D.G.P.R.S.R.), podrá convenir con la Secretaría de Educación Pública (SEP.) o con otras instituciones educativas públicas, los arreglos que procedan para que los internos (as), puedan realizar o continuar diversos estudios durante su periodo de reclusión.

Art. 77: La documentación de cualquier tipo, que expidan los centros escolares de los reclusorios, no contendrá referencia o alusión alguna a estos últimos.

Art. 78: Cada reclusorio contendrá por lo menos una biblioteca.

Durante 1958 - 1976, el Centro Escolar (CE) de Lecumberri conformado de acuerdo a la reglamentación mencionada, estuvo dirigido por personal interno exclusivamente quien recibió orientación técnica y una pequeña colaboración de la SEP a través de la D.G.P.R.S. De 1958 a 1970 se incorporaron al CE 3,750 internos, durante este periodo sólo 1,183 certifican el nivel primaria, la diferencia con respecto a la cantidad inicial fue de 2,567 internos entre los que se desconoce cuantos desertaron y cuantos se mantuvieron en el nivel. De 1971 a 1976 de los 1,183 internos que se inscribieron en el nivel secundaria sólo 72 certificaron, la diferencia fue de 1,111 de los cuales también se desconoce si desertaron o se mantuvieron estudiando. Según la DGPRS, entre los 18 años comprendidos se registro un promedio de alumnos incorporados de 269.4

1.5 EPOCA ACTUAL

El Gobierno Federal inició una reforma al sistema penitenciario con la promulgación de Las Normas Mínimas de Readaptación Social de Sentenciados, promulgada el 19 de mayo de 1971, en tanto que para 1972 firman un convenio entre el Gobierno Federal y los Estados para construir reclusorios modernos, que permitieran la aplicación de esta ley. De 1976-1982 el sistema penitenciario del DF se conformo por 6 reclusorios preventivos, 3 para varones y 3 para mujeres; además de dos penitenciarias y un centro de sanciones administrativas.

En agosto de 1976 se clausura el Palacio Negro de Lecumberri; entran en funcionamiento en ese mismo año los Reclusorios Preventivos Norte y Oriente (anexo varonil y femenil), para 1979, el Reclusorio Preventivo Sur (anexo varonil y femenil) y finalmente para 1982 el Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan (penitenciaría de mujeres sentenciadas); esto condujo a un cambio notable en la organización y administración educativa; la primera acción relevante en materia educativa fue dar de baja al Centro Escolar Venustiano Carranza, que se encargaba de promover la impartición de la educación básica (primaria) y nivel medio básico (secundaria) a la población interna del entonces palacio negro; la segunda acción estuvo encaminada a registrar en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social la incorporación de los Centros Escolares que son los que actualmente imparten instrucción básica (primaria); media básica (secundaria); medio superior (bachillerato) y alfabetización a la población interna de todos los Centros de Readaptación en el D. F.; esto en colaboración con la Dirección General de Bachillerato, el Sistema de Enseñanza Abierta y la Secretaría de Educación Pública.

En sus comienzos estos Centros Escolares contaron con:

* Cedula de registro para cada interno (a) * claves para fines varios.
* Documentación oficial.
* Personal especializado y directores escolares en cada uno de estos centros.

Las penitenciarias del D. F., se encargaban de impartir educación primaria y secundaria a la población interna, con profesorado asignado por la SEP.

Desde mayo de 1977 y hasta 1987 se pusieron en marcha reuniones con los 8 directores de los Centros Escolares en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de Reclusorios (DGPRSR), con el objetivo de instrumentar planes y programas en favor del mejoramiento de la calidad de los servicios educativos e incrementar la participación de la población interna. Durante este periodo, fungieron como profesores 221 internos; técnicamente el sistema escolarizado funcionó con el programa de la SEP, escalonando la currícula en 3

grados :a) grado inicial, equivalente a 1° Y 2° de primaria; b) grado medio, equivalente a 3° Y 4° de primaria y c)grado final, equivalente a 5° Y 6° de primaria.

La enseñanza mejoró con base en la subdivisión por áreas (español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales), manejando los libros gratuitos que la SEP otorgaba. La funcionalidad del Centro Escolar quedo definida por el Plan Nacional de Educación para los Adultos, que inicia sus primeros pasos en el aprendizaje, a fin de ver si su desempeño académico pudiera servir como elemento que permitiera alcanzar la libertad de la interna.

En cuanto a la educación secundaria se conformó a partir del sistema escolarizado de tele secundaria, recibiéndose esta y complementando el trabajo con profesores internos aunque mas tarde este sistema cambió a la modalidad de enseñanza abierta.

De 1987 en adelante surge la necesidad de adecuar los planes y programas de estudios instrumentados por la SEP, para la educación de los adultos, producidos por el Centro para el Estudio de Métodos y Procedimientos Avanzados de la Educación (CEMPAE): "Alternativas para mejorar la calidad educativa."

En sus comienzos se decía que el sistema penitenciario en México, para ser exactos desde 1867, tenía como propósito principal: readaptar, rehabilitar, corregir, rescatar y reincorporar al individuo a la sociedad, lo que implicaba que los centros de readaptación social fueran: escuela taller y al mismo tiempo empresa para beneficio de la sociedad y del mismo interno ya que un centro ofrecería la posibilidad de aprender oficios para trabajar.

Sin embargo, pareciera que hoy las autoridades al interior del penal desconocen en absoluto que existen normas internacionales aceptadas por todas las naciones que dan cuenta de los derechos universales que tienen los individuos privados de su libertad. Durante las visitas a los diferentes Centros de Readaptación fue frecuente escuchar entre los elementos de seguridad y custodia la lógica del trato que tenían que seguir con las internas del Centro; es decir afirman: a las internas hay que recordarles a cada momento las faltas que cometieron contra la sociedad, no importa que hayan sido victimas de las autoridades externas y que les hayan fabricado el delito. Tampoco se repara en el hecho de que miles de ellas sean producto de la agobiante pobreza imperante en el país, que al estar desempleadas y por sus desesperantes condiciones de vida se vean obligadas a delinquir. Nada les importa: a los delincuentes hay que castigarlos, para que no vuelvan a inflingir en las leyes.

Por lo tanto no podemos hablar de un espíritu de disciplina, sino de un espíritu de destrucción, ya que la violencia sistemática contra las internas es la base de la

llamada disciplina carcelaria. Desafortunadamente pensar en una oportunidad de readaptación es pensar vanamente; no negamos que entre las internas existan algunas que por infortunio se encuentren injustamente recluidas y privadas de su libertad, que en su afán de demostrar su inocencia se desempeñan como trabajadoras en algún taller, como personas que tienden a capacitarse en alguno oficio, o bien como personas que optan por iniciar o terminar algún nivel de estudios; sin embargo entre esas internas ronda el fantasma de todo centro de reclusión: " tu delinques, tu pagas, ¿te readaptas? ¡quien sabe! dado que coexiste la formula del jefe , padre, patrón: impedir ser... para llegar a ser. "El sentido de la regularidad, y el sentido de la autoridad, no son sino 2 aspectos de un mismo estado de animo mas complejo, al que podemos denominar como espíritu de disciplina. Pero limitar, refrenar, es negar, impedir ser es destruir parcialmente y toda destrucción es mala..." (E. DURKHEIM. 1885, pp. 43)

Dadas las condiciones de represión interna en los reclusorios, se aprobó por la asamblea legislativa de DF, la propuesta para una reforma penitenciaria integral, a fin de que los presos sean obligados al empleo, la educación la cultura y el deporte; se instalen inmediaciones policíacas al interior de las cárceles; exista la rotación en los mandos de seguridad y custodia y se fortalezca el sistema de aduanas para impedir la introducción de drogas, alcohol, y armas que den motivo de problemas entre la población.

Nos gustaría hacer énfasis en el enunciado del párrafo anterior que dice: que los presos, en este caso las internas del Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan en su calidad de personas sentenciadas sean obligadas a desempeñarse en alguna actividad de carácter readaptativo como son: el deporte, las artes, talleres de trabajo, círculos de lectura y actividades escolares.

Desafortunadamente hoy la realidad nos orilla a reconocer la presencia del fantasma de Lecumberri en los penales de la ciudad de México. A lo largo de la administración del presidente Carlos Salinas De Gortari se dio el derrumbe del modelo penitenciario nacional. ¿De qué manera se da este derrumbe? Aunque no hay datos precisos sobre este declive, Miguel Ángel Bringas presenta una crítica profunda del sistema penitenciario en el periodo salinista calificando a la administración como un sistema de injusticia, de horro y de barbarie. Afirma que el salinato, marca el inicio de un sexenio en el que la farsa judicial, el cínico desprecio por la verdad y la justicia, la tortura, la fabricación de pruebas y culpables sería la tónica constante. El desfile de procuradores de justicia más corruptos y torpes se dio durante dicho sexenio, tanto en la PGR como en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Posiblemente jamás en el penitenciarismo en México se vivió una corrupción tan fuerte en los penales de nuestro país. Los constantes cambios de funcionarios públicos en las diferentes dependencias del Gobierno del D. F. incluyendo a la D.G.P.R.S., impidió que se instrumentaran planes de apoyo para la

readaptación social de la población interna en general.

Nos llama la atención ver que en materia educativa durante el periodo salinista, el presupuesto asignado para la manutención de los Centros Escolares nunca tuvo un empleo adecuado a pesar de sus importantes incrementos (en 1989 el presupuesto girado para los centros de reclusión fue de 70, 000 millones de pesos, para el 94', fin del sexenio salinista el presupuesto incrementó en una tasa de 231.4%, esto es 232 millones de pesos). Fue un periodo en el que no se contrató personal docente, no se compro material de apoyo para responsables e internos y de los alumnos (as) incorporados a las actividades académicas, durante ese sexenio fueron pocos los que obtuvieron certificados en los diferentes niveles de educación. (A. BRINGAS, 1998, pp. 11- 15, 74, 75)

Las cárceles mexicanas albergaron, a una muchedumbre de inocentes convertidos en chivos expiatorios, inconformes y luchadores sociales, enemigos del régimen y en general, de jodidos cuyo principal delito es ser pobres y que sirven para, con su ejemplo, mantener el control social. (M. BRINGAS, 1998, p.15)

Aunque la cruda descripción de nuestro sistema penitenciario en los tiempos del salinato nos deja la impresión de que la justicia no es más que una mera utopía, nunca ha faltado quienes silenciosa y afanosamente, sin claudicar ante la enormidad de los obstáculos, persisten en el esfuerzo de buscar la verdad y con ella librar al inocente de la máquina que fabrica delincuentes y los entierra en sórdidas prisiones que aniquilan todo sentimiento de dignidad. (A. FLORES, 1998, pp. 12-15)

El penitenciarismo, ejercicio programático del poder estatal y medida del derecho penal vigente, aplicado entre los enormes muros de las prisiones en México se ha degradado en cuanto a su posibilidad de alcanzar su objetivo primordial que se define como la segura readaptación social de las internas.

La peor tradición carcelaria se impuso sobre una visión que data de la reforma penitenciaria de 1976 que encabezó el Sr. Sergio García Ramírez, esto debido a que por parte de las autoridades de la DGPRS y de los centros anexos a ésta no existía la mínima intención de readaptar a la población interna; no se contaba con personal calificado para salvaguardar el orden y la seguridad de los internos; y las estadísticas eran realmente alarmantes en cuanto al número de reos que eran victimas de la prisión preventiva y en cuanto al número de internos que practicaban alguna actividad de carácter readaptativo.

En consecuencia se reafirmaba una vez mas: "el sistema penitenciario esta muy lejos de poder lograr la verdadera rehabilitación social del infractor de la ley penal. "Ante la cruda realidad las prisiones se hacían acreedoras a portar una etiqueta que se ajustaba exactamente a su tamaño: "las prisiones de México ¡nuevas universidades!

... pero del crimen."

En efecto, hoy todos los centros de reclusión se tornan instituciones mediadoras de nuevos delitos entre su población, ya que en vez de readaptarla se especializa en materia criminal; en este sentido en todo centro de reclusión las autoridades pueden definirse a partir del siguiente postulado:

"...cuando nuestras tendencias son liberadas de toda medida, cuando nada las limita (grupos de poder) se convierten en tiránicas y su primer esclavo (población interna) es el sujeto que las experimenta..." (I. GOFFMAN, 1997)

De esta manera se explica otra de las realidades de los centros de reclusión, la llamada fabricación de los delincuentes; para nosotros la fabricación de culpables por los órganos de procuración y administración de justicia se ha convertido en una industria nacional.

En el momento que se aplique en nuestro país la reparación del daño de las victimas, el Estado va a cambiar su conducta en relación con el poder, la tortura y la impunidad fenómenos tan arraigados en México. Al interior de un penal como el Centro Femenil de Readaptación Social esto es lo que ocurre: existen desde mujeres sumamente peligrosas, mujeres que luchan activamente por defender sus derechos, mujeres que gozan de privilegios y mujeres que por su extrema pobreza han sido victimas de la fabricación de un delito; algunas ya no les preocupa salir libres, por lo mismo de su sentencia y por lo que al interior del centro hacen del crimen su *modus viven di*, encuentran en la cárcel su hogar y por consiguiente establecen alianza con directivos corruptos para vivir bien a expensas de las demás. En este sentido no sería raro escuchar testimonios de las internas en las que el comportamiento de sus compañeras sea un factor para que hagan efectivo su proceso de readaptación y es que a decir de algunas de ellas, pueden interferir para apartarlas de su trabajo, de su capacitación, de la escuela y hasta de la misma familia. Nos llama la atención el caso de las alumnas que independientemente de todas estas circunstancias abandonan por sí mismas sus estudios.

Muestra de ello son las estadísticas alarmantes. Se dice que en penales como el Centro de Readaptación Social de Tepepan (para mujeres sentenciadas), el 49% de las internas es proclive al alcoholismo, el 30% es adicta a alguna droga, de 1991 a 1993 ocurrieron fuertes riñas entre las internas, la sobrepoblación es muy elevada como en todos los Centros con la excepción del Reclusorio Preventivo Femenil Sur, la manutención diaria de cada interna le cuesta al contribuyente 75 pesos y solo se considera que el 30% de los internos e internas en todos los Centros realiza alguna actividad readaptativa (capacitación en el manejo de algún oficio, desempeño como trabajador en alguno de los talleres que tienen los centros o bien desempeñándose como alumno del Sistema de Enseñanza Abierta en alguno de los niveles de estudio

que ofrecen los Centros Escolares), solo un 12% de la población interna con base en registros oficiales, obtienen un salario equivalente al mínimo, y que decir por ejemplo de los resultados que se han tenido con respecto a la impartición de materia educativa; sin duda estos son datos claros que describen la realidad de aquel sexenio salinista. ¿Podría evaluarse este periodo de forma positiva? (F. ROLDAN y A. HDEZ., 1998 pp. 91-128)

Ciertamente es muy significativo el saber que del total de la población que se encuentra recluida en los centros de readaptación solo un 30% de personas internas se desempeña en actividades de carácter readaptativo como la educación, al buscar una explicación sobre tal problemática recordamos una cita del autor Henry A. Giroux quien aborda temas relacionados con la Sociología de la Educación argumentando:

"... se ha tratado de demostrar como los estudiantes que rechazan activamente la cultura escolar a menudo demuestran una lógica y una visión del mundo, que confirma mas que cuestiona, las relaciones sociales de un grupo o bien de la sociedad..." (H. GIROUX, 1998, p. 156)

El rechazo a la cultura escolar del que habla Giroux tiene su origen desde el momento en que las internas ingresan a un penal; con el paso del tiempo dicho rechazo se fortalece o desaparece, según las condiciones en que la interna cumpla con su sentencia. Es sabido que a escasas semanas que una persona cae en un Centro de Readaptación se empieza a manifestar el estrés y un bloqueo emocional; es decir la interna entra en shock. En el léxico penitenciario se denomina "carcelazo" a la intensa presión que sufre la interna, sobre todo después de recibir su visita familiar. Y es que regularmente sus parientes le cuentan problemas (económicos, morales, desintegración familiar, etc.), que se generan durante su ausencia. Comúnmente se dice ver a las internas como ensimismadas, tristes, casi no hablan, ni comen y se vuelven hipersensibles, algunas sienten vergüenza y sentimiento de culpa, esto orilla a que no tengan deseos de hacer nada, es decir el ambiente desalentador de una prisión las envuelve en un mundo apartado de oportunidades y de una verdadera readaptación. Pero que decir de aquellas internas que no son primo delincuentes, sino por el contrario que ya tienen un período de estancia considerable en prisión y que durante dicho tiempo no han puesto un pie en el centro escolar o los talleres de trabajo del penal. Tal parece que este grupo de internas no está convencido de que las prácticas educativas o laborales sean los medios efectivos para alcanzar una pronta libertad y una plena readaptación.
En el caso de las internas que deciden reanudar sus estudios o bien que están estudiando, se produce lo mismo; algunas desertan porque son presas de su situación jurídica; lo que les impide ayudar y superar los problemas que se producen al exterior entre sus familiares. En cualquier prisión prevalece la diaria violación de los Derechos Humanos de los internos o internas; por consiguiente no

es sorprendente que sean muy pocos internos (as) los que ejerzan alguna actividad de carácter readaptativo. Estamos seguros que la vida dentro de la prisión se esconde detrás de sus murallas y la miseria humana se oculta entre los edificios a los ojos de la opinión pública. A estas alturas es obvio que en la celebración de Congresos Penitenciarios se oculta premeditadamente la problemática de la vida cotidiana de los presos, orientando su temática hacia los sueños de una readaptación en toda la extensión de la palabra. Como vemos son muchos los factores que pueden alterar el desarrollo integral de una interna al interior del centro, estos factores podrán dividirse en factores internos y factores externos, los cuales serán expuestos en apartados posteriores con detalle, gracias a la participación de internas del Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan y otros centros de readaptación femeniles.

Como veremos mas adelante estos factores darán cuenta exacta de que el aparato penitenciario ha fracasado rotundamente, pues ha desvirtuado totalmente su función principal hoy su operatividad gira en torno a la extorsión institucionalizada, es decir, la extracción sistemática de recursos económicos del interno o interna y sus visitas, privilegiando la violación de los Derechos Humanos y el Derecho Penitenciario escrito que conciente todos los abusos por parte de gente que por el hecho de ocupar un puesto al interior de un penal siente que puede hacer de su trabajo un negociazo. Pensamos que las administraciones del aparato penitenciario se preocupan más hoy por la evasión del preso que por su efectiva readaptación sustentada en el trabajo, la capacitación y el estudio.

Sin embargo dichos abusos crean entre la población ciertos rasgos de resistencia y resentimiento. H. GIROUX explica la naturaleza de tal fenómeno argumentando:

(...) "los estudios de la resistencia apuntan hacia aquellos espacios sociales (centro de reclusión), en los que la cultura dominante (labor educativa del centro escolar) es desafiada y enfrentada por grupos subordinados (grupos de seguridad y custodia y reincidentes), no conceptualizan adecuadamente el desarrollo histórico de las condiciones que promueven y refuerzan los modos contradictorios de resistencia y lucha. Lo que falta en esta perspectiva es la personalidad de aquellos actores, mediados históricamente y culturalmente, que producen una gama de comportamientos de oposición, algunos de los cuales constituyen resistencia y otros no (las internas)." (H. GIROUX, 1993, p. 15)

Sí bien la práctica educativa encuentra en su quehacer cotidiano trabas para alcanzar sus objetivos que como en su momento señalamos son:

* lograr avances en el aprendizaje;
* buscar a través de los medios técnicos que se tengan al alcance, que el procesado o la interna no se desarraigue del núcleo social y familiar del que

proviene;

* demostrar que la organización del trabajo conjuntamente con la instrumentación de la practica educativa sirven como un eficaz instrumento de liberación moral y social de las internas.

Estas trabas de las que hablamos tienen siempre un punto de origen; para nosotros es el incumplimiento del principio de la legalidad que toda institución penitenciaria debiera cumplir, pero que en realidad es inexistente.

Por ejemplo pensamos que ningún vigilante debe olvidar que él es la representación de la autoridad y de la ley frente a las internas. El principio de legalidad, es decir, las leyes de ejecución de sanciones y los reglamentos de las prisiones que son la estructura, o sea de la organización, se prolonga hasta el vigilante, quien es la representación viva y constante, frente a los rehabilitados del espíritu de la ley, es decir del principio de la legalidad. Pero la experiencia habla por sí misma, una institución que ha sido depositada en manos de militares y judiciales aporreadores e ignorantes en materia penitenciaria, cuyo propósito es la readaptación del infractor del orden jurídico penal, no entiende ni quiere respetar el derecho penitenciario, entendemos entonces que las cárceles se han convertido en botines de gente sin escrúpulos, habidos de acumular fortuna a costa de extorsión cotidiana de los presos, que como dijera Giroux se convierten en espacios en los que la cultura dominante de la sociedad es desafiada y enfrentada por grupos de poder; en el caso de los centros de reclusión, autoridades y sectores de la población interna constituyen ese lado de oposición e imposición de una cultura propia..., la cultura carcelaria. Nos parecerá fácil decir que la vida de las prisiones esta llena de abusos, excesos infamias y atropellos que señalan que el reglamento sea un instrumento inaplicable; y que mas que buscar la readaptación de la interna (ejemplo: la actividad académica.), se busca enmendar las conductas delictivas de las internas a través de un vano hacinamiento con y sin castigo; es decir la privación de la libertad está mediada por la posición económica de los internos (as) en los centros de reclusión; esto es que la interna purgará su sentencia de una manera adecuada siempre y cuando acate las normas del sistema penitenciario.

En este sentido se explica el porque a la interna se le impone un orden de circunstancias que tiende a aislarla del mundo exterior, que quebranta su personalidad y la envilece al someterla a vejaciones como son: el encauzamiento del "renteo" (acción de extorsionar periódicamente), los famosos "entres" (entregar una cantidad a consecuencia de una extorsión), pasar por la "morena" de pestañas alambricas (pedazo de manguera que los custodios ocupan para golpear a los presos), tomar tu "chicharrón para entrarle a la fajina"(pedazo de tela que se utiliza para trapear y tareas de aseo de las instalaciones de un penal realizadas bajo coacción), o simplemente estrenarte a base de hacer "patitos" (estreno de los primo delincuentes en el penal o el famoso festín de bienvenida). Estas vejaciones

producen en determinado sector de la población las incapacidades para trabajar, capacitarse o estudiar, lo que conduce a las internas al ocio forzoso induciéndolas a los vicios más bajos que finalmente ejercen un efecto negativo. Es así como muchos especialistas definen a todo centro de reclusión, como una institución que lejos de alcanzar la readaptación de las internas lo único que consigue en la mayoría de los casos es la degradación de las mismas.

En este marco tan desalentador es donde surge nuestro interés por saber qué alcances se logran mediante prácticas de capacitación, trabajo y educación; pero principalmente de esta última, tema central de la presente tesina. Por tal razón en el siguiente apartado se hará un análisis sobre las características y condiciones del Centro Escolar (CE) en el Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan visto éste como un instrumento dentro del proceso de readaptación social de las internas.

1.6 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS CENTROS ESCOLARES EN LOS CENTROS DE READAPTACION SOCIAL

En la actualidad el sistema penitenciario del Distrito Federal cuenta con 8 centros escolares, espacios que brindan hoy, una atención educativa a la población interna en los niveles de alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria, así como también de conformidad con el marco jurídico se han instrumentado otras actividades de atención extraescolar (talleres de lectura, conferencias, elaboración de periódicos murales entre otras actividades de carácter cultural), añadiendo las que organizan las 9 bibliotecas que brindan servicio de orientación en actividades varias.

La atención que se presta a las internas del Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan esta reconocida por la Secretaría de Educación Pública y es otorgada por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y la Dirección General de Bachillerato, que ofrece dicha modalidad en el sistema abierto.

En cada uno de estos Centros Escolares se elaboran programas anuales específicos de trabajo, que sirven como guías de ejecución de acciones y en las que se indican los mecanismos de elaboración de metas anuales, etapas del proceso de establecimiento y desarrollo del CE mismo, acciones que fortalezcan la labor educativa y que permitan mejorar la calidad de los diferentes servicios que se prestan a la población interna; así como también se indica quienes son los responsables de su ejecución, de tal manera que no se deje de señalar quienes asumen las responsabilidades del quehacer educativo.

En este apartado se proporciona información general sobre las funciones, características y crecimiento de la demanda de todos los centros escolares. Por tal razón es de suma importancia también saber cuales son algunos de los servicios que ofrece el CE a las internas, al mismo tiempo señalar cuales son las responsabilidades

que estas asumen, como alumnas del sistema escolarizado.

Por ejemplo en el caso de las internas que cursan el nivel medio superior, es responsabilidad del centro dar a conocer cuales son precisamente estos servicios, que quedan a cargo del mismo centro; dichos servicios son:

1) Impartir una platica informativa a la población interna sobre el sistema educativo interno; la responsabilidad de las internas será el asistir a dicha plática, para lo cual tendrá que registrarse en el CE del penal.

2) Toda la población interna tendrá derecho a inscribirse a algún nivel de estudios durante todo el año; la responsabilidad de las internas, será cubrir todos los requisitos que se requieran, los tramites serán totalmente gratuitos subsidiados por el gobierno del DF. y la D.G.P.R.S.

3) Toda interna inscrita, tendrá derecho a la aplicación de exámenes que elabora la SEP.; será responsabilidad de las internas presentar sus exámenes en el horario fecha y lugar estipulados en su solicitud.

4) El CE entregará los resultados de los exámenes en hojas de informe (en un lapso máximo de 20 días después de la aplicación); las internas tendrán la responsabilidad solicitar en el CE (en un plazo no mayor de 30 días), sus resultados de las asignaturas presentadas en el examen.

5) Las internas tendrán derecho a renunciar a la calificación para mejorar su promedio; la responsabilidad será solicitar el trámite siempre y cuando las internas tengan 33 asignaturas aprobadas del plan de estudios; podrán renunciar como máximo a 6 calificaciones aprobatorias.

6) Las internas tendrán derecho a la prestación de asesorías después de clases; la interna deberá consultar los horarios que se proporcionan en cada centro.

7) Las internas tendrán derecho al préstamo de material bibliográfico; la responsabilidad de las internas será el devolver el material en buen estado.
8) Las internas tendrán derecho a la obtención de certificados con la validez oficial de la SEP.; la responsabilidad de las internas será el cubrir todos los requisitos para la obtención de su certificado.

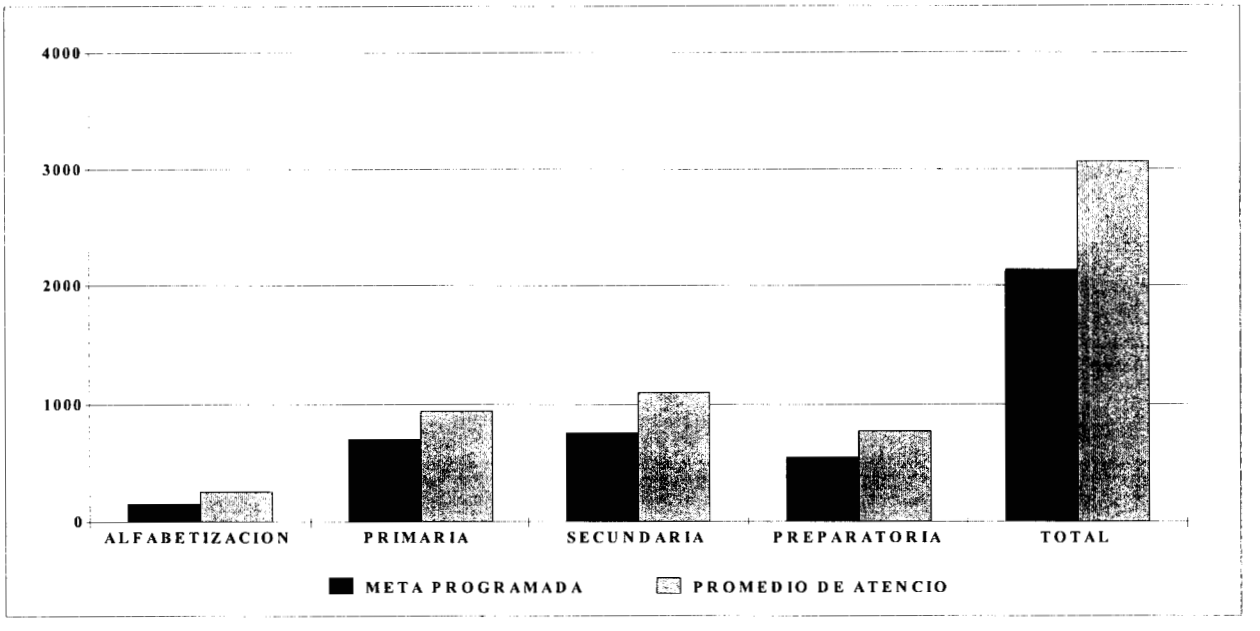
Las sanciones que el CE podrá aplicar a las internas podrán ser desde 6, 12 meses y hasta la baja definitiva del sistema en el caso de que se cometan faltas como:
1) Se presente el examen en estado inconveniente o muestre una conducta inadecuada; 2) lleve claves de respuestas para la resolución de los exámenes; 3) exista suplantación de la interna en la aplicación de exámenes; 4) sustraiga material

de exámenes o transcriba el contenido del cuadernillo de preguntas; 5) agreda a personal del CE; 6) genere conflictos con otras compañeras; Y 7) robe o maltraté el material de apoyo en el CE. Las internas se harán acreedoras a la baja definitiva del subsistema cuando alteren el contenido de documentos oficiales o presente cualquier documento apócrifo.

A continuación presentamos algunos de los resultados alcanzados en materia educativa durante el periodo 1998-2001, para respaldar las acciones y funciones que cumplen los 8 Centros Escolares en los diferentes Centros de Readaptación Social.

En la gráfica No.1, se observa que para el año 1998 se presto atención a 3081 internos considerando todos los centros de la ciudad de México, lo que en porcentajes represento 30.21% de la población total (de dicho porcentaje, 2.1% correspondió a la labor educativa en el CFRST) superando la cifra de 931 internos de años anteriores. Los niveles educativos que mayor demanda registraron, fueron los de secundaria con 1103 alumnos internos (hombres y mujeres), y el nivel primaria con 947 internos (hombres y mujeres).

Gráfica 1. Participación de la población de internas en diferentes niveles educativos, 1998



Fuente: Registro Estadístico de Evaluaciones a Centros Escolares en los diferentes Centros de Reclusión- 1998. D. G. P. R. S.

Durante ese mismo año con actividades extraescolares que se organizaron y estuvieron a cargo de personal de los 8 Centros Escolares, se prestó atención a 316 internos alcanzando un porcentaje de 36.70% (116 internos); dichas actividades

fueron: talleres de literatura, formación de rondalla, ceremonias cívicas, clases de pintura y de guitarra.

Existen 9 bibliotecas adscritas al sistema penitenciario que están contempladas dentro de la red nacional de bibliotecas, estas de conformidad al reglamento de los centros de readaptación prestan diariamente atención a la población interna a través del préstamo de libros en sala, dormitorios y talleres de fomento a la lectura, durante 1998 el promedio de atención fue de 4130 internos superando la atención brindada conforme la meta programada en un 27.36% (1130 alumnos).

Para comprobar y vigilar el debido funcionamiento de los órganos que respaldan al Centro Escolar del penal, y conforme a la normatividad establecida por el área central la Unidad Departamental de Supervisión a los Centros Escolares realizó 165 inspecciones en cada centro para revisar la documentación de los alumnos internos (as), las listas de asistencia, los libros de registro y visitas a las aulas para conocer la afluencia de la población a las actividades educativas, los resultados hablaron por si solos: se detectaron irregularidades en el funcionamiento de la labor educativa esto es deserción, ausentismo, escasez de recursos e irregularidades en el registro de alumnos (as), lo que produjo la necesidad de reunir a los 8 directores de cada centro, a fin de dar a conocer las irregularidades detectadas y establecer líneas de acción que incidieran en la mejor atención en la población interna.

Para fortalecer las actividades educativas, la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, dotó a los CE de 4,024 libros de texto de preparatoria abierta, así como de papelería: lápices, cuadernos y hojas blancas, además de artículos de limpieza, así mismo se entregaron 120 mesas y 40 mesa-bancos, los que se distribuyeron en los reclusorios y penitenciarias del DF.

Para lograr los objetivos de la unidad departamental de supervisión a CE fue necesario las gestiones y constantes reuniones de trabajo con otras instituciones lo que se tradujo en los siguientes resultados:

a) Para mejorar la labor educativa en el sistema penitenciario, la Dirección General firmó un "convenio de colaboración", para promover la educación de los adultos en los centros de readaptación social del DF., conjuntamente con el I.N.E.A. y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con el objetivo de: planear, promover, organizar, operar y evaluar los programas de educación para adultos en beneficio de los internos (as) en todo centro de readaptación del país.

b) En el nivel preparatoria la Dirección de Sistemas Abiertos de la SEP impartió un taller introductorio al sistema abierto de preparatoria a personal directivo y docente de los CE de los reclusorios y penitenciarias del DF. con el propósito de mejorar los servicios que se proporcionan a las internas privadas de su libertad.

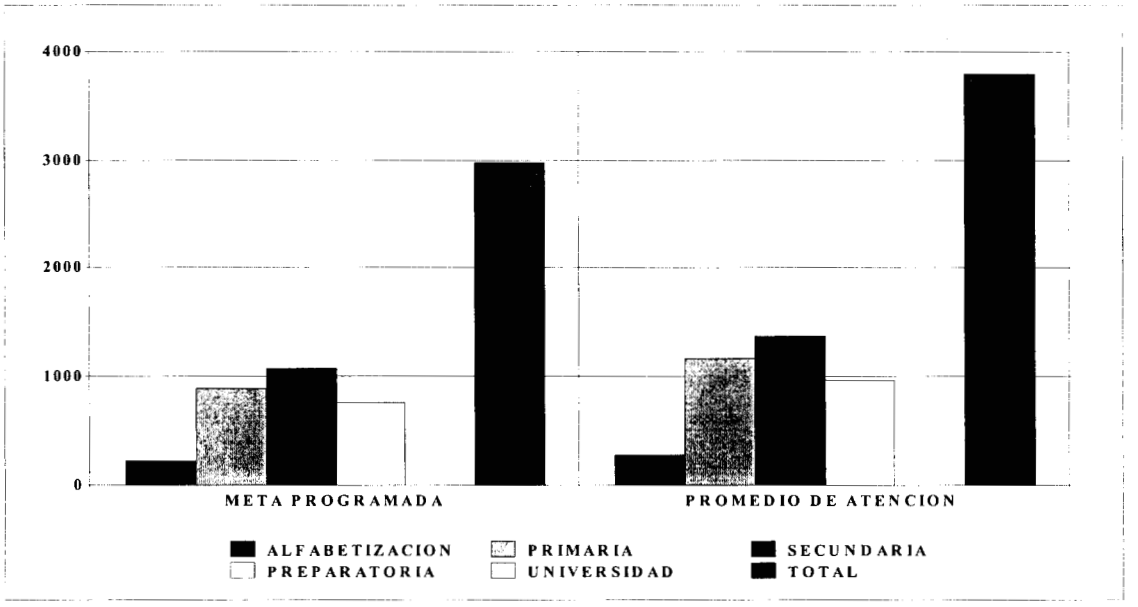
c) Para fortalecer las actividades de las bibliotecas del sistema penitenciario, la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes otorgó al personal de reclusorios el curso: "Mis vacaciones en la biblioteca".

Las instituciones de apoyo con las que se reforzó el quehacer educativo de los CE en los centros de readaptación social fueron:

*DIRECCION DE SISTEMAS ABIERTOS, DE LA S. E. P.
*INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS.
*SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.
*PATRONATO PARA LA REINCORPORACION PARA EL EMPLEO.
*DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS.
*CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES.
*DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL.

En la gráfica No.2, se muestra que para el año de 1999 se prestó atención a 3789 internos lo que significó un incremento de 708 internos registrados con respecto al año anterior (para el caso del CFRST el incremento en internas registradas fue de 1.5%; con respecto al año anterior), superando en un 21.61% (819 internos), la meta programada. Por ejemplo la meta programada para el nivel preparatoria era de 973 internos, finalmente el promedio de atención fue de 998 internos.

Gráfica 2. Participación de la población interna en diferentes niveles educativos, 1999.



Fuente: Registro Estadístico de Evaluaciones a los Centros Escolares en los diferentes Centros de Reclusión-1999.

Por otro lado en este año se inscribió por vez primera un alumno en el nivel superior, gracias a múltiples acciones que hicieron sus familiares con la "Universidad Humanitas", institución privada que posee un sistema abierto y con un cierto número de carreras en esta modalidad. Además tuvieron que solicitar la autorización de la Dirección Técnica de Prevención y Readaptación Social para el ingreso de los asesores internos.

La prestación de servicio bibliotecario en los 9 centros fue de una cobertura de 5978 internos en promedio mensual superando la meta en un 43.12% que son 2578 internos, con servicio de préstamo de libros en salas y dormitorios.

La supervisión a los CE en aquel período tuvo como objetivo verificar el desarrollo de los programas educativos y la atención a la población interna, donde se realizaron 200 inspecciones a los CE del sistema penitenciario como también llevando acabo 12 reuniones mensuales con los directores de los CE para dar a conocer las desviaciones detectadas, a fin de promover alternativas para una mejor organización y atención a la población interna.

Durante el segundo semestre de 1999 la D.G.P.R.S.R. realizó un convenio de colaboración para promover la educación en los centros de readaptación del DF., conjuntamente con el I.N.E.A., y la Dirección General de Asuntos Educativos; se hizo entrega de estímulos económicos a 76 asesores por la cantidad de $660. °° mensuales, en los niveles de alfabetización, primaria y secundaria. (Registro Estadístico de evaluación a los Centros Escolares de los diferentes Centros de Reclusión - 1999).

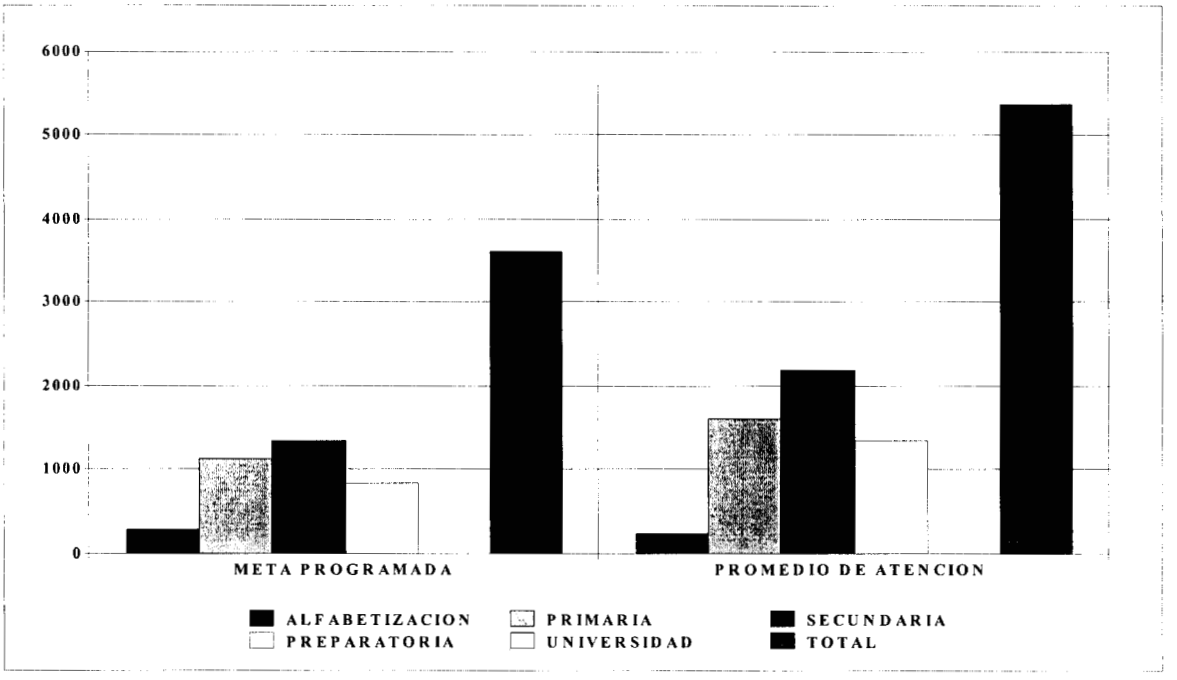
También se gestionó ante el Instituto de Cultura del Gobierno del DF., para que se promoviera el programa "libro club" en los R.P.V.O., R.P.F.O., C.F.R.S.T., Penitenciaria del DF. y el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (CEVAREPSI) ; para ello se entregó a cada centro un promedio de 570 libros de lectura en diversos géneros con el objetivo de fomentar actividades de lectura en el interior de los centros.

Para asegurar la prestación del servicio se capacitó a un responsable adscrito a la biblioteca del centro (personal del Instituto de Cultura, para que asistiera a desarrollar círculos de lectura en voz alta). (Registro Estadístico de Evaluaciones a los Centros Escolares de los diferentes Centros de Reclusión-1999).

Durante dicho periodo se mantuvo el apoyo con la participación de las mismas instituciones del año anterior, agregándose al apoyo la delegación política de Xochimilco.

En la gráfica No.3, se muestra que para el año 2,000, la atención a la población interna volvió a presentar un crecimiento considerable en todos los centros de reclusión y penitenciarias del DF., existen 22,010 internos de los cuales 24% se encuentran en los niveles alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria. Se atendió a 5,384 Internos distribuidos en los niveles de: alfabetización-. 240 (1.09%), nivel básico o primaria-. 1,606 (7.29%), secundaria.- 2,189 (9.94%), preparatoria.- 1,348 (6.12%) y universidad: 3 (0.01%). De acuerdo a la meta programada se experimentó un crecimiento de 33.4% que equivale a 1,779 internos.

Gráfica 3. Participación de la población interna en diferentes niveles educativos, 2000



Fuente: Registro estadístico de las evaluaciones a los Centros Escolares en los diferentes Centros de Reclusión-2000

Uno de los objetivos de los CE del presente año fue el de fomentar la capacitación a la población interna a través de campañas de difusión y seguimiento a los casos de deserción. En las 9 bibliotecas del sistema penitenciario se prestó a la población una atención mensual a 5737 usuarios, superando la meta programada con un 37.43%, o sea, a 2,037 personas.

En el 2001 la D.G.P.R.S.R. realizó un convenio de colaboración con diversas instituciones para promover la educación de alumnos internos en los centros preventivos y penitenciarias del DF., dicho convenio tuvo diversos resultados tales como:

1) Se designó un técnico docente del I.N.E.A. para el apoyo de la planeación y promoción de la educación de los servicios en cada centro; 2) Se preparó a asesores internos de cada centro (la mayoría de estos posee la licenciatura, incrementado el número de asesorías, la presentación y acreditación de exámenes; 3) Se elevó la demanda en alfabetización, primaria y secundaria; 4) Por vez primera se le asignó a los CE un fondo de acuerdo a su productividad respecto a: alumnos atendidos, exámenes acreditados y certificados; con el fin de adquirir materiales básicos para el buen funcionamiento de las actividades educativas. Así también se asignó un estímulo económico a los asesores internos de los CE; y 5) En el nivel de preparatoria se realizaron tres talleres correlacionados a los servicios que ofrece el Sistema de Enseñanza Abierta., todo ello con base en la planeación, organización y dirección de la Dirección General de Bachillerato.

Para el 2001 aumentó también la población de todos los reclusorios y penitenciarias, por tal razón la Dirección General de Prevención y Readaptación Social realiza el análisis del censo educativo aplicado al personal como a la población interna de los 8 Centros de Readaptación con el objetivo de conocer cuál es el nivel de estudios que tienen ambos grupos.

Se piensa que actualmente se atiende a una población interna cuyo porcentaje oscila entre un 24% y un 27% en los niveles de alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria. Uno de los objetivos centrales del CE implica la instrumentación de medios de difusión a fin de lograr un mayor acercamiento de la población interna a actividades de carácter cultural. Se busca superar la atención a las internas (os), con respecto a los servicios de biblioteca mediante el préstamo de libros y la labor de asesoramiento en el manejo del material.

Hoy el Instituto Nacional de Capacitación Penitenciaria (INCAPE) en colaboración con la SEP. y el Sistema de Enseñanza Abierta promueven la impartición de pláticas informativas en todos los centros a fin de que el personal adscrito y población interna se integre a algún nivel de estudios que el CE les ofrece.

Los resultados que hasta ahora se han obtenido son positivos; se ha incrementado la demanda de personal y población interna para integrarse a algún nivel educativo; se aseguró la futura participación de profesores que serán asignados por la SEP para mejorar la calidad del servicio; se instrumentó un curso de capacitación para los asesores internos; se pretende incrementar el presupuesto para la manutención de los servicios brindados a las internas; y se incorporaron nuevas instituciones para fortalecer el apoyo a los centros de reclusión en miras de mejorar la calidad de los servicios a la población interna; entre estas están:

* LA UAM-X
* LA CNDH

* LA UNAM
* EL IMSS

1.7 LA IMPORTANCIA DE LA LABOR EDUCATIVA EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL

¿Realmente el quehacer educativo en los centros de readaptación cumple una función importante en el proceso mismo de rehabilitación de las internas?, ¿qué función específicamente es la que cumplen los CE al interior de un penal como el del Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan?

Anteriormente se han señalado algunas de las funciones que desempeñan los CE de los centros de reclusión y han sido definidas con base en la normatividad y legalidad que los regula; sin embargo la esencia del quehacer educativo no ha sido definida; E. Durkheim argumenta al respecto cual es la verdadera esencia de la educación:

1) "Un cierto número de estados físicos y mentales que la sociedad a la que pertenecen considera que deben florecer en cada uno de sus miembros;
2) Ciertos estados físicos y mentales que el grupo social considera así mismo que deben existir en todos aquellos que lo constituyen." p. 17

El centro de reclusión en este sentido es el universo físico en donde se reproduce la vida cotidiana de la interna. Dentro de él ocurren todos los actos de la sociedad carcelaria, que dadas las características de la prisión como institución cerrada, convierte a la población interna en un grupo social definido por sus condiciones jurídicas, específicas, por el etiquetamiento social de delincuentes que los coloca como cuasiciudadanos, y por las severas limitaciones para desempeñar funciones económicas, familiares, sexuales, culturales, políticas y sociales; normales al resto de la comunidad. Por ello la D.G.P.R.S., tiene entre sus objetivos instrumentar mecanismos que incidan en la readaptación social de las personas que se encuentran purgando su sentencia a través de la capacitación, el trabajo y la educación. El CE en este sentido reafirma el supuesto de que la combinación educación - trabajo es la esencia misma del tratamiento, ya que tiene el propósito de favorecer la recuperación integral de la interna. De ahí la importancia de la afirmación de Durkheim para nuestro análisis, ya que considera la práctica educativa como un medio para transmitir un cierto número de estados físicos y mentales que la sociedad a la que pertenecen considera deben florecer en cada uno de sus miembros, no sólo para mantener una buena conducta sino para progresar en el mismo sistema a fin de no tener motivo para quebrantar la ley de la sociedad global. En el centro de reclusión se busca que la educación y el trabajo sean la conjugación de aspectos académicos, laborales, estéticos que en acción múltiple se combinan para reorientar su socialización y dar oportunidades abiertas al progreso.

De esta manera las actividades educativas y laborales juegan un papel indispensable para la readaptación social de las mujeres sentenciadas; por lo tanto consideramos que es menester invitar a la población a que inicie, continué o termine sus estudios en alguno de los niveles académicos que ofrece la institución. Si a la interna sentenciada se le niegan oportunidades laborales y educativas encontrara una razón más para sentirse aislada y discriminada, mientras que el trabajo habitual la compensará de la privación de su libertad y lo que para ella significa vivir esa situación, la educación la hará sentirse libre en un lugar de opresión.

El trabajo y la educación son dentro de un centro de readaptación social herramientas importantes porque son igualmente importantes en estado de libertad. Se debe destacar el papel de la labor educativa desde una perspectiva sociológica como un instrumento readaptador pero sin descuidar los demás aspectos de carácter similar como: el trabajo, la capacitación, la recreación, la disciplina, etc., ya que ello sería un enorme perjuicio de la interna. La readaptación es siempre un proceso individualizado y proporcionado en condiciones personales específicas.

Más aún, no todo programa de readaptación ha de considerarse exclusivamente como educativo, pues las actividades diarias, el movimiento independiente, la relación familiar y social, la educación básica, las actividades culturales y deportivas y el equilibrio psicológico son también componentes esenciales de tal proceso.

Sin embargo ante los problemas existentes dentro del sistema penitenciario como son: bajo nivel académico y la falta de interés por participar en su proceso de readaptación, parte de la presente tesina como veremos en el siguiente capítulo tiene como fin detectar los elementos que impiden mejorar el desarrollo de actividades que fortalezcan las labores educativas y que se apeguen a las necesidades de las internas como individuos sociales.

CAPITULO II

EL CENTRO FEMENIL DE READAPTACION SOCIAL DE TEPEPAN Y EL CENTRO ESCOLAR DEL MISMO

Si la tarea principal del Centro Femenil es la readaptación de las internas, la función del Centro Escolar no es sólo la instrucción pedagógica de las mismas sino también la de servir a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social como un medio a través del cual se den pasos importantes en materia de readaptación, por tal razón nos preocupa que los servicios prestados a la población interna se vean interrumpidos por factores que emerjan al interior de este; es decir si estamos conscientes de que la participación de las internas en las actividades académicas es baja, no podemos descartar que esto pueda deberse al mal servicio de los responsables del CE, a la falta de capacitación del personal responsable, a la falta de material, a la mala administración del CE, a que se recurra a personal docente interno, la carencia de nuevos talleres, a la inexistencia de un reglamento internos del CE, a la falta de difusión, etc.

En el presente Capítulo se aplico una serie de preguntas tanto a responsables del CE, como a un grupo de internas del Centro Femenil, con la finalidad de escuchar los argumentos de los encargados de esta dependencia del penal y los testimonios de las internas que reciben o no el servicio educativo; de esta manera se intenta conocer cualquier factor relacionado directamente con el CE que altere la participación de las internas en actividades educativas.

2.1 EL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE TEPEPAN Y EL PROBLEMA DE LA DEFINICIÓN

El Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan constituye el universo físico de la presente investigación; cuando se habla de los centros de readaptación regularmente existe una confusión, por la forma en que pudieran ser considerados y definidos, ya que a fin de cuentas son instituciones que cumplen una tarea de carácter social aunque en la realidad pareciera que no lo son.

Para los fines de la presente tesina los términos prisión, cárcel, presidio, tribilín, o centro de readaptación social serán vistos como sinónimos; no obstante algunas definiciones sobre dichos centros, nos permitirán entender: **¿qué es la cárcel? ...** "el infierno".

De acuerdo con Goffman las instituciones de carácter readaptativo pueden definirse como lugares de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria administrada formalmente. (E. GOFFMAN, 1990, p. 13)

Definición que coincide en gran medida con la naturaleza de los Centros de Readaptación Social mexicanos sobre todo cuando afirma que se trata de una porción de la población que durante su estado privativo de la libertad son sometidas a una rutina diaria que es administrada "formalmente."

Sabemos que la prisión es una institución necesaria para salvaguardar los intereses de la colectividad; sin embargo, en el caso de México la privación de la libertad se ha venido aplicando en forma indiscriminada con el afán de sancionar y no readaptar a quienes violentan la normatividad vigente. Así en dicho contexto se explica por qué a la interna se le impone un orden de circunstancias que tiende a aislarla del mundo exterior, quebrantando y envileciendo su personalidad al someterla a vejaciones ("renteos", "entres", "pasar por tres", "patitos"), al reducir su capacidad de trabajo obligándola al ocio forzoso, induciéndola a los vicios y a padecer hambre; al exponerla al hacinamiento, la pérdida de la sociabilidad, las angustias y depresiones, a la desintegración familiar y otras mayores desgracias.

La cárcel o centros de readaptación social equivalen al presidio, la prisión y a la penitenciaría, sin embargo es importante aclarar **cuál es la diferencia entre el Reclusorio y la Penitenciaria**. En primer lugar cada una de éstas denominaciones corresponden específicamente a diversos modos de cumplimiento y lugares de ejecución de sanciones privativas de la libertad; la forma de distinguirlas es haciendo referencia al tipo de población interna que las ocupan; de tal manera que los términos: **prisión, reclusorio y presidio** indican que la población interna recluida en las mismas aún no le ha sido calificada como culpable o bien no se le ha dictado sentencia. Por otro lado, el término: **penitenciaria** indica que la población interna recluida ha sido calificada como culpable de todos los delitos que se les adjudicaron durante el proceso jurídico legal, por lo tanto estamos hablando de una población sentenciada por determinado tiempo; de esta manera las internas del C.F.R.S.T., tuvieron que pasar por la prisión preventiva o reclusorio antes de llegar a la penitenciaria en la que hoy se encuentran. En realidad, cuando se expresa el término cárcel se esta invocando una sanción privativa de libertad que se identifica con la pena. (E. NIUMANN, 1984, p. 13) A este respecto nos preguntamos: ¿acaso la pena sólo implica el internamiento vago de las personas que cometen un delito? Indudablemente que si los Centros Penitenciarios son instituciones de carácter social cabe preguntarse **¿cuáles son los objetivos centrales de una institución como el CFRST?**, para los técnicos penitenciarios desde luego que es una sola: "corregir mediante métodos sumamente ortodoxos las conductas delictivas de la población en general, no importando que una de las herramientas empleadas sea la violencia directa contra toda la población"; sin embargo para la vindicta publica, la verdadera razón social de estos Centros es y debe ser una sola: "la reincorporación social de las internas, ¿cómo? A través del trabajo y la educación, nunca a través del maltrato y la corrupción, pues no se busca engendrar en cada prisión a delincuentes más de lo que ya lo son.

Comenzaremos diciendo que el CFRST fue inaugurado en el año de 1982 para mujeres sentenciadas. Este centro, tiene como objetivo general: buscar la readaptación social de la interna con base en el desarrollo de sus aptitudes y destrezas que sirvan para su reincorporación social. Para alcanzar este objetivo son necesarios diversos medios técnicos para evitar el desarraigo del núcleo social y familiar del que proviene. Por ello el Departamento Técnico realiza estudios de la interna en sus diversos ámbitos de desarrollo, tales como: su naturaleza social, criminológica, laboral, pedagógica, etc.

2.2 LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE TEPEPAN

El diseño arquitectónico que tiene el C.F.R.S.T. fue llevado acabo con base en el Reglamento de Reclusorios y la Ley de Normas Mínimas de Seguridad. Estos edificios fueron estructurados por especialistas tales como arquitectos, criminólogos, penalistas y controladores. Sin embargo se dice que el Arquitecto Ignacio Machorro, encargado de vigilar la construcción de los primeros Centros Penitenciarios en el D. F. perdió de vista el factor de seguridad y vigilancia, pues el plano original de los reclusorios preventivos fue una simple copia de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), de modo tal que los edificios trazados como aulas nada más se confeccionaron como celdas para los internos. Este error ya se había cometido en la construcción de la Penitenciaria de Santa Martha que tomó como base el modelo de la Ciudad Universitaria.

La estructura del Centro Femenil se integra de la siguiente manera y tiene el objetivo de brindar a la población interna las atenciones adecuadas durante su estancia en el penal.

* ADUANA DE PERSONAS (AP)
* ADUANA DE VEHICULOS (AV)
* TUNEL DE IDENTIFICACION (TI)
* VISITA INTIMA (VI)
* AREA DE GOBIERNO (AG)
* LOCUTORIOS
* INGRESO
* CENTRO DE OBSERVACION Y CLASIFICACION (COC)
* SERVICIO MEDICO (SM)
* AUDITORIO
* DORMITORIOS
* TALLERES
* SERVICIOS GENERALES (SG)
* PATIO DE MANIOBRAS (PM)
* AREA DEPORTIVA (AD)

* CENTRO ESCOLAR (CE)
* VISITA FAMILIAR (VF)
* AREA DE TORRES (AT)
* TUNEL DE JUZGADOS (TJ)

A consecuencia del diseño arquitectónico, el personal directivo perdió el contacto con la población interna dejando al cuerpo de seguridad y custodia como puente que unía a ambas partes. Desde otro enfoque, los colores oscuros y grises de Lecumberri fueron sustituidos por los tonos claros y alegres, y los espacios abiertos y áreas verdes reemplazaron a los lugares cerrados, pues se trataba de darle otra fisonomía a la vida carcelaria y suprimir "la sensación de fieras enjauladas."

La primera instancia por la que inicia su recorrido la inculpada antes de pasar a la prisión formal es la instancia de ingreso; dicha estancia esta dividida en las secciones de locutorios e ingreso.

El locutorio permite la comunicación del procesado con su abogado y familiares; este a su vez vinculado con la estancia de ingreso, que se produce bajo el siguiente procedimiento:

A) Se realiza práctica de exploración y una dictaminación médica del estado psicofisiológico del infractor.

B) Se realiza una ficha de identificación general del sujeto (apreciaciones de tipo social para la comunicación con familiares y defensores)

C) Se hace saber al infractor el derecho que le otorga la constitución de que le sea nombrado un defensor de oficio.

D) En caso de detectar alteraciones mentales que presuman de un estado de imputabilidad; esto es que se compruebe que el interno (a) tiene problemas psicosociales, se hará saber de inmediato a la autoridad competente para proceder de conformidad a la normatividad.

E) Se contemplan dos fases: 1) fase de orientación para que el individuo que permanezca en privación de la libertad corporal conozca el significado y la trascendencia, derechos y obligaciones de este tránsito; 2) la fase de asistencia, para que el indiciado reciba apoyo en el orden que lo requiera, evitando que ocurra la angustia y depresión que una consignación carcelaria provoca.

La segunda instancia del recorrido es el Centro de Observación y Clasificación (COC). En este centro se determina la situación del individuo por medio de un estudio biopsicosocial, que debe practicarse al interno y del cual se deriva la

ubicación del mismo en dormitorios, zona y estancia. Por la variedad de especialistas que se encuentran en el sistema técnico (trabajadores sociales, psicólogos, criminólogos, sociólogos, pedagogos, etc.) cabe preguntarse **¿cuáles son los medios que esta plantilla de especialistas emplea para buscar la readaptación de las internas?**; a decir de los responsables del COC se establece el tratamiento progresivo, de tal forma que la interna se convierta en objeto y sujeto de cambio a través de la educación, la capacitación para el trabajo, la cultura, el desarrollo físico y la recreación.

La tercera etapa del recorrido de las procesadas consiste en ubicarlas en el dormitorio asignado con forme a los exámenes aplicados previamente; al respecto preguntamos a los responsables del COC, **¿cuánto tiempo transcurre para que las internas pasen al área de dormitorios?,** los responsables afirmaron que todo depende del delito y de que los procesos en los juzgados penales se agilicen. Añaden que para recibir el auto de formal prisión se requiere en ocasiones únicamente del vencimiento de las 72 horas reglamentarias para que los inculpados o queden absueltos o tramiten un amparo para comprobar su inocencia, una vez dictada la formal prisión el proceso puede tardar hasta cierto número de meses para que finalmente los internos (as) lleguen a estado de prisión.

2.3 EL CENTRO ESCOLAR EN EL CENTRO FEMENIL DE READAPTACION SOCIAL "TEPEPAN" Y FACTORES QUE ALTERAN SU FUNCIONALIDAD

El análisis sociológico que nos ocupa tiene como objetivo conocer no sólo los factores que orillan a que las internas del penal no deseen estudiar, sino también todos los aspectos relacionados con el Centro Escolar (CE); a fin de ver **¿cuáles son aquellos factores que alteran la relación entre el Centro Escolar y la población interna?** y por tanto, impidan el logro de los objetivos e intereses tanto del CE como de las internas. En este sentido, cuando hablamos de factores relacionados con el CE estamos pensando en el tipo de establecimiento, su personal y el proceso de selección del personal, la capacitación del personal, el régimen general del CE, el ambiente general, el CE y sus principios, los horarios, el consejo técnico, la organización escolar; aulas, mobiliario y los útiles escolares, la labor docente, los programas de estudio y trabajo, y el recurso de las internas "maestras."

Factores que posiblemente traen consecuencias como la alta deserción, ausentismo, indisciplina, mala organización, el rechazo a la labor educativa y falta de interés entre las internas para querer estudiar durante su estancia en el penal.

2.3.1 EL CENTRO ESCOLAR DEL C. F. R. S. T.

Si la educación en el Centro Femenil es vista como uno de los medios a través de los cuales se busca la readaptación de las internas, nos preguntamos **¿cuál es el**

objetivo general del CE en este tipo de instituciones? A decir de los responsables del CE, éste tiene como objetivo general prestar a la población interna atención educativa en los niveles de alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria, así como otorgar cursos extraescolares por medio de actividades varias y las que se ofrecen a través de la biblioteca como en todo centro, a fin de coadyuvar al logro de la readaptación social de las mujeres sentenciadas. Entre los objetivos específicos del CE se encuentran los siguientes:

1. Brindar a la población interna los elementos necesarios para su desarrollo integral durante el tiempo de reclusión;
2. Identificar a la población interna susceptible de recibir los servicios educativos a través de campañas de sensibilización en cada centro;
3. Dotar a la población de material didáctico, papelería y mobiliario optimo para la realización de sus actividades en el centro;
4. Gestionar con las correspondientes autoridades la impartición de cursos de capacitación para el personal técnico y administrativo, docentes, y todo personal adscrito al área escolar;
5. Establecer acciones necesarias que contribuyan a la adecuada organización y funcionalidad de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), anexo a reclusorios preventivos y centros penitenciarios;
6. Propiciar y fortalecer la atención de los hijos de madres internas que se encuentran albergados en los reclusorios femeniles y centro femenil de readaptación social.

Definitivamente es bastante difícil la tarea encomendada al Centro Escolar del Penal; y es que mantener una buena relación y ejercer la práctica educativa con la mayor calidad posible para una población sentenciada no implica simplemente el convivir con personas que atentaron contra la ley, sino implica parte de un reto llamado: "Readaptación Social."

2.3.2 LA RELACION ENTRE EL PERSONAL DEL CENTRO DE REDADAPTACION SOCIAL DE TEPEPAN, EL PERSONAL DEL CENTRO ESCOLAR Y LAS INTERNAS

Desde que las actividades de enseñanza se iniciaron en los Centros de Readaptación; el CE funciona como un establecimiento de tipo flexible (abierto y escolarizado); con el que se alcanza el máximo rendimiento y en donde desde el principio se respeta la voluntad de la alumna interna y su voluntad de decisión.

Es importante mencionar que los Centros Escolares como el de Tepepan no sólo cumplen con las funciones convencionales de un centro de enseñanza sino que también buscan integrar otra serie de funciones que normalmente son cubiertas por la familia a través de la impartición de valores. Al respecto preguntamos a

responsables del CE si, **¿ofrecían otro tipo de actividades extraescolares que fueran de carácter readaptativo?;** ellos respondieron que el Centro Escolar "si" instrumenta otras actividades como son la maquila de ropa, y el taller de mantenimiento para el Centro Femenil en general. Afirman que a través de estas prácticas o talleres se busca despertar en las internas valores como: la responsabilidad, la constancia, y el respeto a las labores que a diario realizan; recordando a las internas que así como la educación enriquece la mente, el trabajo dignifica al hombre. Están consientes de que entre las internas que participan en alguno de los cursos escolares existe un gran interés porque se instrumenten programas de capacitación alternativos como por ejemplo un taller de computación, de ingles, entre otros. Coinciden en afirmar que de contarse con este tipo de actividades las internas tendrían mayor oportunidad para alcanzar beneficios en cuanto a su situación jurídica.

Definitivamente el tipo de educación que se imparta en los Centros de Readaptación será fundamental si es que en realidad se busca una reincorporación positiva a priori de las internas y al mismo tiempo un desarrollo integral de las mismas; es decir debe ser una educación especial apoyada en la colaboración de todo un consejo técnico que busque consolidar, gracias a la participación de instituciones como el INEA, el SEA, y la SEP un proyecto solidario de educación para personas recluidas en este tipo de Centros; integrar un sistema con servicios flexibles y pertinentes, basado en el auto didactismo; promover la creación de infraestructuras de investigación y ofrecer un modelo innovador que asimile las nuevas opciones de desarrollo para la población interna en general. El testimonio de una de las trabajadoras sociales del CE da cuenta de la existencia de estos talleres:

"...además de estudiar, las internas del Centro, tienen la oportunidad de elegir algún taller para capacitarse. Entre estos talleres están: el de corte y confección, el de secretariado, el de pintura, el de canto, el de maquila de ropa, el de mantenimiento y el de macramé. Hay muchas compañeras del Centro que no estudian y optan por participar en alguno de estos talleres, el problema es que muchas de ellas se quejan porque las personas que las instruyen son sus mismas compañeras del penal..."

En este sentido las características del personal que trabaja en los Centros de Readaptación Social es de suma importancia ya que representa para la población interna una fuente de apoyo en el proceso de readaptación; sin embargo a las instituciones de Readaptación social llegan como empleados, personas que forman parte de las clases desposeídas y que están acostumbradas a resolver todo problema por medio de la fuerza y del conflicto (**cuerpo de seguridad y custodia**), sin miramiento para ninguna interna del penal. Ocupan principalmente los puestos más bajos.

Cuando se realizó el censo sobre el nivel educativo del personal en los diferentes Centros de Readaptación Social tuvimos la oportunidad de colaborar en el análisis

estadístico del mismo y nos percatamos de que el promedio de nivel educativo entre el personal de **seguridad y custodia** era de nivel primaria, sin duda ese es uno de los problemas que truncan el proceso de readaptación entre la población interna, dado que se trata de personas que caen fácilmente en el juego penitenciario: "lo que no tienes aquí lo obtienes"; es decir en su mayor parte se trata de gente que tal parece que no se han dado cuenta de que su función es colaborar para hacer de los internos e internas "ciudadanos" y no más delincuentes de lo que son en su momento. Según la CNDH: *"en un diagnóstico efectuado se muestra la inadecuada instrucción de los custodios y demás personal. El 80% de los entrevistados en todos los centros tiene como nivel máximo primaria o secundaria. Este dato no sería tan grave sí hubiera suficientes cursos de capacitación para el personal penitenciario. Nadie debiera trabajar en una prisión si no está adecuadamente capacitado. Quienes ya laboran en alguna deben ser habilitados con urgencia, tanto si son del área técnica como si pertenecen al personal de seguridad y custodia, y hasta si son directivos"* (L. BARREDA. 1990, p. 24) De igual manera preguntamos a una persona responsable del CE, **¿qué relación existe entre el cuerpo de seguridad y custodia y el CE?, ¿qué opinaba sobre el papel del personal de seguridad y custodia en el Centro?** y **¿si creía que el personal mencionado fuera un obstáculo para que la población continuara o dejara de estudiar?,** a lo cual nos respondió:

"En primer lugar no existe ninguna relación entre los custodios y el personal del CE, por está razón cuando por culpa de algún custodio una interna deja de estudiar o bien no participa, el personal del CE no puede hacer nada al respecto. En cuanto al papel que desempeñan en el Centro Femenil considero que se les debe dar una constante capacitación, pues no son personas que tengan por lo menos un nivel educativo aceptable, y eso definitivamente repercute en la manera en que realizan su trabajo y en el proceso de readaptación de las internas. Esto se explica ya que en ocasiones el personal de custodia es muy discriminativo y como puede que algunas internas sean de su agrado, otras de plano siempre tienen problemas con ellos; la consecuencia directa de está situación es que en ocasiones las alumnas dejen de asistir a sus cursos y lamentablemente ellas no pueden quejarse por temor a ser reprimidas como acostumbran hacerlo estos señores."

Para los puestos medios frecuentemente se reclutan personas que provienen de las clases media y alta, esta plantilla de personal conforma lo que se conoce como el consejo técnico; **¿quiénes integran dicho grupo?.** Éste esta formado por doctores, abogados, psicólogos, sociólogos, maestros, etc., que con aspiraciones de aportar herramientas para el mejoramiento del soñado proceso de readaptación, regularmente son personas que aunque se han preparado para la vida no por ello se salvan de la contaminación carcelaria y del ambiente penitenciario sumergido en un mundo lleno de atropellos y corrupciones.

Y así es, desafortunadamente el **consejo técnico del Centro Femenil**, como lo vimos en muchos Centros más, también es presa fácil del ambiente carcelario, pues siendo

los que podrían aportar más al proceso de readaptación se preocupan más por sus intereses propios que por atender las necesidades de internos e internas en los diferentes Centro de Readaptación Social. Al respecto preguntamos al personal administrativo del CE, **¿qué relación existe entre el consejo técnico y el CE?**, y **¿qué opinaban del servicio y la colaboración de esté grupo con respecto al proceso de rehabilitación de las internas?**; ellos respondieron que hay una fuerte relación entre ambas partes, pues finalmente el objetivo que se persigue es uno solo: "la rehabilitación social de las internas". Afirman que el CE, esta encargado de reportar los avances y retrocesos de las internas en el proceso de enseñanza aprendizaje, y que la función del Consejo Técnico es solamente instrumentar programas de apoyo para mejorar el desempeño de las internas en las diferentes actividades de carácter readaptativo. Sin embargo reconocen que para la mayoría de las internas urge un cambio en la plantilla de personal en el área técnica pues su mal servicio deja mucho que desear; a decir de las internas no encuentran de parte del cuerpo técnico intenciones de colaborar en su proceso de readaptación social ya que una de sus principales carencias es la falta de ética profesional pues a la larga se vuelven muy discriminatorios entre las compañeras de todo el Centro. Finalmente no dudan también que entre las internas estén algunas que se quejen del servicio que reciben en el CE, pero justifican está situación argumentando que son las internas las que no saben pedir un favor y muchas veces exigen las cosas sin aprovecharlas plenamente. Nos llama la atención el testimonio de una profesora del CFRST:

"...he llegado a escuchar entre mis alumnas una infinidad de quejas con respecto al servicio y las atenciones del personal técnico. Al parecer su mal servicio, la discriminación y la forma en que las atienden da bastantes fundamentos para pensar en nuevo personal; a los psicólogos al parecer poco les importa el estado psicológico de las internas, a los médicos les lleva horas atenderlas, los abogados de oficio sólo esperan que se les pague no importando que el proceso de su cliente no mejore, más bien creo que entre menos problemas las internas les ocasionen mejor para ellos."

También han llegado, para los puestos importantes, personas que pertenecen a grupos sociales de altos ingresos (**directivos**) y que desgraciadamente son incapaces de comprender los problemas de las internas, victimas del maltrato, insuficiencias en la alimentación, ropa, medicinas, escuela o trabajo. En alguna ocasión tuvimos la oportunidad de conocer a la Directora del CFRST, y nos comento que desafortunadamente hay problemas que no pueden ser solucionados, y que lo que se puede hacer simplemente es ofrecer a las internas medios para que puedan readaptarse; es decir aquí se les ofrece, (indicó) trabajo, capacitación y estudio, es decisión de ellas si las aceptan o no. No obstante de su testimonio le preguntamos **¿a qué problemas sin resolver se refería?**, a lo cual nos respondió:

"...me refiero a los problemas que se crean las mismas internas: el ocio, la depresión, las adicciones, la familia, entre otros. Posiblemente me preguntes ahora ¿qué hacemos para

erradicar estas problemáticas?, y al menos en mi opinión aún no hay a esta interrogante respuesta alguna y es que desgraciadamente muchas de las internas no asimilan la realidad que viven y por ello es que no estudian y ni trabajan."

Para nosotros el problema de las malas administraciones en los Centros de Readaptación, es un problema que hay que atacarlo de raíz; porque mientras al interior de los centros siga existiendo una ley sustentada en el poder ilegal, existirá la corrupción, la extorsión, el maltrato, la drogadicción, la delincuencia interna, pero menos la readaptación, sobre todo en el caso de los Centros Varoniles, donde de plano hasta los mismos internos se ríen cuando escuchan dicho término. En los Centros Femeniles la convicción de una gran parte de las internas es totalmente diferente a la que tienen los varones en los centros respectivos; es decir para ellas si es posible la "readaptación social", ya que el ambiente que se genera entre la población femenil es menos hostil que en el caso de los centros varoniles, al menos así lo plantean las mismas internas del CFRST.

Con respecto a la administración del Penal les preguntamos a los responsables del CE **¿qué relación existe entre la Dirección del Centro Femenil y el CE?** y si **¿la Dirección ha previsto y resuelto las necesidades del Centro Escolar para ofrecer un mejor servicio a las internas del penal?;** ellos respondieron que la relación entre ambas partes consiste en el cumplimiento de la normatividad y funcionamiento del CE. Que es la Dirección en coordinación con otras instituciones la encargada de instrumentar algunos planes y programas de estudio, trabajo y capacitación y finalmente la que asigna un determinado presupuesto que varía según la demanda de las internas. Este presupuesto se destina sobre todo a la manutención de las instalaciones escolares y a la dotación de papelería. Desafortunadamente no pueden decir que se han resuelto todas las necesidades que hay en el CE y que por lo tanto no sorprende que las internas o no se incorporen o abandonen las actividades escolares. Nos llama la atención el testimonio de una de las trabajadoras sociales del CE:

"... En ocasiones el presupuesto es muy bajo, pero aún así el Centro Escolar ha cambiado mucho a comparación de cuando iniciaron los cursos. Se pinto el Centro, se arreglaron las áreas verdes, se mejoraron las condiciones de las aulas, hay más orden y mejor organización del espacio, se consiguió una mayor cantidad de material bibliográfico, etc., sin embargo las internas son tan exigentes en ocasiones que terminan por abandonar sus estudios."

Otra de las funciones del personal que labora en el Centro Femenil debe ser orientar y exhortar a la población interna para que se incorpore a alguna de las actividades de carácter readaptativo que, el Centro Femenil, en coordinación con la Dirección General de Reclusorios, instrumenta para toda la población en general de los Centros de readaptación.

Al respecto preguntamos a los responsables del CE si **¿el personal independiente al CE (custodios, administrativos, abogados, médicos, etc.), exhorta a las internas para que se incorporen a alguna de las actividades de carácter readaptativo?,** ellos nos contestaron lo siguiente:

"...desafortunadamente el ambiente carcelario esta tan corrompido, que son contados los que se interesan por una readaptación social de las internas, es decir llámense custodios, administrativos, psicólogos, directores, les vale si las internas aprenden a leer o escribir, les vale si trabajan, o se capacitan, lo único que al parecer les importa es que sigan encerradas (os), porque representan una fuente poderosa de ingresos indirectos para sus bolsillos, nosotros no diríamos que las exhortan más bien no hacen nada por ayudar a su readaptación ..."

Por su parte en el CFRST, las internas coinciden en afirmar que el apoyo de parte del personal siempre es importante, pero que finalmente las que deciden estudiar ó no son ellas. De la misma manera afirman que estos no representan obstáculo alguno para que puedan desarrollar actividades de esta naturaleza.

Ciertamente que el personal que labora en todo el Centro Femenil no es el que decide si las internas estudian o no, pero no se vale que impidan en algunos casos que lo hagan, imponiendo reglas o sanciones porque no se cumplan sus cometidos al pie de la letra; siempre será importante que el personal en general facilite que las internas desempeñen actividades laborales y de estudio y que impidan que otros grupos de poder obstaculicen su desarrollo. En el caso del CFRST los responsables del CE aseguran que los custodios si pueden influir para que las internas decidan estudiar, esta afirmación la relacionamos con el acaparamiento de responsabilidades, sobre la función que desempeñan los mismos trabajadores del CE, pues si los resultados son negativos (como la deserción escolar por parte de la población interna, el bajo nivel académico, etc.), los adjudican a otras áreas como al cuerpo de seguridad y custodia, esto lo podemos confirmar con las versiones de muchas de las internas del penal, pues no tienen queja alguna sobre el ejercicio de autoridad de estos elementos; por el contrario hubo quienes comentaron que hasta en algún momento se vuelven amigos, lo que les facilita muchas cosas, como por ejemplo el asistir a la escuela sin problema alguno o ir al trabajo sin la preocupación de que trabajas para ellos, en suma las apoyen o no las apoyen como lo dijeron la mayoría, en nada influyen para que decidan estudiar. No obstante de esta afirmación, sabemos que las internas no pueden delatar a los custodios por temor a ser castigadas.

Sin embargo, consideramos que cuando es necesario contratar personal para cualquier función en el Centro debe seleccionarse a personal apto para cumplir con los intereses de la Institución. Frecuentemente quienes hablan de seleccionar el personal, toman en cuenta las condiciones de salud, corpulencia, estatura, peso,

antecedentes no penales, condiciones psicológicas, entre otras. Con ello podemos pensar que hay buenos elementos en esta área, pero la realidad es otra, pues con base a visitas que nosotros realizamos en los diferentes Centros de Readaptación (incluyendo al penal de Tepepan) y entrevistas hechas a personas que de alguna manera están relacionadas y vinculadas con custodios (as); fueron muestra de que gran parte del cuerpo de seguridad y custodia, sean hoy en día caracterizados por corruptos y una baja eficiencia sobre la función que desempeñan. Nosotros aconsejaríamos que se les capacitara de manera integral, ya que son ellos la parte esencial para que la población interna logre una óptima readaptación social y que las autoridades reflexionen sobre el sueldo que perciben quincenalmente, ya que ellos cuentan con $ 3, 000 pesos mensuales; pero qué sucede cuando ellos arriesgan su vida en caso de amotinamiento, o que traten de frenar rencillas entre internos (as), o que simplemente quieran corregir a algún interno (a) de alguna falta y sean amenazados o incluso agredidos de manera física o mental (se entiende por extorsionar a algún familiar o conocido por el custodio (a), ya que algunos internos cuentan con ciertos medios para poder realizar este tipo de actos delictivos fuera del penal), por internos (as) que tengan dominio sobre un gran número de la población del penal.

Debe capacitárseles para que sepan en que consiste su labor, la de sus compañeros de trabajo y de las dependencias del Centro Femenil. Tener el conocimiento básico de la sentencia de cada interna y ser capaz de detectar las variaciones fuera de la normalidad. Nosotros tuvimos la oportunidad de impartir platicas informativas en el CFRST y otros Centros sobre temas de interés para la población interna y para el personal de seguridad y custodia, cuando las platicas estaban dirigidas a las primeras estas llenaban el auditorio, pero cuando las platicas eran dirigidas a los segundos y sobre todo cuando se trataban de capacitación en el trabajo, eran contados los que asistían. Al respecto preguntamos al Director del CE, **¿a qué atribuía la falta de interés entre los elementos de seguridad y custodia para recibir capacitación o cursos relacionados con su trabajo dentro del Centro?**, él Director respondió lo siguiente:

"...todos los elementos de seguridad y custodia son entrenados para un solo fin: la corrección de conductas delictivas sin saber que su función consiste en proveer a la población de los medios que les faciliten su pronta readaptación. Deben conocer como cuidar el orden entre las internas y qué métodos aplicar para lograr que progresen. El hecho de que no asistan a otro tipo de cursos es por temor a que un elemento pueda infiltrar información que no puede exponerse ante la opinión publica..."

La adecuada formación de los custodios ayudaría a evitar incidentes como el que cita Alejandro Bringas sobre un altercado entre un custodio y un interno en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte. En el año de 1990 a las 17: 10 horas, Raymond Downs, ciudadano norteamericano, inculpado de delitos contra la salud, de 28 años,

marino de los U. S. Army, en espera de ser trasladado a la ciudad de Mexicali, B. C., solicitó permiso para acudir al Centro Escolar en donde impartía todas las tardes clases de inglés, después de pasar su lista de asistencia.

El custodio de apellido Moguel, en tono fastidioso le ordenó: *"¡Deja de estar chingando tu madre gringo mugroso!"*

A lo que Downs le contestó en su mal español: *"Graser puto, ¿tú querer golpes?"*. El custodio le dio un puñetazo en el rostro sin mediar ninguna explicación o llamado de atención. En respuesta, el interno en poco menos de tres minutos dejó fuera de combate al agresor. Cuando el custodio despertó, cobardemente acudió a la jefatura de seguridad y custodia a quejarse, de donde salieron corriendo 12 elementos en total.

Mientras tanto, Downs llegaba a su estancia y una vez que la clase empezaba, aparecieron el grupo de apoyo y el rondín. Lo que siguió fue una escena de terror: los garrotazos y patadas entre todos convirtieron al interno en una masa deforme. A tal grado llego el salvajismo, que el interno fue trasladado al Servicio Médico del Penal.

Es precisamente esto lo que debe evitarse, para facilitar que los (as) internos (as) no tengan problema alguno en el desempeño de sus actividades diarias. ¿Quién no trabaja, estudia o se capacita a gusto cuando no existen barreras como la extorsión o el maltrato que tan pronunciados están en los Centros de Readaptación Social?

Por otro lado, como en toda organización escolar, en el Centro Femenil, el personal **administrativo y docente** debe ser seleccionado entre los más capacitados, comenzando por el director y siguiendo hasta el último empleado, ya que suele suceder que en ciertos planteles en vez de educarse correctamente a las internas lo que se hace es orillarlas a desertar de sus prácticas educativas. Al respecto preguntamos al Director del CE del CFRST, **¿cuáles son los requisitos que se les pide a los aspirantes para laborar en el área educativa? y ¿cuántos trabajadores laboran actualmente en el CE?,** él respondió que los requisitos dependen del puesto a ocupar; por ejemplo para el puesto de Director en el CE, le solicitaron el grado de licenciatura o equivalente, tres años de experiencia laboral en el ramo penitenciario, y capacidad de mando; para ocupar el puesto de administrativo en el CE, se les exige a los aspirantes nivel técnico o bachillerato terminado con o sin experiencia laboral; finalmente para el personal docente se les pide certificado de la Escuela Normal Superior de Maestros y en algunas ocasiones una especialización en la impartición de educación especial. Finalmente indicó que son seis personas las que prestan el servicio (Director :1, Encargada de eventos extraescolares: 1, Secretarías: 2 y Docentes: 2), para aproximadamente 180 internas del penal, inscritas en alguno de los niveles educativos que se ofrecen y de las cuales sólo una tercera parte de ellas

son alumnas regulares; la parte restante casi no se presenta y posiblemente algunas aunque siguen inscritas ya se habrán dado de baja ellas mismas.

En seguida preguntamos si **¿el personal del CE recibe alguna capacitación?,** el Director respondió que no reciben capacitación, pues a decir de las autoridades del penal no es necesaria; de cualquier manera afirma que el trato que se les da a las internas es siempre con el debido respeto. Que si las internas se quejan de que se les llama la atención es porque no respetan el orden dentro del establecimiento.

Sin embargo nosotros tuvimos la oportunidad de observar que personal adscrito al Centro Escolar de algunos Penales muestran siempre un carácter férreo y duro, y aunque sin caer en la grosería la forma de dirigirse a los y las internas no es la adecuada, y estamos seguros que con ese trato no será muy fácil encontrar internos (as), que den buena recomendación del servicio. Sin duda alguna que en el CE el director es el responsable del buen funcionamiento y desempeño de aquellas personas que realizan alguna función dentro del área técnica, manteniendo una buena comunicación con los responsables de las acciones dictadas a su cargo, durante las etapas de trabajo de los programas que se instrumenten en beneficio de la población interna, pero **¿qué pasa cuando el Director, responsable de el quehacer educativo no mantiene una buena organización del servicio?, ¿cuando muchas internas se quejan de la labor de todo el personal que esta a cargo del CE?;** sucede que entonces no se saca el verdadero provecho de tan importante tarea en el proceso de readaptación, porque la educación debe ser vista no sólo como una práctica pedagógica, sino en este caso como un medio e instrumento a través del cual se pueden tener logros significativos en el proceso de readaptación. En el CFRST, preguntamos los responsables del CE, **¿qué utilidad tiene el prestar un servicio educativo a una población privada de su libertad? o bien ¿cuál es la función de la educación en el proceso de readaptación?,** ellos nos respondieron que la educación en los centros de readaptación se ha vuelto a través del tiempo una herramienta importante en el proceso de readaptación, ya que permite mantener ocupadas a las internas como a los internos en una practica que les favorece jurídicamente. A decir del Director del CE, la educación permite contrarrestar los vicios y excesos del ambiente carcelario y apresura la reincorporación social de las internas en el Centro. En este sentido, es nuestro deber y obligación dar siempre un buen trato a las internas del centro y ayudarlas en lo más que se pueda.

Ante la argumentación de los responsables del CE, escuchamos entre las internas algunos testimonios que ponen en tela de juicio la labor del personal en el área educativa ya que afirman que existe un trato discriminatorio entre todas las compañeras del centro; que el personal del CE, empezando con el director hasta el último de sus colaboradores son gente prepotente y que más que quererlas ayudar, siempre les hacen difíciles las cosas. Por otra parte aseguran que el servicio es ineficiente, lo que origina una necesidad de cambio en esta plantilla de personal.

Están de acuerdo en que la educación es un elemento importante para su reincorporación social, pero aseguran que son ellas las que sacan provecho de esta practica readaptativa.

Debemos tomar en cuenta que la mayor parte de las internas que se encuentran estudiando en los diferentes Centros de Readaptación muestran una inconformidad con respecto al trato que reciben por parte de las autoridades del Centro Escolar al que están inscritas, esto posiblemente se debe a la tendencia castigadora del penitenciarismo que consiste en no ver en las internas a personas sino sólo delincuentes que quebrantaron la normatividad.

Por tal razón es importante que las autoridades de la DGPRS recuerde al personal responsable del Centro Escolar como a todo el personal en general que en el cumplimiento de sus funciones jamás deben cometer algún abuso de autoridad contra las internas. Así también deben tener en cuenta que el tipo de personas que reciben el servicio educativo, probablemente hace tiempo que dejaron de estudiar o bien que jamás han estudiado por lo que no será fácil trabajar con ellas y lograr que su aprovechamiento sea el optimo. En consecuencia el personal del CE, cumple una doble función que consiste en apoyar a las internas con problemas de aprendizaje e instrumentar programas de capacitación que ayuden al desarrollo integral de las mismas, sin embargo en el caso del Centro Femenil de Tepepan, "no se cuenta con el suficiente presupuesto para pagar especialistas que se encarguen de estas actividades, por lo que seleccionan entre las internas aquellas que tienen niveles educativos medio superior y superior, para que se hagan cargo de los grupos".

Preguntamos a los responsables del CE, **¿a qué se debe la falta de personal docente? y si ¿creían que la falta de personal docente es un factor decisivo para que las internas no se incorporen al CE, o bien terminen por abandonar sus estudios?** , ellos respondieron que por una parte es el presupuesto y la falta de convocatoria a personal docente y por otra es el ambiente en prisión lo que hace que los pocos profesores que llegan a los Centros de Readaptación Social abandonen su trabajo o simplemente por que no se les paga bien. Finalmente señalaron que no creen que la ausencia de profesores sea un factor que orille a las internas a no incorporarse a alguno de los cursos o abandonar los cursos si es que están inscritas, ya que ellas saben que no les conviene jurídicamente renunciar a sus beneficios.

Sí presupuesto si hay, el problema son las malas administraciones, lo correcto sería que se contará con personal especializado en la instrucción de estos pequeños talleres, pero ante la necesidad de apoyar a las internas de este Centro, como de muchos otros ¿qué hacer?, creemos que es fundamental mantener ocupadas de cualquier modo a las internas si es que se quieren conseguir resultados importantes en el proceso de readaptación.

Una de las formas en que los responsables del CE, apoyan a las autoridades del penal en el proceso de readaptación de las internas es la siguiente: el personal adscrito al CE debe elaborar un reporte semanal sobre los avances o retrocesos de cada alumna. Reporte que se entrega al director del CE, con el objeto de que periódicamente se haga una síntesis de cada interna incorporada a estas actividades y se pueda calificar si la interna ha avanzado o retrocedido; y así mismo entregarlo a las personas encargadas de los Servicios Escolares de la DGPRS, para que las autoridades correspondientes realicen una evaluación general y puedan determinar las medidas pertinentes para tal efecto. Al respecto nos percatamos de algunas anomalías que presentan los Servicios Educativos, ya que al realizar nuestro servicio social en dicha institución, fue muy evidente la ausencia del buen desempeño laboral de la mayoría de los trabajadores subordinados al encargado de ese departamento, muestra de ello fue cuando dos internos del RPVO requirieron sus certificados correspondientes de Bachillerato y no los podía expedir la SEP, ya que el personal de esa área no tiene en orden y al corriente las calificaciones de cada interno (a) de los diferentes reclusorios y penales del DF; y en este caso en particular las calificaciones que ellos tenían registradas, no concordaban con las que tenía la SEP y por consiguiente la demora de los certificados requeridos por los internos.

Por otra parte, en los 8 CE, de los diferentes Centros de Readaptación, se manejan como en todo Centro educativo expedientes donde se registran los avances de las internas en su desempeño escolar, estos avances son notificados en el acta de cada interna para que les sean otorgados los beneficios jurídicos respecto a la reducción de sus sentencias; y esto definitivamente cuenta como un estímulo para que las internas decidan seguir estudiando o bien para aquellas que no lo hacen tengan deseos de hacerlo.

2.3.3 EL REGIMEN Y LOS PRINCIPIOS DEL CENTRO ESCOLAR

Como en toda organización o corporación, el Centro Femenil de Readaptación Social cuenta con un régimen conforme al cual han de marchar las actividades diarias de autoridades e internas. En otras palabras se trata de la normatividad que toda persona que labore en el Centro Femenil debe respetar. Al respecto preguntamos al Director del CE, **¿qué tipo de régimen es el que se establece en el CE del CFRST?**, él respondió en primer lugar, que la vida en prisión sigue una serie de rutinas a través de las cuales se busca que cada interna incorpore nuevos hábitos, desde el momento de levantarse, asearse, desayunar, realizar sus actividades diarias, asistir a la escuela (CE), cumplir con sus tareas, visitar los talleres, etc. Ya en el CE, (indicó), las internas que reciben atención diaria deben respetar la normatividad establecida por las autoridades escolares de la DGPRS: horarios, tareas, actividades extras, asesorías, conducta, entre otras actividades; de tal manera que la relación entre nosotros y la población interna sea estable y no tengamos que recurrir a las sanciones marcadas en el reglamento escolar, que van desde una

suspensión por determinado tiempo, hasta la baja definitiva del plantel. En el CFRST, como en los siete restantes, se programan las actividades diarias, de la jornada semanal: clases, asesorías, conferencias, cursos, exposiciones y otros eventos organizados por las autoridades del CE.

Hemos dicho que la labor de la readaptación no es solamente de los maestros que dan clases en los Centros Escolares o del director mismo, sino de todo el personal del establecimiento. Por tanto hay necesidad de crear el ambiente que permita colaborar ampliamente con un lejano pero no imposible proceso de readaptación social. En nuestra opinión, en los Centros femeniles es más posible alcanzar una pronta readaptación que en el caso de los Centros varoniles, dado que el ambiente de los primeros es menos hostil que en los segundos, y así lo hemos comprobado cuando visitamos el CE del CFRST, las internas asisten sin problemas a sus tareas diarias sin presión alguna del interior del penal y que las afecte directamente a ellas. En este sentido no esta de más recordar que para crear un ambiente responsable de toda readaptación, es indispensable se trate de incorporar a las internas a alguna de las actividades que el CE, del penal instrumenta para erradicar el grave problema del ocio y de esta manera no sólo se beneficie a las internas mismas sino que se alcancen los objetivos de la Institución.

Es labor esencial de las autoridades evitar que las internas que si estén incorporadas a alguna actividad de carácter readaptativo no sean victimas de los abusos y excesos que se cometen a diario dentro del penal. Al respecto preguntamos a los responsables del CE, si **¿identificaban algún factor en especial que pudiera obstaculizar la participación de las internas en actividades de carácter readaptativo, como por ejemplo la asistencia a clases?,** ellos respondieron que existe un reglamento general de reclusorios y penitenciarias que regula la operatividad de los Centros, el problema es que nadie respeta ese reglamento. Por lo tanto resulta fácil decir que en una prisión cualquier detalle afecta la vida cotidiana de las internas; sin embargo entre el ambiente carcelario consideran a la familia como el factor decisivo para que las internas se readapten o no, es decir la familia puede ayudar a que la interna, estudie, trabaje o se capacite, pero también puede orillarla a adoptar conductas que afectan su proceso de readaptación. Advierten que de parte de los responsables del CE, no cabe la posibilidad de pensar siquiera que son los causantes de que las internas no estudien o trabajen, pero cuando una interna alumna se hace acreedora a una sanción es imperdonable por que ellas saben cuales son sus derechos y obligaciones.

Cuando preguntamos a algunas internas **¿si identificaban algún factor que pudiera obstaculizar su desempeño académico y su proceso de readaptación desde su ingreso al CE?,** ellas respondieron primeramente que "no", que el ambiente entre ellas no es tan tenso; que los problemas que pueden suscitarse entre ellas son por rencillas entre grupos de poder; que hay un marcado favoritismo en la prestación de

algunos servicios; como también la imposición de reglamentos personales; en síntesis afirman que no encuentran problema alguno que sea originado por las autoridades del CE, a pesar del mal servicio, para que ellas decidan estudiar o trabajar.

En este sentido concluimos que dependiendo del interés que cada interna tenga en sus actividades, surgirá el orden dentro del establecimiento, así como todas las internas inscritas, no tendrá problemas con su estancia en el CE. No obstante sería adecuado se utilizarán estímulos de diversas clases para conservar el orden, y sobre todo cuando no se haya logrado, despertar el interés de cada interna en alguna de las actividades como son: Trabajo, Capacitación y Estudio. Al respecto preguntamos al Director del CE, **¿cómo se establece el orden dentro del CE?**, él respondió que para mantener el orden, al inscribirse al CE todas las internas, son advertidas sobre las sanciones a las que pueden hacerse acreedoras si cometen alguna falta que alteré el orden interno del CE.

En materia educativa se cuenta con un centro escolar cuya naturaleza de sistema abierto permite que toda interna pueda entrar y salir cuantas veces quiera durante el día, es decir, tiene la oportunidad de tomar clases, asesorias, realizar tareas, asistir a la sala audiovisual, a la biblioteca, a cursos extra escolares, etc. Sin embargo nosotros nos percatamos en algunas ocasiones que autoridades del CE, en el CFRST, ordenaban a las internas salir de aulas que ni siquiera eran ocupadas, cuando estaban estudiando o repasando algunas lecciones. Nosotros nos preguntamos, ¿por qué impedirles que cuenten con todas las facilidades para que no tengan problema alguno durante su estancia en el penal?.

Los siguientes principios son establecidos por el Centro Escolar, para el beneficio de la población interna:

a) *Entrada y salida libre, en el Centro Escolar, como si fuera su mismo hogar durante todo el día, incluyendo las horas de clase y de talleres.*
Un principio que nos parece adecuado en el sentido de que mantendrá a la interna ocupada en algo productivo y alejada de las actividades ociosas como el consumo de drogas. Este principio permite también a la interna ver que se confía en ella y que se espera que ella misma regule y administre sus actividades diarias en el Centro Escolar. A decir de los responsables del Centro Escolar las internas pueden permanecer todo el tiempo que quieran en el CE; aseguran que existen cuatro razones por las cuales las internas permanecen mas tiempo en el CE, estas son: 1) para matar el tiempo; 2) por iniciativa propia; 3) para obtener una disminución de su sentencia y 4) por que el estudio les hace sentirse libres y sin problemas. Preguntamos a las internas si **¿se cumplía el principio de la libre permanencia en el CE por tiempo ilimitado, y en que forma les servía poder estar gran parte del día en el CE?, y si permanecían mucho tiempo en el CE, ¿a qué se debía su**

permanencia?, ellas respondieron primeramente que se les permitía en ocasiones estar todo el tiempo que quisieran en el CE, que muchas veces dependía del estado de ánimo del personal; que son ellas las que marcan sus avances escolares; consideran que les favorece estar en el CE, estudiando gran parte del día pues las mantiene alejadas del ocio y los vicios que se generan entre la población restante.

b) *Conquista de la confianza de las internas.*
Este principio permite que las internas se desenvuelvan libremente no solo en el Centro Escolar, sino también en toda estancia del penal; dado que se busca a través del estudio inyectar a las internas esa dosis de seguridad que le permita afrontar una realidad de la que muchas de ellas quieren escapar, pero por caminos equivocados como el de los vicios y las drogas. A decir de los responsables del CE, si algo se les brinda a las internas del Centro, es la confianza para que su aprovechamiento y desempeño sea el optimo. Para nosotros la confianza que debe importar es la que se tengan ellas mismas, sobre todo para que hagan posible su readaptación en un ambiente que aunque no es muy hostil, no es tan fácil de asimilar, pero mientras no exista apoyo como lo hemos visto al interior del CE, del CFRST, **¿cómo puede pensarse en conquistar la confianza de las internas mismas?**; si ellas mismas se quejan de la prepotencia con las que se les trata la mayor parte de las veces en que solicitan algún servicio. Es importante que se le haga ver a la gente responsable del CE, cuales son sus funciones y obligaciones, no sus derechos sobre la manera en que pueden gozar de autoridad sobre la población a la que atienden.

c) *El personal docente y administrativo debe Brindar una atención amable y tratar de ayudar a las internas alumnas en lo más que se pueda.*
Esto implica interesarse aunque sea en menor grado por ellas y por su situación, por sus progresos, y conflictos escolares, así como por sus pequeñas necesidades. El interés que muestre el personal del Centro Escolar implica, en unos casos, resolver las necesidades y, en otros, examinar los problemas y darles un sendero de resolución siempre y cuando se pueda. Nosotros nos preguntamos ¿de qué sirve que el personal se preocupe por los problemas personales de las internas si no se interesan por mejorar la prestación de sus servicios?, eso de que algunas de las internas sean señaladas para recibir un buen trato, es uno de los problemas que altera la funcionalidad entre los responsables del CE y la población restante que se encuentra y no estudiando; tardar los trámites, o hacer las cosas de mala gana siempre es perjudicial para el buen desempeño de las alumnas internas y no dudamos que muchas desisten en seguir estudiando precisamente por el trato que reciben. A decir del Director del CE, la población interna recibe el trato que merece, siempre dentro de sus limites y con el debido respeto. Para comprobar este argumento, preguntamos a algunas internas del CFRST **¿qué opinaban sobre el trato que recibían del personal adscrito al CE?,** ellas respondieron que el trato es de lo peor; y afirman que mientras menos problemas provoquen es mejor para los responsables del CE.

d) *Docentes y administrativos deben ser comprensivos con las internas; y deben procurar establecer una comunicación indispensable para conocerlas y para sugerirles caminos de superación.*

Las actividades que con ellas se realicen a lo largo de su sentencia, buscan restablecer sus conductas y enseñarles a vivir cerca de la realidad para afrontarla. Es importante que el personal del Centro Escolar mantenga un determinado grado de comunicación con las internas a fin de que se incremente la matricula escolar y se erradiquen problemas preocupantes como la deserción, el ausentismo, el bajo rendimiento, la baja demanda, y los problemas entre los responsables del CE y la población interna. Afortunadamente en el CFRST, una gran parte de la población estudia o trabaja, o bien hace las dos cosas, lo que no sabemos exactamente es si lo hacen finalmente para alcanzar los beneficios jurídicos o como lo manejan algunas de las internas por recomendación de su abogado, o por iniciativa propia, es decir por deseo de superarse y obtener algo bueno durante su paso en el penal. Habría que ver ¿cuál de las dos razones pesa más?, lo que si sabemos es que la comunicación entre población y autoridades del CE, es casi nula; y aunque muchas internas desertan, faltan mucho, son inconstantes, tienen un rendimiento bajo, a las autoridades del CE al parecer no les preocupa en nada que las internas desistan en su actividad académica y por tanto no hacen nada por solucionar esta situación. Esto si que es preocupante por que la función de estos señores implica que colaboren con logros en el desarrollo integral de las internas, pero la realidad es otra...; ¡ha pero eso si, para el personal de todos los Centros de Readaptación hasta asesores andan buscando para que obtengan con mayor facilidad sus documentos!; ¡claro!, ellos no están encerrados...,¿será acaso esa la diferencia?.

e) *El personal del Centro Escolar deberá tener la posibilidad de atender a las internas cuando estas lo requieran; así mismo estas atenderán oportunamente los requerimientos del Centro Escolar cuando se les requiera.*

De hecho es una de las obligaciones del personal del Centro Escolar atender las necesidades colectivas como individuales de los grupos que atienden en cuanto a servicios como: asesorías, trámites, prestación de material, apoyo para la realización de otras actividades, entre otras y no de negar la orientación que estas soliciten para la realización de actividades de apoyo en sus estudios como nos ha tocado ver en el CFRST, como en otros Centros, donde se ponen muchos pretextos para evadir las necesidades que llegan a tener en un momento dado. Sin embargo las autoridades del CE, argumentan que si en ocasiones los trámites son tardados es porque las internas no cumplen con los requisitos de los diferentes servicios que ofrece el CE. Por su parte las internas adscritas a algún nivel educativo, dicen lo contrario: "si cumplimos con todos los requisitos, lo que sucede es que es gente muy ineficiente para prestar el servicio."

f) *Es importante que las autoridades hagan cumplir a las internas con el reglamento interior*

del Centro Escolar a fin de que no cometan faltas que las hagan acreedoras a sanciones que van desde la suspensión temporal del servicio hasta la baja definitiva del Centro.
En este principio está comprendida la posibilidad de que la alumna interna entienda que en la vida las órdenes no acostumbran darse en forma tajante y enérgica, sino que habitualmente se dan cortésmente y con suavidad, sin que por ello sean desobedecidas. La educación es un proceso de enseñanza e incorporación de las internas a un nuevo modo de vivir, por lo que debe entrenárseles en la obediencia, sin que se les haga caer en el servilismo. De no respetar los lineamientos que marca el reglamento del Centro Escolar, será muy poco probable que las internas obtengan algún beneficio gracias al estudio. El reglamento debe existir y como tal debe cumplirse, pero siempre y cuando este reglamento sea dado a conocer, ya que en el CFRST, al parecer los únicos que se lo saben y hasta de memoria son los responsables del CE y no las internas, y esto es importante, porque pudiera ser que la interna llegará a cometer una falta por la que se hiciera acreedora a una sanción de 6 meses, y que por no conocer el reglamento, en su coraje de saber su castigo, pudiera abandonar hasta sus estudios y esto definitivamente impactaría en el estado de ánimo de la interna misma; sobre todo por que una falla en estas actividades repercute en cuanto al otorgamiento de beneficios jurídicos. Al respecto se les pregunto a las internas si **¿existe un reglamento interno del CE y de existir que tanto conocen sus lineamientos?,** ellas respondieron que "no" conocen el reglamento y que de hecho ni siquiera saben si existe alguno, pero que como alumnas saben cuales son sus obligaciones y derechos lo que les permite deducir algunas sanciones por lógica.

g) *El personal del Centro Escolar podrá sugerir en su momento a las internas realizar tareas positivas que sean capaces de satisfacerlas.*
Cuando hemos tenido la oportunidad de conversar con internas del CFRST, como en otros Centros Femeniles no escuchamos que tengan metas a largo plazo, solamente las tienen a corto plazo y muchas veces, por no tener estas últimas las internas caen en el ocio pronunciado del Penal. Si la interna se siente con confianza en el personal y comprendida por ciertos profesores o empleados, recurrirá a ellos en busca de consejos o en busca de ocupación para huir de su aburrimiento. Es entonces cuando se tiene la oportunidad de sugerir que se hagan cosas positivas, y no negativas; constructivas y no destructivas, que finalmente les traiga satisfacción y que les ayude en su proceso de readaptación, pero desafortunadamente esto no ocurre así, porque a decir de las internas mismas son ellas en última instancia las que deciden cómo hacerle para librarla en el tiempo que permanecen recluidas ahí. Las internas del CFRST coinciden en señalar que de parte de los responsables del CE, hay un acercamiento mínimo sino es que nulo; que la única solidaridad que emerge entre ellas es precisamente la que establecen ellas mismas y nadie más, que ellas son finalmente las que emprenden por si solas su proceso de readaptación y de reincorporación social. Por el contrario los responsables del CE, afirman que son las internas las que se niegan a participar en los eventos que se preparan para ellas y

que cuando en su momento se les llega a sugerir que realicen alguna actividad de carácter readaptativo o no quieren o no les gusta.

h) *El personal del Centro Escolar deberá siempre invitar a toda la población a que se incorpore a los talleres y actividades académicas que el Centro de Readaptación les ofrece.*
Las autoridades deberán hacer lo posible para que cada día se incorpore nueva gente a las actividades de carácter readaptativo; llámese a los talleres de capacitación, a los talleres de trabajo, o a las aulas de estudio del CE. Al respecto preguntamos al Director del CE, **¿a través de qué medios se invita a la población para que se incorpore al CE?**, él nos respondió que se instrumentan platicas informativas cada mes para que se inscriban, se elaboran trípticos o folletos que son entregados a las internas cuando acuden a pedir informes al centro, en los cuales viene toda la información que deben saber antes de incorporarse y finalmente se elaboran carteles que se pegan en todas las estancias del penal. Sin embargo, nos hemos percatado que la única manera en que se invita a la población interna es por medio de carteles que se pegan dentro del CE, y no en todos los lugares estratégicos como lo señalo el Director, y esto es un grave error pues si se quiere que aumente la demanda del servicio educativo las autoridades deberían hacer una campaña para atraer más internas a este tipo de actividades. Al respecto preguntamos a las internas **¿de qué manera los responsables del CE, hacían difusión para que se incorporará un mayor número de internas al sistema educativo?,** ellas respondieron que las que desean estudiar simplemente se acercan al CE, y listo; y que la única difusión que los responsables empleaban era la de carteles que pegan a las afueras del CE.

Si estos principios se cumplieran en un 80%, no habría duda de que los resultados serían positivos no solamente en el proceso de enseñanza aprendizaje sino también en los alcances del proceso de readaptación social de las internas. Por consiguiente los responsables del CE, deben solicitar a las autoridades del Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan que pongan especial interés en que sean cumplidos los siguientes puntos por todo el personal:

1° Mejorar el trato habitual a las internas.
2° Impedir que grupos de poder obstaculicen el desarrollo integral de internas con deseos de superarse.
3° Mejorar la alimentación, a fin de que sea balanceada, atractiva y suficiente (tema que se abordará en el siguiente capitulo).
4° Ofrecer mayores oportunidades de distracción a la población interna para que no caiga en el ocio generalizado de todo el penal.
5° Mejorar el ambiente al interior del penal, a fin de que las internas no vean en las autoridades a un verdugo sino a un especialista con deseos de ayudar a su pronta readaptación.

A decir de los responsables del CE, esto ayudará a contrarrestar la deserción, el ausentismo, el bajo rendimiento, e incrementará la demanda de las internas para incorporarse no solo al CE, sino a los talleres de trabajo y talleres de capacitación.

2.3.4 LOS HORARIOS, EL CONSEJO TÉCNICO Y LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Otro punto que hay que cuidar es el relativo a los horarios de clases. En los Centros de Readaptación predomina la incomprensión del personal administrativo y del cuerpo de seguridad y custodia en complicidad con otros grupos de la población interna, respecto a las labores escolares. Esto es más pronunciado sin lugar a dudas en los Centros Varoniles, internos que tienen clases a las 8: 00 a.m., se retrazan hasta las 8: 30 a.m. o hasta las 9: 00 a.m., y en vez de salir a la 1: 00 p.m. salen a las 12: 00 p.m. o 12: 30 p.m. para ir a cumplir con tareas impuestas por custodios, compañeros internos o bien de ellos mismos, dejando sin terminar la labor educativa. En al caso de la población de los Centros femeniles y en particular de la población del CFRST, tal parece que no hay tanto problema con el cuerpo de seguridad y custodia, más bien el problema parece ser la incomprensión de los administrativos y responsables del Centro Escolar al fijar horarios que se interceptan con otras actividades que realizan las internas desde temprana hora. No obstante que están estudiando ellas prefieren asistir a clases por la tarde y trabajar por la mañana y en el Centro esto ocurre al revés, las clases o actividades escolares inician desde las ocho de la mañana y terminan a las cuatro de la tarde. El problema en este caso es que algunas internas, deciden estudiar por su cuenta cuando no pueden asistir a los cursos, por cuestiones de trabajo. Por tal razón, sería interesante que se establecieran horarios escalonados para que ninguna de las internas inscritas en algún nivel de estudios tenga problemas con respecto a la asistencia, no dudamos que si se facilitan las labores de estudio a las internas los resultados en el proceso de enseñanza aprendizaje serán positivos y se mejorará de cualquier forma la relación CE-población interna.

Al respecto preguntamos a las internas si **¿tienen algún problema relacionado al horario de clases que les impida asistir a sus actividades normales?;** ellas respondieron que "no", que el horario había sido un problema en el Reclusorio donde estuvieron por primera vez pues ahí si tenían que estar al tiempo con las cuotas que se les solicitaban, en tanto que en la peni (CFRST), argumentan que el problema se reduce al tipo de horario que establecen; muy temprano, y traslapado con otras actividades; y aunque no les gusta ellas ven la forma de no perder sus clases, pues siempre les es más importante alcanzar sus beneficios y alcanzar su readaptación, que quejarse por cuestión de horarios.

A decir de los responsables del CE, habitualmente las internas que estudian no deberían tener ningún problema para poder asistir al CE, pues el sistema

penitenciario de readaptación esta diseñado para que toda la población del Penal pueda desempeñarse en cualquier actividad de carácter readaptativo. Lo que sucede es que no les gusta asistir a clases desde temprana hora.

Generalmente las internas se despiertan a las nueve de la mañana, desayunan a las diez, las que tiene que trabajar o estudiar, acuden a sus lugares de trabajo respectivamente, salen a comer a partir de las dos de la tarde, y de ahí en adelante tienen el tiempo libre hasta las diez de la noche. Por el contrario, uno de los problemas que preocupa al Director del CE, son las internas que no estudian ni trabajan pues hacen lo quieren, se levantan a la hora que quieren, no importándoles si desayunan, se la pasan jugando, delinquiendo, pero no hacen nada por readaptarse. Se puede decir que son internas hacinadas inútilmente, por que podrán estar privadas de su libertad, pero dentro siguen siendo las mismas personas que delinquen. Por tal razón, los encargados del CE, sugieren que se estudie la posibilidad de establecer un horario fijo de actividades para la población en general, de tal manera que sea posible la readaptación social de las internas.

Se sugiere sujetar a horario fijo la siguiente distribución del día:

HORARIO	*ACTIVIDADES*
7:00 - 8:00	Despertar y realizar labores de limpieza.
8:00 - 9:00	Desayunar.
9:00 - 13:00	Asistir a clases escolares o capacitarse en algún oficio o realizar actividades culturales o deportivas.
13:00 - 14:00	Comer.
14:00 - 15:00	Descanso y tiempo libre.
15:00 - 19:00	Realizar trabajos de limpieza, de cocina, en la maquila, manuales, etc., para la manutención de las internas.
19:00 - 20:00	Cenar.
20:00 - 22:00	Descanso y tiempo libre.
22:00 - 7:00	Dormir.

NOTA: Este horario sería apropiado utilizarse de Lunes a Sábado, con una tolerancia de 5 a 10 min. de intervalo para cada actividad. En los días de visita (Martes, Jueves) se suspenderían las labores. Sugerimos que los Domingos se realicen actividades de convivencia entre la población interna (torneos deportivos, exposiciones de los diferentes talleres, manualidades, etc., y organizar en los días festivos las conmemoraciones correspondientes (10 de mayo, 14 de febrero, etc.)

Ya lo hemos señalado anteriormente, es necesario se instrumenten una serie de actividades que mantengan ocupadas a las internas; ello implica que se regulen las rutinas diarias de la población en general; es decir, se haga posible que todas las internas durante el día realicen las mismas actividades. De esta manera, será muy probable que se reduzcan los riesgos de fortalecer las conductas delictivas de las mismas y se logren resultados importantes en su proceso de readaptación, esto en el

sentido que actividades como el trabajo, el estudio y la recreación serían piezas importantes en el quehacer cotidiano de la población en general. Al respecto preguntamos a las internas **¿qué opinaban sobre la propuesta de un horario fijo de actividades para toda la población en general?, y ¿si creían que esto facilitaría no sólo su estancia en el penal sino su proceso de readaptación dentro del mismo?;** ellas respondieron sobre la primera pregunta que "sería fabuloso que se instrumentará un horario fijo de actividades siempre y cuando no se cometieran abusos en cuanto a los limites de tiempo de cada actividad"; y sobre la segunda pregunta afirman que indudablemente serviría para alcanzar una pronta readaptación, ya que se matarían dos pájaros de un sólo tiro: se erradicarían actividades tan corrosivas para algunas compañeras como el consumo de drogas y el ocio generalizado y se incorporaría a toda la población a actividades de carácter readaptativo.

A decir de las autoridades del Centro en general y del CE nunca se sabe en cuánto tiempo cada interna terminará su proceso de formación escolar, y qué posibilidades o resistencia se encontrarán al realizarlo, complicándolo más, o qué facilidades y potencialidades mejorarán las condiciones de la misma. Nunca podría un profesor de internas predecir si una alumna podrá certificar algún nivel de estudios estando privada de su libertad; ni un médico predecir con seguridad en cuánto tiempo va a mejorar el estado de salud de una interna. En la realidad se presentan varios factores u obstáculos imprevistos durante el tiempo que la interna permanece en el Centro y que tienden a provocar que muchas de ellas en todos los Centros de Readaptación Social no alcancen una rehabilitación plena con base en las varias prácticas de carácter readaptativo que la Dirección General de Prevención y Readaptación Social instrumenta para tal efecto. Sin embargo las internas dicen lo contrario "si hay readaptación." El problema reside tal vez en que se generaliza la situación de las internas mismas, porque así como hay diferencias en los delitos que cometieron, en las condenas que purgan, hay diferencias de personalidad que marcan la diferencia entre querer readaptarse y hundirse más dentro del penal; por ello cuando analicemos los factores que afectan directamente a las internas en el capitulo tres, veremos cual de ellos es el que mayor peso tiene para impedir pensar en un proceso tan complejo como lo es el de readaptarse.

Ante la dificultad de conocer a fondo a las internas, a sus familiares y sus casos, es indudable que solo el trabajo en equipo puede rendir buenos resultados. Para ello existe un Consejo Técnico en el Centro de Readaptación, compuesto por los jefes de sus diversas dependencias y servicios; el Director General; el Director o Responsable de la Escuela; el Jefe de Médicos; el Jefe de Psicólogos; el Jefe de Trabajadores Sociales; el Jefe de Talleres; y el Jefe de Vigilancia, cuando menos para reunirse periódicamente e instrumentar programas de ayuda relacionados con el trabajo, la capacitación y la educación; a fin de colaborar con el proceso de readaptación, objetivo primordial de la Institución Penitenciaria.

En el CFRST, como en los Centros restantes al parecer los únicos programas de readaptación que se instrumentan son los que envía la DGPRS, pero por parte de las autoridades de los centros anexos esto no parece ser así. El consejo técnico de Tepepan, poco es lo que hace con respecto a la readaptación de las internas, ejemplo de ello es que las adicciones y el ocio prevalecen al interior del Centro. Aparentemente esto no afecta a todas las internas pero de no ser por que la practica educativa y el trabajo son un derecho, muchas de ellas al ver en que circunstancias se encuentran, y al sentir que el tiempo se detiene no sería sorprendente que se contaminaran de tan grandes males y en ese caso sería difícil pensar en la readaptación.

Al respecto preguntamos a los responsables del Consejo Técnico **¿cómo saben cuando una persona se ha rehabilitado totalmente?** y **¿cada cuándo hacen una revaloración de los avances o retrocesos de las internas en su proceso de readaptación?,** ellos respondieron en primer lugar que tienen la posibilidad de descubrir, por conducto de sus miembros, las angustias, los medios irracionales, las desviaciones de carácter, y otros factores que les impiden a las internas readaptarse. En segundo lugar afirmaron que el proceso de readaptación al que están sujetas las internas es un proceso individualizado. Que la función del Consejo, es otorgar ayuda psicológica, ayuda médica, ayuda pedagógica, y de socialización; cuando la interna acude regularmente a ellos, es entonces cuando valoran su rehabilitación, pero si la interna no acude nunca a solicitar este tipo de servicios, es claro que jamás será valorada su recuperación. En nuestra opinión el consejo técnico debería acordar una periodicidad para analizar los reportes de evolución de algunas internas que sobre todo muestren avances en su recuperación social. Para ello los integrantes del consejo mismo rendirían personalmente un informe acerca de la o las internas de que se trate, independientemente de que cada seis meses o cada año se haga revaloración de los cuatro aspectos comprendidos en la observación inicial hecha por el consejo en lo médico (estado general de salud); lo psicológico (cuantitativo y cualitativo, incluyendo la afectividad); lo pedagógico (nivel de estudios, conocimientos, intereses y aptitudes); y lo social (la relación con sus compañeras y desde luego con la familia).

Por otra parte preguntamos a las internas del CFRST, si **¿desde qué ingresaron al Centro habían recibido algún tratamiento relacionado con el proceso de readaptación al que estarían sujetas?;** ellas respondieron de forma general que siendo que un centro penitenciario tiene la función de corregir y de readaptar a las personas recluidas en su interior ninguna de ellas sienten que las autoridades, en este caso el consejo técnico haga algo al respecto para colaborar en el supuesto tratamiento que les dan; y afirman que sería bueno que les aplicaran exámenes periódicos concernientes a sus estados médicos, psicológicos, pedagógicos y de conscientización social, pero sólo se los aplicaron una sola vez, cuando estuvieron

en el COC, de ahí en fuera nunca más han hecho algún examen de ese tipo. Desafortunadamente esta es otra muestra de que si la readaptación es para las internas debiera ser comenzada por las autoridades como el Consejo Técnico; es decir ellos tienen la obligación de ayudar a las internas a poder asimilar su situación, después ayudarlas a reincorporarse a rutinas de actividades combinadas de trabajo y estudio y finalmente hacerles ver que el crimen no es en absoluto productivo que lo único que se gana es la cárcel, y que lo único que se pierde es la libertad.

Otro punto que debe ser considerado con mucho cuidado es el de la Organización Escolar, ya que al igual que muchos de los factores señalados anteriormente puede tener efectos a favor o en contra de los objetivos o intereses tanto del CE, como de las internas mismas. Lo primero que la organización escolar debe tomar en cuenta es que son las internas los elementos personales para cuyo servicio existe el plantel.

Es todo aquello que implica el conocimiento de los elementos personales, la normatividad de la escuela, el plan de trabajo, los elementos materiales, las bases científicas, las técnicas de que se valen los responsables y las relaciones de la escuela con otras personas, con instituciones, y en el caso concreto con los diferentes tipos de internas que reciben a diario el servicio escolar.

Para que todas las internas tengan derecho a la educación y empiecen a recibir sus clases y asesorías, es indispensable que se registren en el Centro Escolar. El registro que se realice en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de Reclusorios o en el Centro Escolar del penal, debe hacerse en tarjetas que permitan anotar todos los datos necesarios de la interna, para posteriormente elaborar un expediente de los avances o retrocesos en el proceso de enseñanza aprendizaje; mismo que se tendrá tanto en la SEP, y en la DGPRS del DF.

Este expediente tendrá los datos personales de las internas para la actividad docente y abarcará los datos pedagógicos de la misma, sus profesores y calificaciones, así como indicaciones en caso de que la interna necesite, educación especial para atender problemas relacionados con su aprendizaje. Así lo hemos comprobado en el CFRST, donde preguntamos a las responsables del CE, si **¿las internas están correctamente registradas, y si se tienen datos precisos de las mismas que puedan apoyar al buen desempeño de estas en sus actividades académicas?**; ellos respondieron que no había problema en absoluto con su registro, pero que sin embargo el servicio en ocasiones era deficiente pues se tardaban un poco en los trámites correspondientes.

Es muy importante que la organización del CE, marche al pie de la letra, ya que favorecerá su relación con las internas del penal sobre todo con aquellas que se encuentren estudiando. Por el contrario si la organización es pésima, no dudamos

que la paciencia de las internas sea mínima y terminen por abandonar sus estudios; y no obstante de que no les convendría abandonarlos hay quienes se aburren o fastidian y no vuelven más.

Cabe señalar que regularmente las autoridades de los Centros Escolares, esto según los responsables del CE del CFRST, tienden a organizar el servicio a las internas con base en dos modalidades: la Organización vertical y la Organización Horizontal.

La *organización vertical* ordena a las alumnas internas en distintos grados de desarrollo educativo e implica siempre un contenido específico de asignaturas propias para el aprendizaje de los contenidos escolares que cumplan con las necesidades de progreso entre la población interna. Por tanto comprenderá tras de la clasificación necesaria de las estudiantes una organización vertical para las alumnas de los diversos niveles educativos, (Alfabetización, Primaria, Secundaria y Bachillerato) y otra para la asignación de talleres de trabajo.

Las diferencias individuales implican un tratamiento pedagógico distinto para cada caso dentro de la homogeneidad de calidades de las alumnas internas de cada grupo, lo que implica la *organización horizontal* donde las alumnas requieren una subagrupación selectiva, según sus posibilidades de avance y sus características personales. En el CE del CFRST, efectivamente también se aplica esta modalidad de organización educativa, ya que en los grupos de Alfabetización, Primaria y Secundaria se forman grupos de alumnas que tienen mejor desempeño con otras que tienen dificultades de aprendizaje para que todas puedan avanzar al parejo. Esto nos parece una medida adecuada ya que hay personas a las que les cuesta más trabajo avanzar en sus estudios que otras, y esto definitivamente ayuda a evitar que surja la desesperación de algunas de ellas y terminen por dejar incompletos sus estudios.

Sabemos que, aún en un grupo clasificado y homogéneo las dificultades son grandes, porque las diferencias individuales son muy amplias y necesitan tratamiento distinto. Por ello es más fácil encontrar soluciones en la organización horizontal que permite una reagrupación selectiva de las internas según sus diversas posibilidades de reeducación.

El usar ambos tipos de organización simultáneamente permite la flexibilidad idónea para que cada alumna interna encuentre el ritmo y los contenidos útiles para sus necesidades.

2.3.5 AULAS, MOBILIARIO Y UTILES ESCOLARES

Es raro escuchar que las aulas, el mobiliario o los útiles escolares sean factores que alteren la calidad del servicio educativo y en consecuencia orillen a las internas a

abandonar sus actividades académicas; sin embargo no podemos descartar la posibilidad de que la escasez o las malas condiciones de estos tengan efectos negativos en el proceso ya conocido.

En primer lugar hay quien piensa que la arquitectura de los salones puede repercutir en el desempeño académico de las internas. Realmente no creemos que la posición o las condiciones ambientales de las aulas pueda influir para que las internas dejen de estudiar, sin embargo como sociólogos debemos de cubrir hasta el más mínimo detalle para ir descartando lo que verdaderamente no afecte la funcionalidad del CE, ni la participación de las internas. En el CE, de Tepepan las aulas son amplias, tienen muy buena iluminación, y las condiciones ambientales que presentan son normales. Al respecto preguntamos a las internas si **¿les generaba problema alguno la posición de las aulas o las condiciones ambientales de las mismas para no asistir a clases?;** ellas respondieron de forma general, que en lo absoluto jamás se han preocupado desde que estudian por la ubicación de los salones de clases, y menos de las temperaturas en que lleguen a trabajar.

Por otra parte se recomienda que los salones tengan sus ventanas con vidrios claros y transparentes, pues al ser solamente translucidos u opacos se favorece la impresión negativa de que las internas se sientan aisladas cuando estas están de por sí presas; en el CFRST, las aulas cuentan con ventanales grandes, pero el problema es que la vista que tienen es hacia el interior del edificio, y para ellas sería más conveniente que estos ventanales estuvieran colocados hacia el exterior del mismo, ya que esto les permite sentirse más cómodas y con mayores ganas de trabajar mejor.

El maestro debe cuidar que el salón, el piso, sus paredes, las puertas y ventanas estén aseados diariamente antes de entrar a clases ya que de no ser así el ambiente será más tenso de lo que regularmente es. Las instalaciones del CFRST, al parecer siempre están limpias, pues así lo hemos visto cada que hemos tenido la oportunidad de visitarlo, sin embargo les hace falta un poco más de vida, pues sus colores, su decoración y diseño no motivan a las internas a estudiar con mayor ahínco. Al respecto preguntamos a una interna **¿qué opinaba de la condiciones de las aulas de estudio? y ¿si creía que les afectará el trabajar en un lugar con una apariencia muy triste?**, ella contesto lo siguiente:

"...eso sí no falta, pues nosotras nos encargamos de mantener limpios los salones...,claro que no falta la 'puerca' que propicie el desorden y haga un desmadre. Si tuviste la oportunidad de visitar el CE de algún Reclusorio (femenil), habrás visto que los salones parecen hasta de 'Kinder': limpiecitos, muy ordenados, muy pintaditos, con buen aroma, y hasta con macetas; aquí la limpieza siempre esta a la orden del día pero si les hace falta una pintadita, y algún adornito para que una venga con mayor ganas a las sesiones y haga del ambiente un ambiente más padre..."

En segundo lugar, frecuentemente el mobiliario en los Centros de Readaptación, es insuficiente y en algunas ocasiones inadecuado por las condiciones que presentan. Si realmente se quiere apoyar a las internas en este caso a que se superen al menos en el aspecto educativo, deben de brindarse las condiciones adecuadas para que el desempeño escolar de las mismas no se vea truncado por situaciones tan insignificantes como el estado del mobiliario. En el CE del CFRST, el mobiliario no está en magnificas condiciones que digamos pero al parecer para las internas esto tampoco es un pretexto fuerte que les impida estudiar, de cualquier forma ellas no están ahí para exigirles nada, sólo que les den lo necesario para tener resultados positivos en su proceso de enseñanza aprendizaje y listo.

Finalmente, una de las obligaciones de los Centros Escolares en los Centros de Readaptación es proporcionar a las internas los respectivos útiles escolares que usarán durante su proceso de enseñanza aprendizaje. Sin embargo las internas del CFRST, señalan que de parte de las autoridades no han tenido más que un sólo cuaderno que se reparte por año, y que todos los útiles que llegan a utilizar han sido provistos por sus familiares; esto es preocupante sobre todo para las internas que estudian y que son de bajos recursos, si supuestamente se destina un presupuesto determinado para solventar los gastos por concepto de material didáctico y manutención del CE, la pregunta sigue siendo ¿dónde están esos fondos?. Posiblemente el que no cuenten con útiles escolares no sea un factor determinante para que dejen de estudiar, pero siempre será difícil estudiar sin herramientas. Al preguntar a los responsables del CE sobre la dotación de útiles escolares estos contestaron "que no tenían por que darles material, pues material para estudiar tienen suficiente en la biblioteca". Es increíble que aspiren ha tener resultados positivos en el aprendizaje de las internas y no se les proporcione material para mejorar su desempeño, ciertamente que no porque se les de material van a obtener mejores resultados en su aprovechamiento, pero estamos hablando de un sistema escolarizado y abierto, para una población limitada en cuanto cobertura de necesidades como las de los útiles escolares. Esto es una prueba más del funcionamiento irregular del CE.

2.3.6 LA LABOR DOCENTE Y EL RECURSO DE LAS MAESTRAS INTERNAS

Para abordar el presente apartado preguntamos al director del CE de Tepepan, ¿Cuál es la función del personal docente en el centro escolar y cómo puede participar en el proceso de readaptación social de las internas? El respondió lo siguiente:

"En primer lugar la función de los profesores que laboran en este centro esta enfocada a la impartición de clases y asesoramiento de las internas en materias que particularmente les resultan con mayor grado de complejidad (Matemáticas, Física, Química, Ingles, Taller de

Redacción y Metodología del Aprendizaje). La forma en que una maestra del Centro, puede colaborar en el proceso de readaptación es recomendando a las internas que se incorporen a las prácticas que el CFRST, instrumenta para dicho fin; es decir, estudien, trabajen o se capaciten durante su estancia en el penal."

Sin embargo, tal parece que la realidad descrita por el director del CE no es así, ya que en primer lugar solamente existen dos profesoras externas en el centro y la mayor parte del personal que cubre estas funciones son compañeras del mismo centro. De las dos profesoras que imparten clases a las internas, no existe interés alguno en colaborar en un proceso que simplemente para ellas no se consigue. Argumentan que no toda la población requiere de una readaptación social y que para colaborar en un proceso de readaptación se deben estudiar los casos de cada interna y paso seguido sería un cambio general del sistema penitenciario pues solo así se podría pensar en el dichoso proceso de readaptación.

Por otra parte las internas argumentan que el proceso de readaptación no depende de sus profesores ni de alguna otra persona, depende únicamente de ellas. Las profesoras (indicaron) solo dan su clase o asesoría sin inmiscuirse en su situación jurídica. De cualquier forma el personal docente debe cumplir una función que por la naturaleza de la institución les corresponde, es decir, deben buscar a través del proceso de enseñanza-aprendizaje que las internas reconozcan la importancia de la educación y el trabajo en el proceso de readaptación social; ya que mediante la educación y el trabajo se busca incorporar a las internas por un lado hábitos y valores que pierden al momento de delinquir, y por otro, permite a las autoridades alejar a las internas de los abusos y excesos del sistema penal.

Todas las autoridades del Centro Escolar deben colaborar con el profesor para que esté pueda consultar en el expediente los estudios multidisciplinarios de personalidad e informarse de las características de cada alumna interna, para dar apoyo a las internas que en verdad buscan readaptarse.

En la actualidad aumenta el planteamiento de la formación del profesorado a partir de la propia experiencia en el aula y del intercambio de opiniones y experiencias con otros compañeros de profesión mediante cursillos, conferencias o seminarios. Y es que las nuevas tecnologías, los cambios culturales y científicos que se dan en este momento en el mundo exigen una renovación constante de la escuela y por lo tanto precisa la actualización constante de los educadores.

El perfil que se pide hoy al profesorado en los Centros de Readaptación es que sean buenos organizadores de la interacción entre el alumno (interno) y el objeto de conocimiento; deben de transmitir la tradición cultural y a la vez suscitar interrogantes sobre la actualización de los conocimientos históricos con el fin de que el alumnado llegue a establecer las conexiones entre pasado, presente e, incluso,

futuro; debe analizar y saber en qué contexto geográfico, social y cultural se mueve con el fin de responder a la sociedad cambiante actual. Debe establecer un ambiente propicio en el que la buena didáctica, el trato social, y la buena organización de los grupos permitan conseguir resultados positivos en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Esta nueva demanda de la figura del profesor que requiere la sociedad actual hace que, además de los cambios que se van operando en las universidades y escuelas normales, en las que se forman pedagogos y maestros, los profesores activos tengan que recibir una formación permanente que consiguen por diversos medios. En primer lugar está la actualización constante de su labor como educador, bien centrado en la reflexión personal o grupal sobre su práctica educativa e intercambio de experiencias o bien ampliando permanentemente su currículum con apoyos externos. En segundo lugar está la actuación de la Administración educativa de los Servicios Educativos de Dirección General de Reclusorios, encargada y responsable última de la formación y preparación de sus profesores y administrativos. Para ello, según las posibilidades económicas de esta dependencia del gobierno del D. F. y la sensibilidad social que se tenga hacia la Enseñanza, el Estado favorecerá la colaboración de los centros educativos en los Centros de Readaptación Social con equipos de psicólogos y sociólogos a su vez integrados en la comunidad escolar.

Desafortunadamente uno de los problemas que enfrenta el penitenciarismo en nuestro país, en cuanto a materia educativa es la carencia de personal docente. Por tal razón hoy en día en los Centros de Readaptación Social se acostumbra que las internas con un nivel académico alto, de preferencia con un nivel de bachillerato o licenciatura ocupen puestos de docencia. Si tomamos en consideración que el maestro debe dar conocimiento, demostrando con ello su superioridad sobre la alumna interna, veremos que establece corrientes mutuas de simpatía en que el maestro dirige a la alumna y la alumna aprende a respetar al maestro. Con la ausencia de docentes se corre el peligro de suscitar conflictos entre las internas que fungen como maestras y las que son propiamente alumnas, esto puede generar que la alumna sea sancionada y que se le retire el servicio, perjudicando su posible concesión de beneficios jurídicos, por ello es indispensable se cuente con personal docente externo, que sea tolerante, y que cumpla con un servicio que en lugar de perjudicar a la interna le ayude a conseguir no sólo sus beneficios sino a ver a la educación como un medio a través del cual se pueden conseguir herramientas útiles en el proceso de readaptación que están poniendo en marcha. Particularmente en el caso del CFRST, preguntamos al Director del CE lo siguiente: **¿porqué no se cuenta con un mayor número de maestros?**, él respondió: "*... además de que no había presupuesto para contratar más profesores, en su momento cuando a través de la DGPRS, se convoco a personal docente para colaborar en la instrucción de los internos en los diferentes Centros de Readaptación Social, no hubo candidatos y los pocos que llegaron a entrar terminaron por irse ya que veían en su trabajo el riesgo de ser agredidos por los internos*

mismos." **¿Por qué maestras internas?,** *"si se recurre a las maestras internas (indico) es porque son internas con niveles de estudios superiores (licenciatura, maestría y doctorado)."* **¿Reciben alguna capacitación para impartir algún curso?,** *"con respecto a la capacitación (señalo) las autoridades de la DGPRS pusieron en marcha en el año 2000 un proyecto de capacitación llamado: 'Apoyo a la Docencia Interna', con la finalidad de actualizar la práctica educativa y renovar o retirar el permiso a las internas que prestan algún servicio como a las profesoras externas."* **¿Cuáles son las ventajas o desventajas tanto para la alumna interna como para la maestra interna?,** *"la única ventaja para la alumna interna es que establece una relación mas estrecha con su compañera, pero a su vez puede ser una desventaja si entre ambas exista una relación de conflicto. Para la profesora interna la única ventaja que existe es el otorgamiento de mayores beneficios jurídicos por la prestación de sus servicios en apoyo a sus compañeras del penal. Así como también su separación con respecto a la población restante, es decir, para aquella interna que cumple una función docente quedará exenta de los abusos y vejaciones de la naturaleza carcelaria. En cuanto a desventajas se refiere (indico) la única que existe es que no se trata de maestras normalistas que generalmente tienen un dominio de los campos de estudio en cualquier nivel educativo. Por lo tanto la profesora interna se limitará a impartir cursos en que tenga cierto dominio."*

Por otra parte le preguntamos a una profesora interna del CFRST, **¿de qué manera te beneficia o perjudica la relación con las compañeras del penal por el hecho de ser maestra?,** ella respondió lo siguiente:

"En primer lugar, los recursos para tener una estancia tranquila en cualquiera de estos Centros penitenciarios son el dinero o tus estudios, si eres pobre y sin estudios eres una eriza; por el contrario si no tienes dinero pero tienes estudio, esa será la garantía que tendrás para quedar exenta de muchas de las costumbres carcelarias. En otras palabras, el hecho que tengas una preparación te hace ser respetada por la población del penal, claro siempre y cuando no llegues por delito de violación o asesinato a menores."

¿Realmente crees que tú participación o apoyo a tus compañeras les ayuda a su formación escolar?, ella respondió lo siguiente:

"Yo hago mi mayor esfuerzo por impartir mi clase y apoyar a mis compañeras en lo más que puedo, pero siempre es fundamental la disposición de ellas también. En mi caso que soy Ingeniera Química, y que no es lo mismo que ser una profesora normalista, tengo mis limitaciones en ciertas áreas de estudio como las sociales. Sin embargo creo que he colaborado en gran parte para que muchas de las compañeras mejoraran sus calificaciones, sobre todo en materias como: Química, Matemáticas y Física."

Creemos que recurrir a las maestras internas beneficia en muy poco la formación escolar de las alumnas, por el contrario estamos seguros que beneficia en mayor grado a las autoridades del centro escolar como a la interna que cumple esta

función. Beneficia a las autoridades porque el presupuesto destinado a la nomina de la docencia jamás es empleado de forma transparente. Beneficia a la interna, porque se les otorga una mayor cantidad de beneficios tanto jurídicos como de relación con la población restante del penal. Sin embargo nos preguntamos ¿a qué se debe el alto índice de reprobación y bajo nivel académico entre las alumnas del Centro Escolar?, ¿es acaso la carencia de personal docente, es la participación de las internas que fungen como profesoras, es el contenido del Plan de Estudios o son las tres cuestiones?

2.3.7 PROGRAMAS DE ESTUDIO Y DE TRABAJO PARA LA POBLACIÓN INTERNA

Ya hemos visto que en los centros escolares de los centros de readaptación social se carece de docentes externos, que por lo tanto las autoridades recurren a internas para cubrir esta función, pero qué además estas internas no dominan todas las áreas de conocimiento como lo haría un profesor normalista. Por tal razón nos preguntamos ¿qué tipo de cursos son los que se imparten a las alumnas internas? Probablemente habrá quién se pregunte ¿qué tiene que ver el plan o programa de estudios en la participación de las internas en el CE?. Puede decirse que es el plan de estudios el que genera en ocasiones altos índices de deserción, altos índices de reprobación, y por que no decirlo es quizá un factor indirecto para que muchas de las internas no decidan estudiar. Esta realidad se ve reflejada con mayor fuerza en el caso de las internas que estudian el nivel medio superior.

Por lo tanto preguntamos al Director del CE, ¿cómo está estructurado el plan de estudios del nivel Bachillerato?, el respondió lo siguiente: *"para certificar el nivel medio superior las alumnas deben cursar 41 materias distribuidas en seis semestres, de las cuales las únicas que están seriadas son las correspondientes a matemáticas, física y química. El tiempo para cursarlas es indefinido."* ¿Quiénes deciden el contenido temático de los cursos?, él respondió: *"el contenido lo decide la Secretaría de Educación Pública en coordinación con el Sistema de Enseñanza Abierta y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos."* ¿Cuáles son las asignaturas que registran mayor porcentaje de reprobación? él respondió: *"las asignaturas con mayor índice de reprobación son las metodologías de la lectura y del aprendizaje, matemáticas física y química."* ¿Cree usted que las internas cuentan con todos los elementos para poder certificar o en su debido caso para continuar estudiando?, él respondió: *"en mi opinión veo muy difícil que las internas quieran seguir estudiando, sobre todo porque son generalmente rechazadas por la misma sociedad. Entre las alumnas que yo conozco hay algunas muy jóvenes que al parecer si tienen deseo de seguir estudiando, pero francamente aquí no tienen la preparación debida porque simplemente ellas no estudian como debieran hacerlo, por lo que resta de las demás compañeras, solo estudian por los ansiados beneficios, no importándoles si certifican o no. Lo que si te puedo decir es que el programa de estudios no es la razón por la que no participen las internas en el CE, más bien yo atribuyo está falta de interés a factores externos*

independientes a la funcionalidad del CE." ¿Si dentro del CE, hay internas que fungen cómo maestras, sabe usted si estas respetan el contenido temático del plan de estudios?, él respondió: *"precisamente por está razón se instrumento el programa de capacitación, para que las maestras internas sepan cuál es el contenido que deben cubrir durante los cursos que imparten. No obstante las internas deben estudiar por su cuenta, ya que los exámenes se presentan cada quincena y son ellas las responsables de avanzar lo más que puedan en sus asignaturas."* ¿El CE, instrumenta otros programas de apoyo para las alumnas internas?, él respondió: *"sí, además del plan de estudios reciben educación física, educación artística entre otros, los cuales no son obligatorios."*

Los programas *Reales*, que menciona el Director del CE, se ocupan de la realidad de las internas, de lo natural y social del ambiente que las rodea. La finalidad de este tipo de planes es que los responsables del CE, puedan utilizar los estímulos que estén a su alcance para apoyar a las internas en su proceso de formación escolar como de readaptación. Sin embargo, las autoridades del CE, no instrumentan ningún tipo de programa que estimule el desempeño de las alumnas o la incorporación de otras a las actividades académicas, como por ejemplo: el rodaje de películas, la implementación de un cuadro de honor, otorgamiento de beneficios extras, etc.

Entre los programas a utilizarse, están también los académicos que incluyen los programas de asignaturas, que al llevarse a cabo deben ser adaptados a las necesidades de las internas, ya que uno de los fines que se persiguen en el Centro Escolar es "la formación de cultura", entre la población interna. Nos llama la atención el programa de estudios de nivel Bachillerato, ya que es muy común escuchar entre las internas quejas sobre el tipo de asignaturas que cursan. A continuación presentamos el plan para la certificación del Bachillerato:

SEMESTRE	ASIGNATURA
1° Semestre	Inglés I, Matemáticas I, Historia Moderna de Occidente, Taller de Redacción I, Metodología del Aprendizaje y Metodología de la Lectura.
2° Semestre	Inglés II, Historia Mundial Contemporánea, Apreciación Estética, Matemáticas II, Taller de Redacción II, Textos Literarios.
3° Semestre	Matemáticas III, Lógica, Inglés III, Taller de Redacción III, Textos Literarios II.

4° Semestre	Textos Filosóficos I, Textos Literarios III, Física I, Principios de Física, Química, Inglés IV, Matemáticas IV, Principios de Química General.
5° Semestre	Matemáticas V, Textos Filosóficos II, Biología, Inglés V, Textos Políticos y Sociales I, Física II.
6° Semestre	Inglés VI, Matemáticas VI, Textos Políticos y Sociales II, Biología, Bioética, Textos Científicos, Historia de México Siglo XX, Apreciación Estética.

Definitivamente es justificada la inconformidad de muchas de las internas que estudian el nivel medio superior ya que por principio de cuenta el programa de estudios esta pésimamente planeado. ¿Cómo es posible que presenten materias como Historia Occidental, sin antes no se presenta el curso correspondiente a Historia de México?, ¿Cómo pretender que el desempeño académico de las internas sea óptimo si no se cuenta con profesores para impartir materias como Matemáticas, Física y Química?, ¿Cómo pensar que las internas aprobaran fácilmente el Ingles si además de que no hay suficiente material de apoyo en el CE, no hay ni talleres ni profesores que impartan la materia?, ¿Cómo pretender ayudar mediante el estudio a las internas en su proceso de readaptación, si ni siquiera se imparten cursos de Orientación Vocacional? y ¿Cómo pensar en una formación integral si ni siquiera se les da una capacitación, como por ejemplo: cursos de computación?, ¿Cómo pensar que las internas puedan aspirar a seguir una licenciatura si la preparación que pueden alcanzar estando privadas de su libertad es muy ineficiente?

Por consiguiente, creemos que no estaría del todo mal que se actualizará el plan de estudios, como muchas veces se hace con los programas oficiales de las escuelas públicas; es decir que se añadieran materias o asignaturas que respaldaran a futuro un desarrollo integral optimo, tanto en el campo de trabajo, como en el de la superación personal.

Por otra parte están también los programas de arte y educación física, que deben transcurrir junto con los académicos en cada día de actividades. El tiempo que se dedique a cada uno depende del tipo de dificultades que se quieran vencer, preferentemente en relación con el tipo de población que demande el servicio educativo.

Los programas *Personalizados* a los que hacia mención el Director darán material de trabajo en la escuela, pero casi siempre son motivo de diálogo privado del maestro

con la alumna interna o de los alumnas entre sí. Influirán mucho en este campo las relaciones de la escuela con personas e instituciones externas, según la organización general del plantel y la organización general de sus funciones. En el CFRST, las internas son las que organizan, en coordinación con la encargada de eventos culturales y deportivos: torneos, exposiciones, celebraciones, obras de teatro, etc. Comentan que en ocasiones las autoridades organizan eventos coordinados por personal de la DGPRS del DF y otras instituciones como la SEP, la CNDH, Universidades públicas y privadas, etc., todo con la finalidad de llevar a las internas actividades y eventos de carácter readaptativo; sin lugar a dudas una de las acciones de mayor beneficio para las internas, ya que permitirá reducir en un grado considerable el ocio que afecta a la gran mayoría de la población.

La organización escolar debe conocer y tomar en cuenta todas las labores para facilitarlas, pero debe impulsar con mayor razón la acción educativa (proceso de enseñanza aprendizaje) y reeducativa, (proceso de socialización) que son el objeto concreto y principal de todos los Centros Escolares inmersos en los diferentes Centros de Readaptación Social de nuestro país.

2.4 COSTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE LA INSTITUCION CARCELARIA "EL PRECIO DE ESTAR EN PRISION"

Los Centros de Readaptación Social tal como operan actualmente, son muy costosos, no sólo por el gasto que los contribuyentes tienen que sufragar, sino por los crecientes costos sociales que las internas (os) tienen que pagar, pues en las prisiones se profesionaliza la delincuencia en distintas actividades ilegales y al alcanzar la libertad ejerce su acción perniciosa en contra de la propia comunidad.

Ahora bien, de acuerdo con información oficial publicada en distintos medios de comunicación nacionales: *"En el estudio socioeconómico que sobre los reclusorios capitalinos se elaboró recientemente, se señala que el costo diario promedio por interno(a) en las cárceles capitalinas está entre 75 y 80 pesos que comprende gastos por uniforme, alimentación, servicios de agua, luz y mantenimiento de instalaciones como son: Talleres, ESCUELA, Áreas Deportivas, Habitaciones de visita Conyugal, las de visita Familiar, Locutorios, Servicio Médico, Auditorio, Gimnasios, Dormitorios, Comedores, etc, pago de salarios a empleados, administrativos, y de seguridad entre otros." (Uno más Uno, 26 de julio de 1993)*

La cantidad de 75 a 80 pesos diarios por preso nos llama mucho la atención, pues representa un gasto promedio de 25 000 pesos anuales (7 930 dólares), es decir, cinco veces más que el subsidio de 5 000 pesos que destina el contribuyente a cada estudiante universitario. Sin duda alguna que este dato es una locura. (M. BRINGAS, 1998, p. p 70)

Para este año (2002) la cantidad destinada para cada interno (a) es de $115 que representa un gasto promedio de $41,975 pesos anuales. Es decir registro un incremento de $16, 975 pesos a razón de $1886.1 por año.

Con base en la afirmación anterior, podemos establecer una clasificación de los costos que representan los internos (as), y que el gobierno desembolsa para ello: a) costos directos, y b) costos indirectos.

Los primeros se refieren a todos los gastos que el sistema penitenciario realiza por concepto de manutención de la población interna y la administración y mantenimiento de las instalaciones carcelarias, de las que hemos ya hablado en su momento. Respecto a los segundos, son todas las erogaciones desembolsadas por las instituciones encargadas de procurar y administrar justicia, la aplicación de las penas y los aparatos de seguridad de las prisiones, contando a la CNDH. Ver cuadro 4 (M. BRINGAS, 1998, p. 71, 72 y 73)

Cuadro 4: Los costos en prisión.

COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS
*Alimentación ("rancho")	*Vigilancia externa: compañía de granaderos
*Mantenimiento de instalaciones.	*Impartición de justicia: 68 juzgados del fuero común y 8 de distrito.
*Uniformes, cobijas y calzado.°	*Investigación policíaca del hecho delictivo.
*Salarios del personal.	*Gastos totales de las procuradurías de justicia y Consignaciones.
*Servicio Médico.	*Visitadurías penitenciarias de la CNDH: Emisión de recomendaciones.
*Servicios escolares.°	*Gastos de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Fuente: Las Cárceles Mexicanas. 1998. p. 72

Cabe señalar que el presupuesto para de uniformes, cobijas y calzado, así como también de algunos servicios escolares, si se ejerce, aunque inexplicablemente, para los internos muchas veces no llegan a recibir nada. Nosotros así lo hemos confirmado, pues desde la primera vez que visitamos un centro de readaptación como el CFRST, vemos que son muchas las carencias que afectan a la población

residente de dichos centros, cero uniformes, cero útiles escolares, mobiliario deteriorado, computadoras descompuestas, dormitorios denigrantes, baños en mal estado, goteras en algunos edificios, etc., y ¿el dinero destinado a gastos de reparación y manutención de los internos (as)? Esta afecta de diferentes maneras a las internas.

La información mencionada sólo es un cálculo primario que proporciona una idea sobre el costo inmediato que la sociedad paga en ese esfuerzo por segregar a aquellos individuos que el sistema de justicia penal etiqueta como criminales y por añadidura, antisociales. Y todo para que la gran mayoría de internos e internas presos en los Centros de Readaptación fortalezcan sus conductas delictivas sin pensar que el hecho de estar en esos lugares, no significa el pagar sus faltas a base de castigos y atropellos, sino por el contrario deben estar conscientes de que su estancia en penales de dicha naturaleza representa una oportunidad de readaptarse e incorporarse nuevamente al sistema del que fue apartado.

Como lo hemos dicho, los gastos directos para recluir a la población presa es un estimado. Sólo las administraciones carcelarias (DGPRS y Centros de Readaptación Social) conocen con exactitud el costo real de la interna (o), que en sentido estricto es lo que engloba el mantenimiento y funcionamiento del penal.

"Mientras en México se siguen construyendo más y más jaulas para beneplácito de esa concepción tradicionalmente represiva de los que viven "por el delito", en otras latitudes se pretenden medidas alternativas o siquiera su más severa estrategia para evitarlo. Acusan como teóricos ridículos a quienes pretenden transportar en un segmento de la tradicional industria y darán vueltas a la noria de la necesidad represiva para la creación de la gran cárcel cuanto más grande mejor porque su concepción, aprendida a rajatabla, es la del depósito, contención de seguridad...
La gran cárcel soluciona los problemas de la administración carcelaria y sus funcionarios, no los del preso, ¿porqué en vez de pensar en una gran cárcel, no se piensa en las que están funcionando ahora?, ¿porqué no mejorar los servicios que se ofrecen para hacer posible ese proceso de readaptación del que tanto se habla?.
Si el estudio y el trabajo dignifican al hombre, ¿porqué no buscar que estas personas emprendan alguna de estas actividades, pues posiblemente en su vida no tuvieron oportunidad alguna de ocupar algún puesto que les impidiera delinquir y estar ahí donde están ahora?" (E. NEUMAN. p.37)

En suma, si la sociedad mexicana ha pagado elevadísimos costos a través de sus impuestos, y la cárcel no ha servido para nada, más que para fabricar en su mayoría a los delincuentes, estamos ante una institución que sin lugar a dudas ha fracasado. Y ante esta situación únicamente caben dos opciones válidas: 1) o se reforma a fondo, de forma estructural o 2) desaparece parte del sistema penal, como por ejemplo: los Reclusorios Preventivos. (H. BRINGAS. 1998, p. 78)

Por su inutilidad, todavía es necesaria como bien señala Luis de la Barreda: "*Por su puesto, lo mejor sería que no hubieran sanciones penales, y por ende que no existiera la prisión. De hecho no sería necesaria si se lograra que desapareciera la delincuencia. Así el lado oscuro del alma quedaría superado, en los procederes humanos, de una vez y para siempre. Pero los sueños, sueños son hasta que no se conviertan en realidad.*" (L. BARREDA. 1993, p. 15)

Durante este capitulo se cuestiono no solo la funcionalidad del CE, y su personal si no también su relación con personal independiente a esta área (Directivos del penal y Elementos de Seguridad y Custodia). Cómo vimos en último apartado y con base en nuestra experiencia propia, resulta evidente que entre el núcleo directivo de los centros penitenciarios y las dependencias internas de los mismos existe una fuerte relación de complicidad que impide tanto de una parte como de la otra que las internas se incorporen a las actividades de carácter readaptativo que la Dirección General instrumenta para tal efecto. Por tal razón era necesario cuestionar a los responsables del CE para deducir los factores que estuvieran íntimamente relacionados con la práctica educativa y que alteraran la posible participación de toda la población interna en su quehacer readaptativo.

CAPITULO III

FACTORES QUE ALTERAN LA PARTICIPACIÓN DE LAS INTERNAS EN ACTIVIDADES DE READAPTACION SOCIAL

Claro es que en un Centro penitenciario como el Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan no toda la población participa en actividades de carácter readaptativo. Esta situación puede explicarse en parte, a que hablamos de una población diversificada; es decir, que hay múltiples factores de diversa índole que obstaculizan la participación de las internas en actividades de carácter readaptativo, como es la participación en el CE. Hoy en día existen muchas internas que dejan de asistir a sus clases, tienen bajo nivel académico o simplemente no se interesen en inscribirse a este tipo de servicios que ofrece el Penal. Ante esta realidad nos preguntamos **¿cuáles son los factores que impiden, alejan o evitan que las internas del Centro Femenil estudien?**; será acaso la naturaleza de la vida carcelaria, el estatus socioeconómico de las internas, los grupos de poder, la inaplicabilidad del Reglamento Penitenciario, los factores biopsicosociales de las internas, su orientación religiosa y su estado mental, el abuso de una prisión preventiva, la familia de las internas o finalmente la función del personal del CE; por lo pronto podemos pensar en todos ellos como factores directos, pero finalmente las que contestarán a esta difícil pregunta son las internas del Penal.

Para los fines de esta investigación contamos con la colaboración de autoridades de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social (DGPRS), de autoridades del Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan (CFRST), de responsables del Centro Escolar de dicho establecimiento y de dos grupos de internas del Centro Femenil. El primer grupo de internas esta integrado por aquellas que durante su estancia actual y previa en Reclusorios Preventivos, no han realizado actividad alguna de carácter readaptativo; es decir, que no han estudiado, que no han trabajado y simplemente ven pasar el tiempo esperando una pronta salida del Centro. El segundo grupo esta integrado por internas que durante su estancia actual y previa en Reclusorios Preventivos han desempeñado diversas funciones, a través de las cuales consideran se alcanzan beneficios respecto a su situación jurídica (sentencia); es decir, se trata de internas activas en Centro Escolar, en talleres de trabajo, en actividades culturales, deportivas y en talleres de capacitación. Por los dos grupos se realizaron cerca de 60 entrevistas, de las cuáles se retomaron ideas o testimonios importantes para la explicación o justificación de los problemas que impiden que la población en general en este Centro se aleje de la meta principal de la DGPRS: "La Readaptación Social."

3.1 LAS INTERNAS DEL C. F. R. S. T.

" Aunque en las puertas del infierno hay un aviso que indica al visitante que quien transponga su umbral deberá perder toda esperanza de salir de aquel antro sombrío, existe la posibilidad de asomarse o bien de salir, sin perder la esperanza en esas sucursales del averno que son las cárceles mexicanas." (A. FLORES, 1998, p.11)

¿Será posible aplicar dicha lógica a toda aquella población que se encuentra inmersa en los Centros de Readaptación Social de nuestro país?

Debemos iniciar por conocer a la población interna que se encuentra en dichos centros de reclusión, para nuestro caso a la población del Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan (C. F. R. S. T.)

Este Centro tiene una capacidad máxima para recluir a 200 personas. Actualmente como muchos otros centros presenta el grave problema de la sobrepoblación, en el año 2000, se registro una población de 310 internas recluidas, lo que significa que se ha desbordado el limite de su capacidad con una diferencia de 110 personas más. Esta situación del hacinamiento agravado se observó desde 1990, cuando la población penitenciaria capitalina alcanzó un máximo histórico; en el caso del Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan su población fue de 270 internas recluidas, lo que representaba un excedente; la situación se agravó aún más para el año de 1994, "el año de la crisis en nuestro país", alcanzando una cifra de 288 internas recluidas, ahora la diferencia era de 18, con respecto al último registro y de 88 con respecto a su capacidad original.

La sobrepoblación se ha convertido a través del tiempo en una de las más graves enfermedades del sistema penitenciario en nuestro país; para las procuradurías de justicia, esto queda explicado con el incremento de los índices delictivos, y dentro de su lógica de intereses no cabe más que detener y consignar indiscriminadamente a cualquier ciudadano, sea o no el culpable del delito de que se le acusa, y tampoco la gravedad de éste, lo importante para la autodenominada "Institución de buena fe" es detener, y en ocasiones investigar. Desde nuestro enfoque el problema central es el fuerte abuso de la prisión preventiva, ya que el marco jurídico penal vigente privilegia las penas privativas de libertad y posibilita que los Ministerios Públicos consignen alegremente, sin presión alguna de la sociedad, y lo que es peor, con garantía plena de impunidad pues jamás serán sujetos de acción penal por sus abusos y excesos.

La población del CFRST esta integrada por mujeres de 18años de edad en adelante. Puede decirse que un 80% de ellas tienen un nivel socioeconómico medio y bajo, salvo en el caso de las internas que están consignadas por fraude o lavado de dinero

(narcotráfico); que son las que registran en un 20% el nivel socioeconómico alto. Su localización en el establecimiento esta fijada por categoría criminológica en los respectivos dormitorios del penal:

DORMITORIOS	*CATEGORÍA*
1	HOMICIDAS, VIOLADORAS, NARCOTRAFICANTES (MUJERES BONITAS) Y MADRINAS
2	DEFRAUDADORAS, Y REINCIDENTES (INTERNAS QUE DURANTE SU VIDA HAN ESTADO EN PRISIÓN MAS DE UNA VEZ)
3	ASALTABANCOS, LADRONAS Y SECUESTRADORAS
4	FALSIFICADORAS
SE ENCUENTRAN EN TODO EL PENAL	CORREGENDAS (INTERNA ESPECIALISTA EN MALTRATO A OTRAS COMPAÑERAS), ERIZAS (INTERNAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS), ANCIANAS, LESBIANAS, INDÍGENAS, CAMPESINAS Y SEXO SERVIDORAS

Estas mujeres o internas que por proceso jurídico han sido sentenciadas tienden a presentar diversos cuadros psicosociales, los cuales son el resultado de la conjugación de varios factores representativos de la naturaleza carcelaria; de esta manera habrá internas que deseen recuperar su libertad, y habrá algunas otras que optaran por hacer del delito su *modus vivendi* durante su estado privativo de libertad. Para aquellas que buscan recuperar su libertad, el Centro Femenil ofrece una serie de actividades como son: el trabajo y la educación a través de las cuales pueden alcanzar su readaptación, y para aquellas internas que hacen del delito su forma de vivir no existirá otra cosa más que seguir en la prisión. No podemos afirmar que no existan factores que alteren la funcionalidad de los servicios educativos, pero también no podríamos descartar que de parte de las internas posiblemente no exista disponibilidad para colaborar en su desarrollo integral. Al respecto preguntamos a las internas del Centro Femenil de Tepepan **¿qué entienden por readaptación social?** y si **¿creen que es posible alcanzarla en un centro de esta naturaleza?**, ellas respondieron que entienden a la readaptación social como un proceso al que se encuentran sujetas dentro del penal, y que la forma de alcanzarla

es a través del trabajo, estudio y otras actividades que las alejen de los excesos y abusos del sistema penitenciario y afirman que es posible alcanzarla ya sea en un centro varonil como en un femenil, pero que todo depende de ellas (os).

Por último recordemos que todo individuo se encuentra inmerso en un sistema global compuesto por varias estructuras y que a diario mantiene una relación estrecha con otros individuos. Como ser único, el individuo contrasta con la pluralidad de seres únicos. De esta manera se explican muchas de las conductas y comportamientos que las internas adoptan al interior del centro de reclusión.

Decía Michel Foucault: *"el individuo está siempre en peligro de ser sumergido por el mundo de los objetos y el comportamiento superficial y convencional de la multitud."* (M. FOUCAUTL, 1989, p. 87)

3.2 LA NATURALEZA DE LA VIDA CARCELARIA

El sistema penitenciario capitalino está organizado con base en una división binaria simple: internos procesados (en reclusorios preventivos) e internos sentenciados (en penitenciarias). De acuerdo al sexo, dicha división se expresa en la separación de: hombres y mujeres.

Según los especialistas del penitenciarismo mexicano, las prisiones deben ser laboratorios en los que gracias a una clínica criminológica y mediante el trabajo eficaz e interdisciplinario de los especialistas se modifiquen las conductas antisociales de las internas con predisposición criminal. Sin embargo, la realidad es completamente distinta.

Cuando visitamos diferentes Centros de Readaptación Social tanto varoniles como femeniles observamos que en el universo físico en donde se reproduce la vida cotidiana de internas e internos, a pesar de lo contradictorio que pareciera, ocurren todos los actos delictuosos de la sociedad carcelaria, aunque con mayor acento en los centros varoniles que dadas las características de la prisión como institución cerrada, convierte a la población interna en un grupo social definido por su condición jurídica. En sentido estricto hablar de las cárceles mexicanas es hablar de una sociedad marginal dentro de una sociedad global.

En el caso de los Centros femeniles la naturaleza de la vida carcelaria no es tan deprimente y ni tan grave como muchas personas piensan que lo es; sin embargo no dudamos que por el hecho de encontrarse recluidas en un lugar así, la misma naturaleza de la sociedad interna genere modelos de comportamiento que puedan o no favorecer a las internas en su situación jurídica o en su decisión por querer readaptarse desempeñando actividades relacionadas al trabajo, a la EDUCACIÓN y a la capacitación. Por esta razón pensamos que es importante saber **¿cuáles son los**

efectos que provoca un estado privativo de libertad en el proceso de readaptación social, meta fundamental de dichos Centros?. La naturaleza de la vida carcelaria comienza desde el recorrido que toda persona en proceso judicial realiza para ingresar a alguno de los penales de readaptación social, llámese Reclusorio o Penitenciaria.

A través de la Aduana de vehículos ingresan los convoyes de las procuradurías de justicia con las mujeres ejecutoriadas (mujeres a las que se les imputa un delito comprobado) a la penitenciaria, enseguida el nuevo habitante de la cárcel es llevado al área denominada Estancia de Ingreso (EI), donde es dado de alta: le toman fotografías de frente y perfil con el correspondiente número; luego pasan a tocar "piano", es decir, registran sus huellas digitales.

En Ingreso todo consignado se lleva inmediatamente a comparecer ante el juez, quien le toma la declaración preparatoria en relación con el delito que se le acusa, y antes de 72 horas le dictará el auto de formal prisión, le fijará el monto de la fianza (si el delito no es grave) o lo absolverá, abriendo proceso penal al inculpado (a). Después de permanecer de una semana a 40 días en Ingreso, la interna es trasladada al Centro de Observación y Clasificación (COC). Allí se le aplicarán los estudios pedagógicos, criminológicos y socioeconómicos. Es la fase de diagnostico y estudio, es el momento en que se define el tratamiento de readaptación de las nuevas internas según su grado de peligrosidad. Una vez cumplido este proceso las internas pasan a la sección de dormitorios. Es necesario mencionar que este proceso es el que regularmente se da en los reclusorios preventivos; en los cuales las internas tendrán la oportunidad de demostrar su inocencia ante los cargos que se les imputan; una vez que se vencen sus 3 oportunidades o audiencias para alcanzar su libertad, el juez de distrito y calificado en materia penal podrá dictar sentencia y conforme al dictamen se decidirá en que centro de readaptación purgara su condena; esto de acuerdo al grado de peligrosidad del o de la interna. Cuando al indiciado se le comprueben varios delitos de alto riesgo este o esta serán enviados a la correspondiente penitenciaria del D. F.)

No dudamos que a escasas semanas de haber ingresado a un Centro de reclusión, se empiece a manifestar el estrés y el bloqueo emocional, sobre todo en aquellas personas que son primo delincuentes (internas que llegan por vez primera a la penitenciaria). Las reacciones pueden ser diversas según la personalidad de la interna: depresión, agresividad, paranoia y en algunos casos esquizofrenia. Estos cuadros psicosomáticos en algunos casos puede ser considerados como los responsables de que no solo internos sino internas no logren asimilar su realidad y no puedan en consecuencia intentar desempañar alguna actividad de carácter readaptativo sino por el contrario adopten conductas que más que ayudarlas, empeoren su conducta delictiva. Al respecto preguntamos a una de las internas del CFRST, **¿Cuál es el comportamiento de las mujeres que caen por primera vez, en**

un centro de tal naturaleza?, a lo cual respondió: *"mira manito antes de que yo llegara aquí al Centro, estuve algún tiempo en las menores (Reclusorio Preventivo Femenil Oriente), de hecho fueron dos años; y déjame decirte que cuando caes por primera vez se siente de la fregada, sientes que lo pierdes todo y mas cuando afuera dejas a tus hijos, te parte la madre, y es que ante la impotencia que te invade llegas a cometer todo tipo, con perdón de la palabra cada pendejada como caer en las pinches drogas y eso te hace tener cada estado de ánimo que no estas para aguantar a nadie y ni para que alguien te aguante... en pocas palabras llegas a sentir una depresión muy fuerte."*

Los primeros tres meses de prisión, a decir de las internas del Centro Femenil, son los más difíciles por que significan un cambio radical en sus condiciones de vida, entre los cuales sobresale resocializarse, haciendo nuevas amistades. Además deben aprender las "reglas no escritas"de la vida carcelaria y finalmente adaptarse a la cruda diferenciación social que se manifiesta en todos y cada uno de los actos de dicha comunidad. En otras palabras lo primero que salta a la vista en la vida diaria en prisión es la automatización de la interna: pasar lista a determinadas horas, comer a ciertas horas, aprender a respetar el código de valores carcelario, desempeñar los trabajos a que se compromete, pagar las cantidades convenidas en la negociación extorsión y si tiene familiares que lo visiten acudir en los horarios fijados a la visita familiar. Al respecto preguntamos a las internas del CFRST, **¿cómo transcurría un día normal de actividades en el Centro?;** ellas respondieron que todo depende de ellas; es decir que si no trabajan, no estudian o no hacen deporte el tiempo de un día se hace eterno, y por lo tanto es más factible que caigan en la depresión; por el contrario si estudian o trabajan la jornada comienza en los talleres de trabajo, por la tarde se estudia y por la noche se permite hacer lo que ellas quieran, claro menos delinquir o provocar el desorden.

Nos llama la atención el testimonio de una de las internas: *"... ¡uy mijito, aquí el tiempo se detiene y más si no haces nada, un día normal en este infierno es muy simple: en mi persona como en el de otras compañeras que como yo le chingan a diario nos levantamos regularmente desde las 7:00 am. para empezar a trabajar, a las 7:30 am. en el área de cocina, en el transcurso del día nos llaman para pasar lista, después regresamos al trabajo, comemos, cenamos y salimos hasta las 10:00 pm., y cuando descansamos vamos a lavar... y una vez que terminamos pues hacemos cualquier cosa, eso sí tenemos que estar a las vivas con la ropa de hecho hasta que se seque por que si nos la chingan... "no si aquí son bien cabroncitas."*

En general uno puede pensar que la naturaleza de la vida carcelaria esta representada por una rutina llena de violencia, drogadicción, extorsiones, miseria humana, carencias materiales, peleas por el espacio vital, discriminaciones, maltrato, y nulas intenciones de parte de las autoridades de readaptar a las internas. Al respecto preguntamos a las internas del Centro Femenil **¿cómo definen la naturaleza de la vida en prisión en los centros femeniles?, y si ¿creen que la naturaleza de la vida carcelaria es un obstáculo para intentar readaptarse?** ellas

afirman que muchas personas se tragan el mito de que las internas de Centros de Readaptación son a diario victimas del maltrato, del abuso y la extorsión de las jefas (custodias o compañeras) pero la verdad es que sienten que en estos centros no se abusa tanto de ellas como en el caso de los hombres; para muchas de ellas el haber estado en el reclusorio les hace sentir que nada malo les puede ocurrir en el centro en que se encuentran actualmente, porque consideran que la mayoría se debe respeto unas a las otras. Consideran también que la violencia sólo existe cuando alguna se porta mal; afirman que la adicción a las drogas es muy fuerte, porque argumentan que la mayoría de las chicas al sucumbir en la desesperación tienden a consumir algún estupefaciente, afirman que las extorsiones sólo se dan en algunos casos y eso sólo con aquellas que se sienten muy gandallas; sobre la miseria humana, creen que es como en todo lugar, hay internas que están bien fregadas y otras que están bien paradas como dicen ellas; es decir que no les falta nada; sobre las carencias materiales afirman que el Centro ha estado progresado, las condiciones son más aceptables; aseguran que las dichosas peleas por el espacio vital, no existen en su vida diaria, afirman que aunque muchas quisieran tener su propia jaula (celda) no se quejan, porque lo que menos quieren es estar solas. En cuanto a las discriminaciones, afirman que las autoridades tienden a practicarlas a diario; *"mucha preparación pero muy poca ética, porque con el tiempo cada quien tiene sus consentidas; maltrato...para nada, dicen sentirse en ocasiones como reinas."* De cualquier manera, las internas están de acuerdo en que habrá casos en que aunque el ambiente no sea tan terrible como parece, si interfiere en el querer readaptarse o no, en nuestro parecer todo depende de la personalidad de cada una de ellas y la colaboración de las autoridades y dependencias internas del Centro Femenil (incluye al CE), para impedir que prácticas fuera de reglamentación obstaculicen la participación de la población interna en general en el proceso de readaptación.

3.3 ESTATUS SOCIOECONOMICO ENTRE LAS INTERNAS DEL C.F.R.S.T.

La estructura carcelaria reproduce las mismas características de diferenciación socio-económica de la sociedad y por lo tanto es profundamente clasista. En todos los Centros de Readaptación Social se recrean a diario dichas diferencias. Allí, los dormitorios están organizados para recluir a las internas (os) según la clase social a la que están adscritas, al margen de la clasificación criminológica que les corresponde. Bajo esta naturaleza, el privilegio insultante y la miseria absoluta se ven la cara en una comunidad cerrada, solo aislada por sus grandes murallas.

Pode decirse que, en la mayoría de los casos la impartición de justicia es concebida en función del nivel socioeconómico de la inculpada, pues la interna que goza de un nivel económico alto, puede realizar diversas actividades que le beneficien dentro del sistema penitenciario como: agilizar su proceso jurídico, adquirir objetos de lujo dentro del penal (televisiones, radios, celdas mas grandes, etc.), puede adquirir droga, dar dinero para un cambio de orina y por consiguiente no salga positivo el

estudio antidoping que se les práctica por si presenta alguna alteración dentro de su comportamiento habitual, entre otras. Por otro lado debe mencionarse la importancia del dinero dentro de una sociedad carcelaria, ya que una interna con un nivel económico elevado, puede ejercer poder sobre otras compañeras, pues éstas mismas aceptan dinero a cambio de favores que realicen. También hay internas que no sólo pueden sobresalir por su solvencia económica, sino por su nivel académico (maestras internas) o por imponerse con acciones de fuerza en contra de sus compañeras: asaltos, peleas, etc.

Existen tres grupos sociales dentro del penal, la primera es la clase alta, donde se considera que están las famosas "Madrinas", internas con elevados recursos económicos, cultura superior, que pueden pagar para tener un dormitorio exclusivo y lleno de todas las comodidades, por ejemplo: servicio de agua caliente y agua fría, baño sauna, sirvientas exclusivas ("ahijadas") para limpieza de celdas, lavado de ropa, planchado, protección contra agresiones (custodios e internas), disfrute de refinados vinos, frutas importadas, finas vajillas y cubiertos.

Dentro de esta clasificación podemos añadir al grupo de poder formal (custodios) y al grupo de poder informal (Grupos de internas), ya que con base al puesto que desempeñan gozan de poder que les permite enriquecer el contenido de sus bolsillos a expensas de la extorsión institucionalizada, práctica cotidiana del penal, que ha hecho que estos grupos se puedan clasificar en la clase alta del centro.

El grupo medio, no recibe los mismos privilegios, tiene que cumplir con el reglamento que determina la institución ("leyes no escritas de la prisión"), solamente trabajando podrá pagar la cantidad de dinero para que no le impidan la visita de sus familiares.

Este grupo o clase esta conformado por aproximadamente un 40% de la población; son internas que estudian, trabajan, se capacitan, desarrollan actividades de carácter sociocultural, que regularmente organizan eventos deportivos, pero que no están exentas de ser victimas de la discriminación.

El grupo de sectores de clase baja, esta formado por internas que ven pasar su vida al interior del centro en las peores condiciones de sobrevivencia. En este grupo podemos ubicar a las famosas "tiernas o primas delincuentes" y a las "erizas" que se conforman con los vagabundas, las empobrecidas, las indígenas, y las indocumentadas. Este grupo sin duda alguna, es el más vulnerable, ya que regularmente son las que se encargan de labores de limpieza o fajina, son las que duermen en dormitorios ocupados por un gran número de internas y con la incomoda compañía de plagas que les ocasiona problemas de salud, además de que su alimentación es pésima; no obstante a sus condiciones, este grupo junto con internas de clase media, son las que generalmente trabajan y estudian.

A todo esto habrá quien se pregunte si **¿todas las internas tienen derecho a integrarse a los talleres de capacitación, la escuela y demás actividades que son ofrecidas por el CE y las autoridades del penal? o será que se discrimine a las internas de los sectores medio y bajo para que puedan hacer uso de alguno de estos servicios.** El ex interno del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente Víctor Enrique Hernández Flores responde: *"todos tenemos derecho a participar en cualquiera de estas actividades...siempre y cuando uno se 'flete' (realizar alguna tarea encomendada por un superior), se 'rife' (entrarle a todo) o se 'moche' con lo que le pidan. Ciertamente en la cárcel uno vive fácilmente si tiene bastante 'Luca' (dinero); porque de no ser así, aun que uno quiera estudiar, quiera capacitarse, quiera entretenerse, no se hace y ya se chingo."*

Las internas del Reclusorio Preventivo Femenil Oriente comentan lo siguiente: *"aquí casi nadie 'te mete calor' (casi no presionan) para que no puedas estudiar, 'por la reversa' (por el contrario), todas tenemos 'shampoo' (facilidad o 'chance'), para 'empaparnos'(aprender) un poco. Sin embargo para las niñas de 'estreno' (internas de primer ingreso), las cosas 'pintan'(están), más 'cabronas', ya que tienen que cumplir con trámites de rigor (reglas no escritas de la sociedad carcelaria); hay de aquella "estrellita"que se pase de 'pendejita' por que ni madres que la dejen ir a la escuelita."*

Finalmente cuando planteamos esa misma pregunta a las internas del CFRST, ellas respondieron que como en todos los Centros de esta naturaleza las internas pobres viven en condiciones acordes a su nivel económico pero con las mismas oportunidades para desempeñarse en actividades de carácter readaptativo: Escuela, Centro de trabajo y Talleres de capacitación; afirman que son pocas las madrinas que existen en el Centro y que como tal disfrutan de todas las comodidades provistas por su estabilidad económica; finalmente a este respecto comentan que aunque todas tiene las mismas oportunidades para poder readaptarse el problema es la discriminación por parte del personal que atienden las diferentes dependencias del Centro Femenil (Se incluye al CE). Esta situación ya no resulta sorprendente si se sabe que en la cárcel se aplican los siguientes axiomas: 1) "tanto tienes, tanto vales", 2) "la cárcel se hizo para verdaderos hombres, no hay mejor prueba para demostrar lo peligroso o peligrosa que puede llegar a ser uno o una." 3) "en la cárcel sobreviven no los más fuertes, sino los más delincuentes." 4) "En la cárcel el peor delito es ser pobre." 5) "Cuando delinques fuera de prisión, eres un aprendiz, por que él que cae en la prisión una vez que sale se hace un criminal de profesión."

Nos llaman la atención los siguientes testimonios de internas del Centro Femenil con respecto a la situación económica de la población y su disposición para realizar actividades de readaptación:

"...me extraña que la gente siga pensando que en la cárcel de mujeres también pasan cosas tan desastrosas como en la de los hombres, yo no niego que aquí adentro hayan compañeras

con mucha "luz" (dinero), y muchas otras que no tienen nada; pero aunque no me lo creas aquí son parejas con todas; y ahora si como dicen a la que "quiera azul celeste que le cueste"; yo por ejemplo si tengo mi dinero, porque has de saber que los grandes fraudes te dejan muy buena lanita, sin embargo de nada me sirve tener tanto dinero si de por si estoy aquí adentro; eso de que te den una buena celda de lujo es cierto, pues tu la puedes decorar con todas las comodidades que se te plazca pides que te traigan unas cortinas, radio y t. V. y listo, pero a una es a la que le cuesta, por que ya desaparecieron esos dormitorios de ensueño...¿me preguntas por las mentadas madrinas?, sólo quedan algunas, en este Centro de hecho conozco compañeras que están pesudas y que sí visitas sus caldas son iguales a las otras, nada más que con la diferencia de que están mejor organizadas; pero de ahí en fuera comen lo mismo, si quieren, se bañan en el mismo baño, van a la misma escuela, reciben los mismos servicios, etc. Por otro lado las compañeras que son pobres, trabajan, estudian, se alimentan, conviven al igual que las otras, y no por el hecho de ser pobres no van a poder hacer su vida dentro del penal, el problema es el pinche personal que por que te ve desarrapada te discrimina.., pon que todas tengamos acceso por ejemplo a la escuela, pero la atención es diferente para todas."

"...el hecho de que tengas dinero no significa que la vas hacer aquí, sin embargo no niego que es muy indispensable; pero por el contrario cuando llega a caer una nueva compañera y resulta que esta muy bien económicamente puede significar para nosotras un banquete, si es que llega con sus aires de niña rica..., aquí lo que no toleramos es a las tipas alzadas. Generalmente estas tipas ni estudian y ni trabajan, casi todo el día se la pasan cotorreando; aquí lo que más abundan son las compañeras de clase media, y son las que regularmente más estudian y trabajan, a este grupo le siguen las compañeras que están muy amoladas, pero como lo he dicho, eso no tendría por que perjudicarlas en sus actividades de readaptación como el estudio y el trabajo."

"...vas a pensar que soy muy exagerada, pero para mi ni tu nivel económico alto o bajo van a determinar si estudias; te la creo todavía para trabajar, porque para estudiar lo único que hace falta son ganas."

"...yo no niego que tu nivel socioeconómico sea importante, y más cuando la gran mayoría de las chicas somos madres solteras; y aunque las diferencias son muy marcadas entre las compañeras aquí todas somos iguales, esas diferencias de las que hablo tienen que ver sobre todo con nuestra persona, si te das cuenta, muchas de las chicas portan el uniforme que les fue dado aquí, lo que indica que son internas de bajos recursos; otras por el contrario portan ropa muy buena y a diario traen algo diferente; más bien diría que tu nivel socioeconómico es determinante cuando decides trabajar, sobre todo si eres como ya dije madre soltera, no cuentas con el apoyo de tus familiares, o buscas mejores oportunidades de desarrollo para cuando alcanzas la libertad y es en este sentido cuando yo incluiría al estudio."

En suma, podemos decir que el estatus socioeconómico puede ser visto como una arma de doble filo para que las internas se incorporen a las aulas de estudio o bien

para que trabajen en alguno de los talleres que ofrece el Centro Femenil. En primer lugar, por que la misma estratificación de la población genera necesidades de apoyo económico ó de oportunidades para la readaptación social. De esta manera, aquellas internas con niveles económicos bajos tendrán mayor necesidad de trabajar que de estudiar; en tanto que habrá algunas otras compañeras que al ver su libertad próxima optarán por trabajar y estudiar, pues buscan mejores oportunidades de desarrollo.

3.4 EL REGLAMENTO DE RECLUSORIOS O LA INAPLICABILIDAD DEL DERECHO PENITENCIARIO

Para abordar este aspecto conviene citar una critica que frecuentemente formulan los diputados y asambleístas a las autoridades penitenciarias: *"...como regla general no se proporciona (la autoridad) el reglamento de reclusorios a los internos, ni se les informa de sus deberes y obligaciones, no obstante de tener la obligación de hacerlo..." (El Financiero, 2 de septiembre de 1993.)*

Esto no es del todo exacto. En realidad sí se distribuye a la población interna los reglamentos. Lo que sucede en nuestra opinión es que nadie que posea sentido común reclamará su efectiva aplicación, ya que a las internas se les enfrenta a una serie de espantosas "leyes no escritas"de la vida carcelaria para comprobar que el reglamento interino de todo centro de reclusión es letra muerta. Preguntamos a las internas del Centro Femenil de Tepepan **¿qué aconteció en el día en que ingresaron al penal por vez primera?, y si ¿el director (a) del Centro había entregado el Reglamento para que conocieran sus derechos y obligaciones como internas del penal?,** ellas respondieron que el día de su estreno (Ingreso) en la "mayor" (Penitenciaria), y estando en la Estancia de Ingreso, acude un funcionario del centro a darles la bienvenida o como ellas le llaman la "bendición", ese mismo día les entregan un reglamento del Centro pero en cuestión de uno o dos día se los retiran y de ahí en adelante afirman que jamás lo vuelven a ver. En dicho acto las exhortan a "denunciar cualquier tipo de extorsión o maltrato", y agregan que las puertas de sus oficinas siempre estarán abiertas para ellas, cuando en realidad las internas no pueden rebasar ciertos limites en el penal.

Otra afirmación que nos gustaría se tomará en cuenta es la de la asambleísta del Partido de Acción Nacional (PAN), María del Carmen Segura Rangel, presidenta de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la ARDF, quien dijo que el reglamento de reclusorios y penitenciarias se cumplen solamente en un 50% y el resto de las normas se pasan por alto en perjuicio de internos (as), y a beneficio de los custodios y demás autoridades.

Al respecto preguntamos a las internas del Reclusorio Preventivo Femenil Oriente que si **¿el reglamento del Reclusorio se aplicaba; es decir si se cumplían sus**

derechos y se les hacía cumplir a ellas sus obligaciones como internas de ese penal?, las internas afirman que el reglamento no se aplica; por tanto, la obligatoriedad de no ver, no oír y no hablar es la primera condición para sobrevivir dentro del penal.
Desafortunadamente de parte de los funcionarios de las cárceles y el personal de seguridad y custodia hacia la población impera el principio de autoridad. Esta se define como la conducta consistente en hacer valer las ordenes y disposiciones de los directivos a como de lugar, incluso mediante el uso despiadado de la fuerza, sin importar violar la Constitución, Códigos Penales y el propio Reglamento en perjuicio de los derechos escritos de los presos. Debe tomarse en cuenta que las internas son seres humanos a las que no se les justifican sus graves faltas, pero que por muy criminales que estas sean, son ciudadanos que pese a que la Constitución les restringe derechos, conservan muchos de ellos, los que por su carácter universal el Estado debe garantizar de manera irrestricta. Los derechos de los presos son reconocidos por organismos internacionales como: la Organización de las Naciones Unidas, que en 1955 aprobó las Reglas Mínimas para el tratamiento del Delincuente, que en nuestros días es la base del derecho penitenciario de casi todos los países del mundo.

Según la regla 6.1 inscrita en el marco reglamentario de toda institución penitenciaria: toda la población interna tendrá derecho a un trato humano, sin distinciones de raza, nacionalidad, lengua, religión, ideología, posición socioeconómica, sexo o edad. El reglamento en su articulo 9 dice a la letra:
"Se prohíbe toda forma de violencia física o moral y actos y procedimientos que provoquen una lesión psíquica o menoscaben la dignidad de las internos; en consecuencia la autoridad no podrá utilizar la fuerza que se traduzca en actos denigrantes o crueles, torturas o extracciones económicas."

Sin embargo torturas, segregaciones, intimidaciones, suspensión de visitas familiares y conyugales y retiro de la comisión de trabajo asignados, son las principales formas de abusos que conducen directamente a la extorsión y al sometimiento de los presos al orden interno, sobre todo en el caso de los centros varoniles. En cambio en los centros femeniles los castigos mas recurrentes son: el retiro de beneficios jurídicos, aislamiento de la interna fuera de población, la suspensión de visita familiar y la suspensión de servicios por parte de la institución.

En su momento las internas del Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan nos comentaron que a su ingreso al penal el director del Centro les proporciono el reglamento del Centro Femenil y a pesar de que afirmaron que tenían un conocimiento mínimo sobre el contenido del mismo, les preguntamos sí **¿en realidad se respetaba el reglamento interno del Centro o era verdad lo que otras internas en otros Centros argumentaban sobre la existencia de leyes no escritas en la sociedad carcelaria?** ellas respondieron que el Reglamento del Centro no se

aplica, que la única norma y derecho que conocen al 100% es el relacionado a la reducción de sentencia, que esta relacionado con el comportamiento y conductas individuales. Afirman que ellas deducen por lógica aquellas acciones en que pueden incurrir en una falta que amerite los castigos establecidos por las autoridades del Centro.

El derecho penitenciario es y debe ser el conjunto de normas jurídicas que regulen la ejecución de penas y las medidas de seguridad de los establecimientos carcelarios y se encuentra inserto en el Derecho Ejecutivo Penal. Hay que resaltar un postulado que emerge del interior de los centros de reclusión: no puede existir readaptación social alguna sin la vigencia plena del Derecho Penitenciario. Esto significa el virtual respeto de los derechos humanos de los presos de parte de directivos y personal de custodia, situación que hasta ahora a quedado en el terreno de la utopía.

Sobre el derecho penitenciario escrito en particular en el último ordenamiento de la legislación secundaria, en el Reglamento de Reclusorios se teje una compleja red de complicidades que tienen origen en temidos grupos de poder de internas, pasando por el personal de seguridad y custodia, y cuyo vértice es el director del establecimiento. Preguntamos a las internas del Centro Femenil de Tepepan, si **¿existe un abuso pronunciado de autoridad por parte de el cuerpo de seguridad y custodia en complicidad con otras internas del penal?,** ellas respondieron que había abuso en algunas ocasiones; ya que el cuerpo de seguridad y custodia en gran parte estaba conformado por mujeres; afirman que los abusos se cometen en contra de aquellas que propician el desorden o que no acatan las reglas del juego carcelario. Por otra parte añaden que entre las compañeras del penal se forman pequeños grupos de poder, pero que no se meten con nadie si no les buscan problemas. Nos llama la atención uno de los testimonios de las internas:

"...hasta eso que las custodias son buena onda, algunas hasta consejos te andan dando, te motivan para que le eches ganas y no cometas burradas, yo siempre lo he dicho si te portas bien y obedeces no tienes problemas, pero si te portas mal entonces si te apandean y hasta te madrean y de ahí en adelante te tratan mal si de plano te sigues pasando de lista, al igual con las compañeras; bueno hay de todo un poco hay unas que son muy tranquilas y otras que de plano les vale y si quieren te molestan a su antojo."

Prácticas tan comunes dentro de los reclusorios y penitenciarias, como el cobro de la fajina (tareas de aseo de las instalaciones de un penal realizadas bajo coacción), la renta de celdas, el pago de la lista de asistencias, el pago por pasar al área de visita familiar, el cobro por las habitaciones de la visita intima ponen en evidencia la no aplicación del derecho penitenciario y mucho menos del reglamento interino. Si las golpizas a los internos y a las internas en algunos casos violenta el derecho universal a tener un trato digno, por lo menos debiera procurarse dar un trato con el menor grado de abuso posible. Otros derechos, como el de la alimentación y el

empleo se transgreden sistemáticamente dentro de los establecimientos penales; el primero se transgrede de diversas formas: mediante platillos insalubres, mediante una repartición desproporcionada entre las internas, el dejarlas sin comer etc.; el segundo se transgrede muy fácil: mediante la imposición de tareas que les impidan presentarse a los talleres de capacitación y de trabajo como a sus actividades escolares diarias si es el caso de internas que están estudiando. De hecho muchas de las internas del Centro Femenil de Tepepan comentaron que en su estancia previa en otros Centros (Reclusorios Preventivos), el trabajo era casi una obligación, pues en dichos Centros era forzoso que se pagaran cuotas establecidas por las custodias e internas reincidentes, mientras que en el estudio casi ni se pensaba. Por el contrario en este Centro, las cosas ya no son igual como dicen ellas; si trabajan lo hacen por diversas razones, al igual si estudian, pero ignoran porque muchas compañeras no estudian o trabajan.

Preguntamos a las internas del Centro Femenil de Tepepan si **¿aún prevalecen tareas como la fajina que transgredieran sus derechos dentro del penal?,** ellas respondieron que en el Centro Femenil, la "fajina" ha dejado de ser un tormento, y que hoy es vista como un medio para obtener recursos económicos; es decir se paga a las internas por hacer labores de limpieza y se cuenta como actividad de beneficio para reducir sentencia; y agregan que el pago por celda o por protección, sólo se dan en algunas ocasiones, todo depende de la huésped y el dormitorio en que sean asignadas; el único pago obligatorio es el de la lista de asistencia.

Lo que sigue siendo cuestionado es entonces cómo algunas de las internas de los Centros de Readaptación, y sobre todo aquellas que son regularmente las que forman parte de grupos de poder obtienen dinero, lo que las coloca como un grupo o sector definido entre la población restante.

Sociológicamente consideramos que no basta instrumentar reglamentos para detener la ola de corrupción y la violencia institucionalizada, el tráfico de influencias, los privilegios, la drogadicción, las extorsiones que conducen a las condiciones de vida tan degradantes de la mayor parte de la población y al gozo de ciertos privilegios para un grupo reducido de ellas; ya que esto es lo que impide preparar a los internos (as) para que vuelvan a la sociedad sin deseo ni necesidad de delinquir.

En la violación sistemática del derecho penitenciario es entonces donde se encuentra la justificación exacta del fracaso estrepitoso de la doctrina de la readaptación social de las internas (os), al respecto Michel Foucault señala:

"La prisión fabrica también delincuentes al imponer a las internas (os) coacciones violentas; está destinada a aplicar las leyes y a enseñar a respetarlas; ahora bien, todo su funcionamiento se desarrolla sobre el modo de uso de poder. Arbitrariedad que una interna

experimenta es una de las causas que más pueden hacer indomable su carácter. Cuando se ve así expuesta (o) a sufrimientos que la ley no ha ordenado ni aún previsto, cae en un estado de cólera contra todo lo que la rodea; no ve sino verdugos en todos los agentes de la autoridad; no cree ya haber sido culpable: acusa a la propia justicia de cometer no uno sino incontables delitos en su contra." (M. FOUCAULT, 1989, p. 42)

El antiguo Reglamento de Reclusorios fue reformado en el año de 1990. Dicho reglamento fue elaborado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la I Asociación de Reclusorios del Distrito Federal, siendo promulgado el 20 de abril de 1990. Los propósitos de este último eran "erradicar la corrupción y mejorar la vida penitenciaria". Entre las principales modificaciones planteadas destacan la prohibición de la fajina, la garantía de la remuneración de un salario mínimo a las internas que realicen trabajos y la restricción severa a las facultades discrecionales que permitían a los directores de los establecimientos crear situaciones de privilegio entre las internas.

Sobre el Reglamento actual, las internas del Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan, así como las de otros centros coinciden en una realidad lacerante: *"el reglamento es papel y tinta, y nada mas."* Por ejemplo, el Art. 24 señala: "queda prohibido que internos o internas de los Centros de Reclusión desempeñen empleo alguno en la administración de los reclusorios y que ejerzan funciones de autoridad o de representación o mandato de sus compañeros ante las autoridades." El Reglamento en efecto es letra muerta, pues en todos los centros de readaptación existen internos como internas que desempeñan cargos administrativos y grupos de poder que cometen a diario atrocidades en complicidad con el cuerpo de seguridad y custodia

Valdría la pena preguntarse: **¿cómo explicarían los directivos penitenciarios la existencia de los llamados coordinadores, internos a los que ellos les otorgan mandato sobre la población?, o ¿cómo justifican la extorsión de grupos de choque que ellos mismos encabezan?;** al respecto algunos especialistas comentan que si los coordinadores existen es porque están tratando de sobrevivir y que la extorsión no debe ser motivo de alarma, pues a diario y en cualquier lugar alguna persona extorsiona a otra.

Otra muestra de la realidad maquiavélica es la fajina. Según el Art. 69 del Reglamento: "queda prohibida la práctica de la fajina, debiendo realizarse los trabajos de limpieza de las áreas comunes de los Centros, de manera voluntaria en horarios diurnos y se tomaran en cuenta para el efecto del computo de días laborados." De ésta en los Reclusorios varoniles sólo los padrinos internos con elevado estatus socioeconómico, que son regularmente los narcosatanicos, los defraudadores, lavadores de dinero, políticos, funcionarios, etc., se salvan, los demás tienen dos opciones: a) pagar por no hacerla (en tres ocasiones: Ingreso,

Centro de Observación y Clasificación (COC) y dormitorios), o b) hacerla durante un periodo no menor a seis meses. Aquellos que se niegan son victimas de salvajes golpizas que corregendos internos especialistas en el maltrato a sus compañeros y los cabos de fajina les propinan, por lo que casi siempre terminan en Servicio Médico. En el caso de las Penitenciarias la situación es extraña, pues mientras en el Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan (penitenciaria femenil); ésta ya no es vista como un castigo sino como una actividad de trabajo, en la Penitenciaria de Santa Marta Acatitla (penitenciaria varonil), esta práctica se ejerce con todo el peso de la ley carcelaria entre los internos.

Otra vejación que se comete hacia las internas (os) es la que se propina con la famosa morena (manguera de alambre trenzado) que utilizan los custodios para llamar la atención a aquellas que se retracen en el pase de lista, o por el motivo que sea para pasarla (o) por tres (3 manguerazos en las nalgas).

El Centro Femenil es una sociedad dentro de otra sociedad y tiene su propio reglamento interno. Al margen del derecho penitenciario, en todos los centros de readaptación social se establece la costumbre canera, un código para internos (as), que no es más que un conjunto de reglas no escritas, pero impuestas por medio de la violencia que se reducen a dos principios: 1) la interna o interno no facilitará información a las autoridades externas sobre sucesos de la vida infernal que vive (en el léxico penitenciario, todo interno o interna no será "borrega" de lo contrario se harán acreedores a una serie de golpizas) y 2) la interna o interno respetará el orden jerárquico de los líderes, que son casi siempre, delincuentes profesionales. Para muchas de las internas del Centro Femenil de Tepepan su estancia en el penal, puede ser normal es decir; se puede trabajar, estudiar, capacitarse, y hasta divertirse no importando que no se cumplan las reglas establecidas al pie de la letra, pero eso ya depende de cada una de ellas.

Definitivamente sería un gran logro el que se pudieran eliminar todas las prácticas no escritas del ambiente carcelario, tanto en centros varoniles como en centros femeniles, pero ante la cruda realidad sólo queda conformarnos con la imputabilidad de derechos como son: la EDUCACIÓN, la CAPACITACIÓN y el TRABAJO; que a fin de cuentas son los medios por los que la Dirección General de Prevención y Readaptación Social podrá alcanzar la readaptación de la población en general.

A la inexistencia de una efectiva aplicación reglamentaria debe agregarse un elemento fundamental: el reglamento no define las funciones de las dependencias gubernamentales encargadas de los procesos de readaptación social de las internas, la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de Reclusorios, o la Dirección General de Previsión Social. Y entonces ¿cómo es que operan las dependencias internas (CE, Servicio Médico, Centro de atención psicosocial) en los

Reclusorios y Penitenciarias, y cómo participan otras instituciones sociales en el quehacer readaptativo, si las practicas del núcleo penitenciario directivo no esta legislado?

Finalmente existe un profundo desorden de términos que salta a la vista: el Reglamento trata sobre la readaptación social de internos o internas; sin embargo, confunde a procesados y sentenciados. Es obvio que no debe ni puede aplicarse algún tratamiento readaptativo a un ciudadano al que jurídicamente no le han comprobado su culpabilidad, esto es, que no le han dictado una sentencia que amerite la instrumentación de procesos readaptativos (esta problemática esta encaminada sobre todo a las internas e internos que se encuentran recluidos en los Reclusorios "Preventivos"). Pero eso no es lo grave, el problema es en que Centro se busca la readaptación; por que a decir de algunas internas para los hombres no existe, y para ellas no existiría si no la buscan.

3.5 GRUPOS DE PODER

Es este quizás uno de los más graves problemas que sufre el penitenciarismo en México, habrá quien se pregunte **¿cómo la existencia de estos núcleos alteran la relación entre la población y los talleres de trabajo, las aulas de estudio, o los talleres de capacitación?; ¿por qué si representan un obstáculo para alcanzar la readaptación no son erradicados?,** indudablemente que sería bueno que fueran eliminados, pero la raíz del problema esta en las administraciones penitenciarias y su existencia implica que muchos de los internos e internas en los diferentes Centros de Readaptación no puedan ejercer las practicas que no sólo les favorecen en el otorgamiento de beneficios jurídicos sino que no podrán tener una readaptación social plena y en ocasiones porque no decirlo la sola presencia de estos grupos puede provocar estragos, lesiones, agresiones y hasta la muerte entre la población interna.

En el micro universo penitenciario, es posible confirmar entonces la existencia de dos tipos de poder: a) un poder formal (institucional) representado por los directivos, personal técnico, médico y administrativo, pero sobre todo por el cuerpo de custodia, y b) un poder informal que no es más que la organización de los internos representado por los grupos de poder, por una parte, y los coordinadores y cabos de fajina, por otra. Las relaciones de poder entre ambas partes se regulan a través de la distribución de los recursos que generan la extorsión institucionalizada y la corrupción generalizada.

En el apartado correspondiente a la descripción de la naturaleza carcelaria, se comento el recorrido que toda persona encausada a formar prisión tiene que cubrir, lo que no se dijo y que quisimos reservar para el presente apartado es la manera en que una vez que dicha persona o nueva interna(o) ingresa al área de dormitorios es

recibida(o) por las internas(os) que gozan del privilegio de extorsionar a todas(os) aquellas(os) que lleguen en calidad de primas(os) delincuentes(internas que llegan por vez primera a un reclusorio o penitenciaria), marcando de esta manera la forma en que vivirá el tiempo que pase en el Centro.
Al respecto preguntamos a una interna del Reclusorio Preventivo Femenil Norte **¿en qué consiste la famosa "bienvenida" a internas de nuevo ingreso?** ella explicó:

" Se trata de un verdadero 'festín'; es decir se inician las ceremonias de degradación de la nueva interna. Las encargadas son las llamadas lacras y reincidentes que organizan los 'comités de bienvenida', seguidas de las coordinadoras y las cabos de fajina.
El despojo de valores que lleve encima es el primer acto de agresión de la sociedad carcelaria, para después proseguir con el 'renteo' que consiste en exigirle una cantidad determinada de dinero 'para la banda', bajo amenaza de recibir salvajes golpizas (casi siempre en los baños generales), y ya no se diga de los objetos personales que la familia le lleva les son simplemente robados."

Cualquier persona que visité un Centro de Reclusión podrá darse cuenta que un 80% de la población interna esta diariamente sujeta a las extorsiones que grupos de seguridad y custodia en complicidad con internos (as) de alto grado de delincuencia calificada (reincidentes, lacras y corregendos) ejercen sobre los grupos vulnerables de la población conformado por primo delincuentes, erizas, y aquellas internas que en su afán de conseguir reducir su sentencia estudian, trabajan o se capacitan al interior del penal.

No obstante de que comprobamos la existencia de dichos grupos de poder preguntamos a las internas del Reclusorio Preventivo Femenil Norte si **¿además de estos dos núcleos existían otros dentro del mismo penal?**, ellas respondieron que "si", que aunque los directivos del Reclusorio no las extorsionaban directamente estaban seguras de que se llevaban una tajada de las colectas que los elementos de seguridad y custodia les exigían; por otro lado algunas de las internas de este penal afirman que en el COC, cada favor que ellas pedían al personal técnico era una determinada cantidad; finalmente añaden que a su llegada al área de dormitorios se encontraron ante una lista de cuotas que aunque eran de mínimas cantidades estaban seguras que de no contar o no cumplir con las cifras era seguro que la pasaban mal. La misma pregunta fue hecha a los internos del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, y entre ellos explicaron detenidamente cuáles son los grupos de poder que regularmente existen dentro de los penales y de que manera impiden a los internos su readaptación. Esto nos facilito la ubicación de cada grupo y permitió que definiéramos cuáles eran algunos de los medios por los que obtenían de la población "dinero fácil."

a) *grupos de poder formal :*

Directivos de establecimientos (Reclusorio o Penitenciaria) :
Para los directores de las prisiones, los internos y sus familiares son parte del cuantioso botín que representan, ya que los custodios son simples ejecutores de órdenes, independientemente de que también se benefician de los recursos que obtienen, pero pensar que ellos actúan por su cuenta es ingenuo, pues deberán reportar la mayoría de las cuotas que recaudan. Desafortunadamente cada director de un penal, al margen de ejercer la función de administrar el establecimiento, se responsabiliza de sus tareas como instancia coordinadora de la extorsión. En materia de readaptación les es fácil decir que nada se puede hacer con la población interna, que lo único que puede hacerse es castigar su falta, pero pensar en una readaptación es saber que sólo se puede soñar...; el problema de este tipo de funcionarios, es que saben que hay dinero fácil de por medio, y claro al ver que la opinión publica no ve resultados en materia de readaptación les es fácil generalizar a toda la población sin recordar que una gran parte de internas y de algunos internos en realidad son inocentes y que otra parte tuvieron la necesidad de delinquir por su situación económica desprovista de cualquier oportunidad de desarrollo, pero que estando presos (as) se han dado cuenta que quieren salir adelante, que por fin tienen la oportunidad de estudiar, o de trabajar y hasta de capacitarse; pero desafortunadamente el núcleo central penitenciario esta sumergido en un mundo lleno de corrupción y de engaño.

Jefatura de seguridad y custodia:

Realizar un comentario pormenorizado de cómo los carceleros tratan a los presos requiere demasiado espacio, pero por ahora solo quisiéramos destacar las causas que orillan al personal de custodia a comportarse mas como un grupo de choque que como un cuerpo profesional ampliamente especializado: a) su origen social y formación cultural. Regularmente son personas de origen humilde, obreros, desempleados, campesinos, con bajos niveles de educación, b) su rudimentaria capacitación penitenciaria, c) su arraigada mentalidad vindicativa hacia los internos; según los custodios a la interna o interno hay que corregirles sus malas conductas no importando que sea mediante severas golpizas y vejaciones que regularmente hacen definir a este grupo como una unidad de terrorismo al interior del penal, d) su activa participación en los procesos de extorsión institucionalizada, lo que demuestra el cinismo moralista de la gran mayoría de los funcionarios penitenciarios. En este sentido no es difícil pensar que por culpa de este "dichoso cuerpo de seguridad y custodia, algunas internas e internos no tengan la oportunidad de estudiar, de trabajar, o de capacitarse; tal vez tengan la oportunidad de trabajar, y eso porque tanto internas como internos según sea el caso tienen que estar al día con las cuotas establecidas por estos señores, si no se cumple con esta "cooperación-involuntaria" tanto internos como internas se atendrán a las consecuencias:

Preguntamos al interno Juan Hernández alias "el soldado" de el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, **¿cuál es la actitud que generalmente muestran los elementos de seguridad y custodia hacia ellos?**, el comento los siguiente:

"estos cabrones exhiben una marcada mentalidad retribucionista atribuyéndose funciones operativas de la vindicta pública, es decir, ese castigo que se nos impone en nombre de la sociedad. Además pregonan la supuesta readaptación social en nombre del Estado; cuando para muchos de nosotros esos términos aquí en el reclusorio no existen."

Esta misma pregunta se planteo a las internas del Centro Femenil de Tepepan, y respondieron que los elementos del Cuerpo de Seguridad y Custodia, generalmente muestran una actitud pasiva, que tal pareciera que esperan el momento en que alguna de ellas quebrantará el orden para poder castigarla a su antojo, pero también aseguran que mientras esto no ocurra ninguna de las custodias se mete con ellas; añaden por último que no ven en este grupo de personas una verdadera razón para impedir que la población se acerque a los talleres de trabajo o al CE, pero si son una razón de peso en los Reclusorios tanto varoniles como femeniles.

Algunas de las acciones sistemáticas mediante las cuales los custodios arrebatan recursos económicos a las internas y que ya han sido señaladas anteriormente son:
* Aduana de visita familiar, * Paso a la visita familiar, * Renta de celdas, * Venta de licor y drogas, * Introducción de aparatos y enseres, y * Acceso a la visita intima.

Subdirección de seguridad y custodia, jefe del Centro de Observación y Clasificación (COC)

Esta área esta encargada de realizar los estudios pertinentes que han sido señalados en el capitulo uno de la tesina , cuyo fin es clasificar a las internas de todo el centro en general según su delito; sin embargo la realidad muestra como los encargados de dichos estudios se dejan llevar por sus propios intereses, es decir hoy se encuentra en un reclusorio o en una penitenciaria una mezcla de mujeres y hombres según el caso, haciendo caso omiso del delito, de tal manera que encontramos homicidas con falsificadoras, o bien narcosatanicas con mujeres culpadas injustamente por un delito que no cometieron. Esta falta injustificada del cuerpo Técnico tiene como justificación el que en ocasiones el delito del procesado es grave, y por lo tanto a decir de los responsables del COC, el procesado ofrece una cantidad de dinero para que la ubicación en zona y estancia de dormitorios no sea la de mayor riesgo para ellos. En consecuencia , el personal técnico del COC extrae recursos económicos de las internas a través de los siguientes rubros: * Comisionados (internos o internas que serán trasladados), *Estudios de personalidad, * Asignación de dormitorios y celdas, y * Prostitución femenina.

Habrá quien se pregunte, ¿cómo altera la participación de las internas en

actividades de carácter readaptativo la labor de los responsables del COC?; las internas del Centro Femenil afirman que cuando las de primer ingreso llegan al Centro y son erizas (internas de bajos recursos económicos), los responsables del COC, las ubican en los dormitorios que les place; de esta manera si la nueva compañera es ubicada en el dormitorio número 4 que es el de las incorregibles, casi es seguro que en un buen tiempo, le resultará difícil incorporarse a alguno de los talleres de trabajo o de capacitación, ó a alguna aula del CE. Añaden finalmente que no obstante que los famosos grupos de poder no son tan pronunciados en el Centro, hay muchas compañeras que buscan tener un dominio sobre las otras.

Subdirección Administrativa, el contador y el empleado :

Este personal se encarga de administrar la prestación de bienes y servicios a la población interna; por consiguiente tienen la posibilidad de obtener recursos económicos extras. Los rubros por los que este grupo cobran fuertes cantidades son: a) Por actuar como proveedores externos, b) Por hacer concesiones de negocios: tiendas, talleres, salas de visita familiar, teléfonos públicos, baños de vapor, gimnasio y mercancías concesionadas, agua y refrescos embotellados, maderas y lacas, c) "Depositados" (sentenciados que no desean ser trasladados), d) Locutorios, e) Estudios de personalidad (solamente en las penitenciarias), f) Omisión de las averiguaciones previas por delitos cometidos en el centro. Este tipo de individuos afectan sobre todo a aquellas internas o internos que trabajan para poder subsistir al interior del penal.

En síntesis, quien haya perdido la libertad conoce como experiencia propia la lacerante extorsión al interior de los centros de readaptación. La acumulación de hechos encadenados muestra todos los controles centralizados de los sujetos activos de dicha práctica institucionalizada, que reproduce la despiadada vida entre la población interna.

Preguntamos a Víctor Enrique Hernández Flores alias "el negro", ex interno del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, **¿qué tan fuerte es la extorsión dentro del penal?, y si ¿cree que la extorsión sea una de las formas de evitar que la población que en verdad tiene deseos de readaptarse no pueda hacerlo por culpa de estas practicas aberrantes?**, el comento que sí un interno pasa solamente una semana, un mes, un año o más tiempo en un Reclusorio es cien por ciento seguro que no escapa de la extorsión institucionalizada que altos mandos ejercen al interior del penal, no importa si eres rico o si eres pobre de todas maneras le tienes que entrar; dicen que con dinero baila el perro, pero ese perro no siempre va a tener dinero; en cuanto a que estas practicas sean un obstáculo para permitir la readaptación de algunos compañeros, da tristeza reconocerlo pero entre custodios y algunos reincidentes, da la impresión de que existe una meta que consiste en evitar que los chicos buenos del penal logren su readaptación."

De los anteriores subgrupos de poder formal el que más nos llama la atención sigue siendo el de los custodios, aunque no por ello los otros dejen de tener importancia, ya que los custodios son los que tienen mayor contacto directo con las internas e internos de todos los centros. La razón por la que el custodio se torna importante en nuestro estudio es porque su función no es tan simple, sino por el contrario regularmente se dice es brutal y descarnada. Impone todo tipo de restricciones y niega cada vez que no se cumplan sus órdenes el Derecho Penitenciario; a cambio implanta la violencia sistemática y la cancelación cotidiana de los derechos humanos de los presos. A los custodios no les interesa que los internos o las internas estudien, lo que les interesa es que trabajen para que cooperen con lo convenido diariamente, y para pagar lo que deben de pagar tienen determinado tiempo para conseguirlo, de no ser así se verán en la terrible pena de hacerles la vida difícil.

Así se instaura la segregación ("apando") en celdas de castigo, haya o no violación a la disciplina interna; "pasar por tres" o simplemente arremeter a puñetazos y puntapiés por cualquier motivo, y porque no impedir a las internas la asistencia a la escuela, a la biblioteca, al deportivo, al trabajo, al taller, la salida del dormitorio, COC, o estancia de ingreso.

Los custodios de cada dormitorio son ejecutores directos de la extorsión, si quieren permanecer en su puesto, al igual que los que están en el COC o el Ingreso, deberán entregar una suma diaria a sus superiores, de otra manera serán enviados a las torres de vigilancia en donde no extorsionaran ni a los pájaros. Ellos nombran entre las internas (os) una coordinadora de estancia entre los dormitorios que se encargara de entregar una suma por concepto de asistencia, en el caso de los centros femeniles; por el contrario en los centros varoniles el coordinador asignado se encarga de recolectar una suma de dinero por concepto de asistencia, renteo, protección, labores de limpieza, alimentación, etc.

Los internos por su parte harán todo lo posible por reunir el precio de su inestable bienestar al interior del penal, de ahí que algunos de ellos trabajen para obtener una remuneración mínima que si bien no es digna para el trabajo pesado que ellos ejercen si es bastante aceptable para evitar ser sometido a las miserias del penal; otros se capacitan en los talleres del centro para aprender algún oficio, que les permita desempeñar algunas tareas de mantenimiento y hasta administrativas durante su estado privativo de libertad (jardinería, electricidad, corte y confección y mecanografía) buscando obtener alguna remuneración, para que de igual forma no sean blanco de constantes agresiones por no cumplir con sus cuotas correspondientes; entre estos dos grupos de internos algunos realizan ambas actividades, pero además también "estudian". El problema es como ya lo hemos dicho, que cuando algún interno o interna falla con su cooperación, puede irse olvidando de su escuela o de sus talleres por determinado tiempo pues es seguro

que lo que vendrá en adelante serán visitas al servicio médico, esto ocurre sobre todo en el caso de los centros varoniles, en tanto que en los centros femeniles, únicamente se les llega a poner algún castigo relacionado con quehaceres del penal. Preguntamos a las internas del Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan, si **¿existía la extorsión al interior del penal entre las internas del centro? y si es que existe ¿creen que esta practica delictiva es una razón por la que muchas internas trabajan y no pueden ir a la escuela?,** ellas respondieron en primer lugar que la extorsión se da en algunos casos y que el motivo de esta practica era que muchas veces que se hacían cateos en los dormitorios, a algunas compañeras les eran encontradas armas (punzo-cortantes) o alguna droga, y dado que esto agrava su situación jurídica, se ven sometidas a la extorsión de los elementos de seguridad; otra forma de que exista esta práctica es cuando al penal llegan mujeres que cometen el delito de infanticidio o violación a menores, porque las mandamases del Centro las extorsionan y además las maltratan a diario; sobre la segunda pregunta afirman, que no trabajan para otros al interior del penal, que el dinero que llegan a tener se va en las necesidades individuales de cada una de ellas: lista de asistencia, comida de "lata", objetos personales, adicciones y para otros favores que van saliendo; como por ejemplo para ayudar a la familia; añaden por último que la extorsión en el Centro no es tan pronunciada como en el Reclusorio y no sienten que el personal de seguridad y custodia sea un impedimento para que puedan estudiar o trabajar.

El problema es que no todos estudian en los centros de readaptación, y por tal razón surge toda una serie de preguntas relacionadas con el ejercicio de poder de los grupos formales, ya que posiblemente la realidad sea como la hemos planteado desde un principio; que por el simple hecho de que existan estos grupos aquellos (as) internos (as) que en realidad buscan readaptarse no puedan hacerlo por las prácticas reprobables que dichos grupos establecen: por ejemplo nos preguntamos: **¿qué pasa cuando dichas internos(as) se resisten a entregar la famosa cooperación solicitada por su respectivo coordinador?, ¿qué pasa cuando no se tiene el dinero, debido a que no recibieron la remuneración por concepto de su trabajo?, ¿qué pasa cuando un interno (a) se niega a realizar las labores de limpieza o "fajina"?, ¿qué pasa cuando por algún contratiempo en el taller, en el centro de trabajo, o en el centro escolar un interno (a) no pasa lista?, ¿qué pasa cuando simplemente el interno (a) no acata las órdenes de los custodios?**

Una respuesta global a dichas interrogantes sería muy simple: En cualquier Centro de Reclusión la violencia metódica, dosificada y cotidiana adquiere un carácter pedagógico, o bien en otras palabras es una técnica de enseñanza aprendizaje basada en la repetición de hechos : " no te pases de lista, haz lo que se te manda, no reniegues a un superior, entrega la cantidad que se te pide y te evitaras problemas", lo que significaría para muchas dejar de trabajar, abandonar los talleres, perder su dinero (completo), recibir terribles golpizas, hacer la fajina por tiempo indefinido,

dejar la escuela, visitar continuamente la temida " Z. O" (zona de olvido), y seguir siendo tratada de la peor forma posible que a los custodios se les ocurra.

Muchas internas del Centro Femenil de Tepepan que nos han dado su testimonio, han sido cuidadosas al hablar del cuerpo de Seguridad y Custodia, será posible que respeten ese postulado impuesto por la cultura carcelaria que dice: "veas lo que veas, y escuches lo que escuches, tú no sabes nada"; pues bastará con citar el siguiente testimonio de la interna April Bousman, recopilado por Alejandro Bringas que dice:

"el custodio Felipe Aguilera, del Reclusorio Femenil Norte, intento violar la madrugada del 25 de diciembre a la interna April Bousman, quien se encontró "cara a cara" con el custodio Felipe Aguilera, alias el "Tropicoso", quien la jaló y trato de besar, al tiempo que se bajaba el cierre del pantalón. Ante la resistencia de April, la tomó del brazo y la ató por las muñecas empujándola hacia la pared. Angustiada, ella pidió auxilio a su compañera de celda, luego logró zafarse y se escondió Junto a Andrea." (A. BRINGAS. 1998, p. p.184-185). Este testimonio fue dado por la interna Andrea Rosales, una vez que alcanzo su libertad, pero desde que acontecieron los hechos jamás ni ella ni April dijeron nada a las autoridades.

Con este testimonio se demuestra que cuando de abusar de los reclusos se trata ni las internas se escapan; es decir no descartamos la posibilidad de que no sólo se cometan abusos de este tipo sino también de muchos otros que ya hemos señalado anteriormente; en consecuencia ¿qué pesa más en el proceso de readaptación: el papel del cuerpo de seguridad y custodia o el silencio de las internas?

b) grupo de poder informal:

Este grupo esta integrado por las internas que se hacen llamar: "lacras", "reincidentes", " incondicionales" y "corregendas", que en complicidad con los custodios del centro forman parte de la ya referida extorsión institucionalizada.

Regularmente estas internas se caracterizan por su alto recorrido delictivo; porque purgan sentencias muy extensas; gozan de poder conferido por el grupo de custodia; gozan por tanto de ciertos privilegios al interior de la población; tienen bajo control estancias de dormitorios definidos; pueden tomar medidas drásticas sobre las internas que se resistan a acatar las órdenes de los custodios etc.

Sus funciones varían según el puesto: por ejemplo las lacras y reincidentes son seleccionadas para fungir como "coordinadoras y cabos de fajina", en tanto que las incondicionales y corregendas lo hacen como "surtidoras de sanciones" (golpizas). **Preguntamos a las internas del Centro Femenil de Tepepan ¿si aún existían tales grupos de poder entre las internas de dicho penal?;** ellas respondieron que si hay

bastantes reincidentes, lacras y corregendas entre las internas del centro; que hoy ya no desempeñan las funciones de hace tiempo correspondientes a lo que eran: "la cabo de fajina"o"la coordinadora"; que estos grupos siguen prevaleciendo tanto en los Reclusorios femeniles, como en los Reclusorios y penitenciaria varoniles, pero con mayor fuerza en los segundos; que a este sector de la población en el Centro Femenil no les importa que compañeras del penal estudien, trabajen, se droguen o se maten, pero si una de las compañeras que esta estudiando o que esta trabajando llega a tener algún problema con cualquiera de ellas, es seguro que la estarán fastidiando y le impedirán que realice sus actividades normales como el asistir a la escuela, al trabajo, al taller, etc., y ¡desafortunadamente cuesta reconocerlo pero eso ocurre frecuentemente entre las compañeras del centro.

Preguntamos a internas reincidentes del Centro Femenil de Tepepan, si ¿tienen algún mando sobre las compañeras del penal?, si ¿cumplen alguna tarea de servicio para el centro?; si ¿estudian o trabajan?, y ¿a qué atañen el hecho de que algunas compañeras del centro abandonen sus estudios, sus empleos sus talleres o que caigan en estado depresivo?, ellas respondieron que no mandan a nadie en el centro; que más bien coordinan algunas actividades dentro de los dormitorios que están bajo su cargo y que estas actividades tienen que ver con el orden, el aseo y algunos arreglos que se tengan que hacer; comentan que casi ninguna de las que son reincidentes estudian, pero que la gran mayoría de ellas si trabajan, las restantes se la pasan generalmente haciendo algún deporte o drogándose en los dormitorios, aseguran que no estudian porque en parte no se les da el estudio y que además conocen la forma de trabajar de los responsables del CE, y de ninguna manera les agrada el rechazo de estos señores hacia ellas; su relación con las demás compañeras es normal, siempre y cuando no se establezcan problemas entre ellas, si las demás estudian y trabajan esa es su bronca porque si lo hacen las que van a salir libres son ellas y no otras. Finalmente ellas señalan que si algunas de las internas que están estudiando, trabajando, o aprendiendo algún oficio abandonan sus actividades no es por ellas, es porque muchas veces los problemas no son del interior del Centro sino del exterior; es decir que la familia es la que posiblemente orilla a que abandonen su proceso de readaptación, que por los problemas que tienen abandonen su trabajo y el estudio, pero también no descartamos que la desesperación de muchas compañeras al ver que el tiempo aquí a dentro se detiene sea otro factor para que dejen de hacerlo; otras simplemente renuncian hasta a sí mismas cuando la sentencia es muy larga y finalmente podría ser porque de plano el personal del CE, es gente que las fastidia a diario con su mal servicio.

Nos llama la atención uno de los testimonios de las internas del Centro Femenil de Tepepan: *"soy reincidente, purgo una condena de 25 años, y me sentencian por el delito de secuestro, soy adicta, pero tranquila, no busco problemas si no me los buscan a mí, como coordinadora de estancia en el dormitorio 4 me toca organizar el trabajo de mis compañeras de celda, sobre todo de aquellas que no trabajan ni estudian, yo no cobró por lo que tu llamas*

´rentas por celda', ni tengo nada que ver en la organización de las visitas intimas, ni con el GYM; aquí a la mayoría les gusta hacer ejercicio por cuenta propia, todas tienen acceso al platillo del día, yo no les restrinjo nada, y algo que me gusta hacer es organizar torneos deportivos de básquet-boll, de fútbol de salón, etc. y nunca me meto en los problemas de ellas, si estudian o no esa es su bronca. El puesto que tengo me lo gane por respeto de mis compañeras y nada más."

Estamos ante una de las claves para descifrar la violencia penitenciaria: la alianza entre los grupos de poder de internos y las sucesivas direcciones de seguridad y custodia son un mal de todos los Centros de Readaptación, sólo que en el caso de los centros varoniles está situación es alarmante.

Un tercer grupo de poder entre las poblaciones de los centros de readaptación es el conocido como "grupo concesionario". Estos grupos, mediante una determinada cuota semanal, administran una sala de visita familiar, un restaurante, un taller, el refresco embotellado, el agua purificada, la madera para elaborar artesanías, el uso del teléfono público, las bebidas alcohólicas y por su puesto, la venta de drogas a la población. Hay de aquella interna que solicite un favor y no cumpla con el pago correspondiente por que de lo contrario se vera en severos problemas con las llamadas "corregendas"

La interna Elizabeth del Centro Femenil nos explica cual es la practica delictiva de este grupo: "estos grupos son comunes en los Reclusorios Varoniles y Femeniles, aunque con mayor grado en los primeros, la función de estos grupos es otorgar a internas como a internos la posibilidad de manejar algún negocio; de las ganancias que se generan, este grupo recauda un 70% del dinero y el 30% restante se reparte entre los que laboren en el pequeño negocio, pero la gracia de este tipo de negocios es que los concesionarios fijan una cantidad de dinero a los que atienden los puestos, si dicha cantidad no es entregada los encargados pierden el cargo y además muchas veces son fastidiados, impidiéndoles que asistan a la escuela por ejemplo."

No se necesita ser especialista en materia penitenciaria para comprobar que estas internas, de facto, se les confiere autoridad y mando sobre la población restante, por lo que pueden golpear y extorsionar a su antojo. No obstante de haber escuchado el argumento de internas reincidentes dentro del penal de Tepepan, preguntamos a internas del mismo centro, que estudian y trabajan **¿cuál era la actitud de las internas reincidentes para con las demás compañeras?** y si **¿las reincidentes eran un obstáculo para evitar que ellas estudiaran y trabajaran libremente?**, ellas respondieron en primer lugar que en cualquier centro de readaptación, sea femenil o varonil existen reincidentes, que generalmente entre ellas se forman "banditas"; afirman que en el Centro las reincidentes se encargan de dar la famosa bienvenida a las internas de nuevo ingreso; que se les respeta porque su actitud es agresiva y consideran que hay casos en que si son un obstáculo para que algunas de las otras

compañeras dejen de trabajar o dejen de estudiar. Nos llama la atención el testimonio de dos internas del Centro Femenil relacionado con las reincidentes.

"...desafortunadamente aquí no puedes hablar a tus anchas por que implica riesgos; pero tu sabes que la cárcel es la cárcel, y aquí nada es dulce, por el contrario el ambiente muchas veces se vuelve tenso...muy tenso; para nosotras estas tipas si pueden influir en que algunas compañeras ni estudien y ni trabajen, porque has de saber que aquí vienes a aprender una serie de cosas que jamás habías imaginado; por ejemplo algunas llegan sin saber lo que es probar una droga y hoy las miras y las desconoces; otras llegan como lo que son: mujeres, pero con el paso del tiempo hasta lesbianas se vuelven."

Este último testimonio nos deja ver que efectivamente teníamos razón acerca del papel que desempeñan este tipo de internas en el proceso de readaptación de las demás compañeras, sobre todo de las que quieren estudiar, trabajar o capacitarse, o bien que se desempeñan en cualquiera de estas funciones pero que a fin de cuenta son afectadas por la acción de estas supuestas compañeras.

Definitivamente sobran los argumentos de muchos internos e internas que a diario se ven sometidos al peligro que representa la existencia de estos grupos de poder, al respecto las internas del Reclusorio Preventivo Femenil Oriente coinciden en afirmar lo siguiente: *"Casi no hay trabajo, y las que trabajan, en su mayoría lo hacen para pagar la lista de asistencia; no hay suficiente comida, pero debemos comer lo que haya; si una no tiene dinero debe elegir: 6 meses de fajina o meses de intranquilidad gratuita; si una quiere estudiar, debe de arreglárselas para tener tiempo suficiente para estudiar y realizar sus tareas, sobre todo aquellas compañeras que son de bajos recursos o bien que son nuevas en el penal; muchas carecen de lo indispensable mientras la minoría privilegiada exhibe sin ningún recato su abundancia de poder."*

De igual forma y con base a otros testimonios sabemos que las internas como se dijo en su momento trabajan, se capacitan y estudian duramente por varias razones, entre las cuales están: 1) el ayudar con los gastos familiares, y más cuando la interna es madre de familia; 2) por iniciativa propia a fin de que las autoridades del penal le observen buena conducta, y de esta manera ocupar puestos que le disminuya el contacto con la "escoria" más temida del penal; 3) tener el dinero suficiente para cubrir los gastos de su dura estancia en el penal, mismos que ya han sido citados a lo largo de esta tesina y todo lo que signifique una necesidad para las internas; gastos que debieran ser eliminados; 4) ven al trabajo como una forma de alcanzar una readaptación que les permita una vez alcanzada su libertad incorporarse a centros de trabajo donde les sea fácil ganar lo que anteriormente muchas de ellas conseguían de la manera incorrecta; 5) otras eligen trabajar pues es una forma de evitar el tremendo ocio generalizado que se respira en todo el penal; 6) el estudio cumple una función muy importante, porque dada su situación de mujeres que purgan una sentencia, tendrán la posibilidad de iniciar, continuar y

terminar algún grado de estudios, obteniendo beneficios establecidos por la legislación vigente del sistema penitenciario (reducción de la sentencia e incorporación a puestos de seguridad y desarrollo; como por ejemplo ser ayudantes en el CE, SM, SG, etc.) 7) el estudio y la capacitación representan para cierto sector de la población un escape del ambiente generado por esa red de complicidades formada por los grupos de poder. " Para las internas estudiar les parece una forma de sentirse en libertad."

3.6 FACTORES BIOPSICOSOCIALES (SALUD, ALIMENTACIÓN E HIGIENE)

La educación en los centros penitenciarios es un medio con el que cuenta la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, para la readaptación de las internas; a su vez la educación es también un medio con el que las internas cuentan para agilizar su proceso y puedan quedar en libertad, pero para ello se necesita que las internas se incorporen a las actividades y cursos que el CE les ofrece. A lo largo de la presente tesina hemos planteado una de las interrogantes que busca encontrar una respuesta al porqué de la falta de participación de la población interna en este tipo de actividades; hasta el momento hemos cubierto una serie de posibles factores que pueden ser los responsables de que las internas no participen, se den de baja, falten mucho, se quejen del servicio y tengan un bajo rendimiento debido a carencias tales como "el profesorado"; sin embargo, cuando hablamos de bajo rendimiento no pueden descartarse en los (as) alumnos (as) problemas relacionados con el agotamiento, el estrés y un estado de salud desequilibrado; todos ellos resultado directo de las condiciones de vida a las que están sujetos.

En este sentido si a la privación de la libertad, agregamos factores como la mala alimentación, la falta de asistencia médica, el nulo mantenimiento de instalaciones insalubres, por lógica estas condiciones a las que están expuestos la población de los Centros Penitenciarios generan problemas de salud, estrés, desesperación y una participación casi inexistente de las internas en actividades de trabajo, escolares y de capacitación.

Esta demostrado que un buen estado de salud permite gozar de una capacidad física envidiable que ayuda a desarrollar una vida dinámica y positiva. Fuerza muscular, energía, vigor, buen funcionamiento de los pulmones y el corazón, y un estado general de alerta, son signos evidentes de que una persona goza de buena forma física y salud.

Esto suele calcularse con relación a expectativas funcionales, es decir, lo normal es realizar pruebas periódicas que miden la fuerza, resistencia, agilidad, coordinación y flexibilidad. También se emplean las pruebas de estrés (usando un ergómetro, por ejemplo), que evalúan la respuesta del cuerpo al estímulo físico potente y sostenido.

Gozar de buena salud implica no presentar cuadros patológicos de enfermedades infecciosas, siempre y cuando los buenos hábitos alimenticios, en conjunción con los hábitos de higiene entren en el plan de vida de toda persona. Al respecto preguntamos a las internas del Centro Femenil de Tepepan si **¿las condiciones ambientales del penal representaban factores de exposición a enfermedades, o padecimientos que las alejarán o imposibilitarán su desarrollo dentro del Centro; es decir que la población presentará constantemente brotes de infección por las condiciones insalubres en que pudiera estar el Centro en general?; ¿la alimentación que reciben es salubre y con los requerimientos básicos de una dieta balanceada? y ¿qué problemas creen que pudieran generarse por una mala alimentación y por condiciones de vida antihigiénicas dentro del penal?,** ellas respondieron que las condiciones del Centro Femenil en general y gracias a ellas eran higiénicas, pero reconocen que como en cualquier lugar no faltan las compañeras que hacen desorden y llegan a ensuciar lo que ya esta limpio; el orden y la limpieza de los dormitorios es responsabilidad de los grupos que los integran; sin embargo aseguran que hay dormitorios donde de plano la suciedad esta por donde quiera, regularmente es el dormitorio 4; afirman que los padecimientos que llegan a sufrir muchas de ellas son infecciones gastrointestinales, infecciones de la piel, e intoxicaciones que muchas se provocan por el consumo de drogas o el alcohol; afirman que los problemas que generan una mala alimentación y malas condiciones de vida en el penal para algunos sectores de la población (internas de bajos recursos económicos), regularmente traen como consecuencia que muchas compañeras dejen sus labores temporalmente, como abandonar sus estudios, dejar de trabajar, y simplemente pasar un tiempo en el Servicio Médico del Centro, comentan finalmente que en ocasiones ya no se incorporan nuevamente a dichas actividades.

En el Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan las condiciones en que viven la mayoría de la población a nuestro parecer son aceptables, sin embargo nos preguntamos **¿por qué muchas internas se ven desganadas, soñolientas, estresadas, y con una complexión delgada que delata las desfavorables condiciones de salud que muchas de ellas presentan?,** otras por su parte lucen una figura vigorosa, llenas de energía, y con una iniciativa sorprendente para desarrollar funciones en el trabajo, los talleres, y en el centro escolar del penal; claro que podemos pensar que esto es una muestra más de la diferenciación social del penal. Una interna del Centro Femenil, coordinadora de las actividades deportivas nos comenta cuál es la rutina mecanizada de la mayoría de sus compañeras del centro: *"...somos una población de 310 internas, yo te puedo asegurar que menos de la mitad estudia, trabaja, se capacita, y viene a hacer ejercicio todas las mañanas, algunas prefieren hacerlo en la tarde; las chicas que ves muy descuidadas son regularmente las que tienen muchas broncas, y se meten cada cosa (drogas) que te sorprendes, algunas de ellas están muy mal, yo he sabido que hasta por 15 - 20 pesos se venden con tal de darse un pase, y lo que seguramente les va a sorprender es que muchas chicas que estaban trabajando en alguna*

área, o bien que estaban estudiando la prepa, dejaron de hacerlo por eso y otras tantas que estaban perdidas lo han superado y han regresado al taller, a la escuela o al GYM."

En este sentido el Servicio Médico del Centro Femenil de Readaptación tiene como objetivo primordial proporcionar atención a la comunidad penitenciaría, para mantener todo aquello que implica el buen desarrollo del estado físico y mental de las internas, otorgando a la población los servicios de higiene y profilaxis.

El servicio médico del reclusorio o la penitenciaría está organizado de manera jerárquica, es decir, con un jefe responsable de la atención en general interna y especializada con el personal técnico y paramédico de apoyo necesario. Existe el cuerpo de enfermería de apoyo y el grupo de intendentes encargados de la higiene general.

Toda sentenciada tiene derecho a la salud, (Reglamento Interior de Reclusorios: Art. 87 al Art. 98); en este lugar tendrán derecho a todos los cuidados médicos indispensables. Cuando se trate de una interna que necesite de un tratamiento especial, esta será trasladada a un hospital o si se trata de un problema psicológico será trasladada al Centro Médico de Reclusorios, o al Centro de Evaluación y Rehabilitación Psiquiatrica para que reciba el tratamiento correspondiente. Regularmente los trastornos que presentan algunas internas a decir de los médicos del Centro son: dermatitis (por contacto directo con el polvo o bien por contacto con otras internas), afecciones gastrointestinales (por comidas insalubres, por falta de higiene personal, y por utensilios sucios que usan al digerir sus alimentos), intoxicaciones (debido al consumo de estupefacientes y otros cicotropicos), afecciones hepáticas (por el consumo en exceso de bebidas alcohólicas y por corajes que regularmente tienen las internas), lesiones diversos grados (debido a severas golpizas que llegan a darse entre ellas), contagió de enfermedades venéreas (VIH), etc.

De esta manera podemos darnos cuenta de que hay factores que si están relacionados con el estado de salud y la higiene de las internas que las pueden orillar a abandonar su trabajo, su capacitación y sus estudios. A decir de las mismas internas, el Servicio Médico es pésimo; argumentan que no se cuentan con suficientes medicamentos en el Centro, que tardan mucho en dar atención y que muchos de los médicos y enfermeras tienen una actitud discriminatoria.

Nos llama la atención uno de los testimonios de las internas del Centro Femenil:
"aquí el servicio médico de medicina general es de lo peor, para una consulta te hacen esperar mucho tiempo, a lo mucho que llegan es a primeros auxilios y a sus clásicos calmantes para cuando una tiene algún dolor; donde si te atienden es en Dental, pero la verdad es, que para que recibas consulta es una broncota y también te atienden luego de mala manera; todo esto te lo digo porque yo soy muy enfermiza, cuando no es la gripa, son las anginas, cuando no

son las anginas son los malestares de... tú sabes, pero siempre que me enfermo tengo que suspender mis labores de escuela y trabajo y el servicio de la fregada."

Un factor que es indispensable en el buen estado de salud es la alimentación de las internas y como ya hemos visto muchas de ellas se quejan al respecto. Los investigadores de los problemas sanitarios humanos introducen medidas que la gente puede llevar a cabo de forma individual para mejorar su estado de salud. Entre las principales están el mantener una dieta nutritiva y equilibrada con bajo contenido en grasas, dormir lo suficiente, realizar ejercicio con regularidad y someterse a revisiones médicas y dentales periódicas. Pero qué sucede cuando la alimentación no es la adecuada, o bien cuando la interna no come y prefiere que llegue al día de visita para alimentarse a su gusto.

Al respecto preguntamos al ex interno del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, Víctor Enrique Hernández Flores, alias el "negro", si **¿Hay un horario especifico para que la población entera se alimente?,y ¿cómo calificaba la alimentación que recibían?**, él respondió que a las doce de la tarde se sirve el desayuno, a las 3 p. m la comida, argumenta que tanto en el COC, como en dormitorios obtener un poco de "rancho" (alimento para los internos), es motivo de frecuentes peleas. Es más se observa como asaltan lo carritos en donde es transportado y después como se distribuye.

Declara que la comida es pésima, sin sabor, con un olor que delata que muchas veces se cocina con ingredientes echados a perder, se sirve regularmente en objetos de fondo que ni siquiera están muchas veces limpios y francamente es una comida que en su opinión ni el mismo perro de la casa se la comería. Afirma que prefería esperar siempre los días de visita familiar (martes, jueves, sábado y domingo), para recuperar sus alimentos de los días restantes en que no comía.

En seguida preguntamos si **¿toda la población come lo mismo?,** respondió que "¡bueno fuera, pero la realidad es otra; en el Reclusorio, los 'Padres' o 'Padrinos' (internos de clase alta) gozan de platillos exquisitos, sopas y guisados de buen sazón, comen en vajillas de lujo y beben vinos selectos que cualquiera de los demás compañeros cambiarían por un mes de fajina, es un gran banquete el que estos tipos disfrutan a diario..."

Desafortunadamente en los Centros Varoniles los "rancheros"(repartidores de comida) separan abusivamente su parte y lo demás es entregado en latas viejas y recipientes de plástico. Sin ningún orden y manejo higiénico, introducen los cacharros sucios en algún lugar cercano al dormitorio.

El "rancho" que consumen los presos es de pésima calidad (frijoles con piedras, carne descompuesta), pues despide un olor fétido que permite que sólo los erizos se

formen. Además, es obvio que es una cantidad escasa en relación con la población total, de ahí que sean los familiares quienes proveen casi la mitad de los alimentos que se consumen allí. Por el contrario en los centros femeniles la situación de anemia y desnutrición de acuerdo al personal de Servicio Médico, del CFRST, parece que se debe a una fuerte adicción a las drogas y estupefacientes que poco a poco las horilla a eliminar la necesidad de alimentarse fortaleciendo su necesidad por sumirse en las drogas. Algunas internas que llegaron aquí por primera vez eran jovencitas que llevaban un estado de vida equilibrado, pero que debido al ambiente en el que se ven inmersas se fueron haciendo poco a poco adictas a este mal, con respecto a lo que dicen las internas sobre la prestación del servicio habría que preguntarles ¿que médicos son los que les han prestado servicio?; por que da la casualidad de que somos 3 plantillas de médicos los que brindamos atención.

Tanto personal médico como internas del Centro Femenil coinciden en señalar al consumo de drogas como un factor de riesgo que disminuye las capacidades físicas y la pérdida de sentido para poder desempeñarse en actividades de carácter readaptativo; es decir, si la interna se droga entonces no se alimenta, presenta problemas constantes de enfermedad, comúnmente es conflictiva, y agrava su situación jurídica en el penal.

3.7 LA SALUD MENTAL Y LA ORIENTACIÓN RELIGIOSA DE LAS INTERNAS

El concepto de salud mental reconocido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se refiere al equilibrio bio-psico-social de los individuos, esta definición contempla niveles de realidad que van de lo individual a lo grupal; por lo tanto es el individuo el que experimenta directamente los estados de salud-enfermedad (SOLIS Y MEZA, 1991, p. 4).

Para la mayoría de la población que esta recluida en los centros de readaptación, y con base en la definición de salud mental de la OMS, los especialistas encuentran una sola lógica que permite explicar el proceso de cambios que sufren las internas en su estado bio-psico-social; por ejemplo: el individuo que cae en prisión no siempre mantuvo un solo estado de salud mental, es decir, antes de ser aprendido posiblemente su estado no estaba totalmente desequilibrado, ya que conservaba su estado de libertad y además seguía gozando de privilegios que eran resultado de su profesión delictiva; cuando decimos que quizás su estado bio-psico-social no estaba desequilibrado totalmente es porque mantenía ciertos valores que le permitían justificar su acción criminal. Sin embargo desde el momento en que dicho sujeto es aprendido y recluido en un Centro de Readaptación vienen toda una serie de variaciones en su estado inicial de salud mental, el individuo sufre una trasgresión en su *modus vivendi*, que poco a poco lo va orillando a perder los escasos valores que mantenía en estado de libertad, ahí comienza la llamada degradación del sujeto o el

interno; pues bien se ha dicho que en una prisión llámese reclusorio o penitenciaria los valores no existen, por lo contrario en una prisión los valores que imperan son: la corrupción, extorsión, la inmoralidad, la discriminación, el egoísmo, el odio, el rencor, la venganza y el valor para sobrevivir en aquel ambiente tormentoso y deprimente.

Buck (1990, citado en Gómez del Campo, 1991, p. 42) sostiene que la mejor manera de caracterizar la salud mental es entendiéndola como un proceso de adaptación que se construye sobre la base de un considerable grado de autonomía, que es la capacidad para funcionar según un *locus internus de elección.*

En un centro de reclusión desafortunadamente la salud mental adquiere una definición muy lejana de la establecida por los expertos. Anteriormente explicábamos como todos los internos o internas que forman parte de los centros de readaptación en distintos parámetros de tiempo tuvieron que irse adaptando a la naturaleza de la vida en prisión; lo que generaría un desequilibrio, completo de su estado de salud mental, ya que en realidad una prisión no deja de ser mas que un establecimiento que fabrica especialistas en el crimen incluyendo desde las autoridades hasta el último de los internos.

Hemos afirmado que son pocas las internas como internos que intentan sobrevivir ante esta dura realidad manteniendo el conjunto de valores que adquirieron durante su proceso de socialización que todo individuo experimenta durante su desarrollo en la sociedad. Este tipo de internas son aquellas que se ocupan de realizar actividades de índole readaptativa. Al respecto preguntamos a internas que estudian en el Centro Femenil de Tepepan **¿cómo fue su adaptación al sistema carcelario?; ¿fue necesario asimilar reglas no escritas de dicho ambiente para poder realizar actividades como el asistir a la escuela o asistir a los talleres de trabajo, o fue todo lo contrario?; ¿cómo es que deciden iniciar un proceso de readaptación?, y ¿porqué creen que la rehabilitación social la encuentran en el trabajo, el estudio y la capacitación?**, ellas respondieron en primer lugar que para adaptarse al ambiente carcelario es necesario quebrantar en la mayoría de los casos la libre voluntad de toda persona que ingresa a un Reclusorio; es decir todas las compañeras deben respetar el régimen establecido por las autoridades del penal, de no hacerlo es muy difícil pensar que la nueva integrante podrá desarrollar las actividades que mejor le convengan, en este caso el asistir a la escuela o al trabajo. Generalmente todas las internas tardan en adaptarse a su nueva forma de vida de uno a tres meses, durante ese tiempo sufren una transformación en cuanto a su manera de pensar las cosas ya que conocen los excesos y vicios de la naturaleza carcelaria, pero también conocen los medios a través de los cuales pueden readaptarse. Ya en el Centro Femenil, la situación es totalmente diferente una vez que las internas llegan a la penitenciaria lo único que tienen que asimilar es que llegan al Centro a purgar una sentencia, reconocen que el ambiente es tan difícil ya

que desde que una interna pisa una cárcel generalmente sufre estados de agresividad, nostalgia y desesperación; el querer readaptarse es decisión de cada una de ellas, dicho proceso inicia desde el Reclusorio y en realidad no saben dónde termina; finalmente afirman que en un lugar de podredumbre lo que pueden hacer es ganarle tiempo al tiempo, y si readaptar implica la cooperación de cada una de ellas, el trabajo, la educación, el deporte y la capacitación son el complemento de su readaptación.

Gordon (1990, citado en Gómez del Campo, op. cit. p. 92) menciona que no basta el concepto de la medicina convencional que propone que la salud es ausencia de enfermedad, así como tampoco bastaría la opinión de la OMS que la define como: "un completo bienestar físico y mental". Tal vez sea más adecuado entenderla como un estado en que además de lo señalado se experimenta un extraordinario vigor, gozo y creatividad llamado: *supersalud.* En un centro de readaptación es difícil encontrarse con internos o internas que muestren un excelente estado de salud tanto físico como mental; no obstante llama la atención que hay un sector entre la población que gozan de una condición física envidiable, ya que a diario se someten a rutinas pesadas de trabajo, estudio y ejercicio; una de las internas del Centro Femenil nos comento al respecto: "*... ¿quién dice que no hay chicas chingonas aquí?; al contrario yo creo que el estar aquí te hace ser ó peor ó mejor, si llegaste hecha una delincuente puedes irte con la mirada al frente; yo soy licenciada en Economía, participo como orientadora escolar de las internas, y organizo con otras compañeras actividades culturales y deportivas; le entro duro a mi trabajo en la maquila, me meto un buen rato en la biblioteca a leer y siempre estoy dispuesta a pasármela bien no volviéndome más adicta al crimen que no me dejo más que el arrepentimiento, te digo esto por que purgo una sentencia por lavado de dinero, alguna vez has escuchado hablar de las famosas 'mujeres bonitas', yo soy una pero del narcotráfico, bueno, lo era porque ya no lo soy más y ni quiero serlo nuevamente ...*"

Al respecto un interno de la penitenciaria de Santa Martha Acatitla también nos comentó: " *... aquí son chingas diarias..., todos los cabrones que vez que están haciendo ejercicio lo hacen no por ponerse mamelucos, sino por el contrario, hay que estar chingones para soportar las madrizas del día. Entre ellos hay cuates que únicamente se la pasan haciendo ejercicio, otros además de ejercitarse estudian aquí en el centro, otros trabajan y otros tantos nada mas lo hacen para matar el tiempo...* "

Estos testimonios demuestran que existen internos y a la par internas que tratan de evadir la contaminación de los vicios mas bajos de la naturaleza carcelaria. En otras palabras, como dijeran Jones y Gerar (tomado de Reich y Adcock, 1980 p.18), "*los valores (honestidad, honradez, moralidad, solidaridad, valentía, ética, etc.), mueven a las internas, las empujan por todo su medio ambiente, porque define las partes de éste que resultan atractivas o repelentes para ellas; así de esta manera se explica cómo algunas internas no obstante la terrible realidad que viven a diario optan por estudiar, por trabajar,*

por capacitarse y por realizar otras actividades de carácter readaptativo, rechazando las prácticas nocivas generadas por el propio contexto carcelario- un valor expresa una relación entre los sentimientos y deseos de una persona y determinadas categorías cognoscitivas (op. p. 18) "

La salud mental esta fundamentada en la armonía de la totalidad del individuo: física, psicológica, social y espiritualmente, éste último en cuanto a la relación del hombre con un ser supremo independientemente de la denominación que se le dé, observamos que es tal la importancia que otorgan muchas personas a esta relación (Dios-hombre) que parece que es esta la que finalmente va a regir la conducta de los individuos, tan es así, que muchos internos (as) recurren a la práctica de una religión como un elemento importante o determinante en la solución de sus problemas. Al respecto preguntamos a las internas del Centro Femenil de Tepepan si **¿practican alguna religión?, y si ¿creen que la religión es un factor determinante no sólo para que muchas de las internas del penal se incorporen a las actividades de carácter readaptativo sino que sea un factor determinante en el proceso de readaptación?,** ellas respondieron en primer lugar que en el Centro las autoridades proporcionan servicio de misa todos los días; admiten que la religión en lo particular es una motivación, porque las impulsa a convivir mejor entre las compañeras, a estudiar con muchas ganas, a trabajar para demostrar que en su caso y no como en el de los hombres la readaptación si se alcanza. Afirman que cuando sentían perderlo todo: familia, esposo, hijos, y la libertad, todo su mundo empezó a derrumbarse, cada una de ellas recuerda aquella vez en que fueron internadas en los diferentes Reclusorios femeniles, no podían creer que al poco rato comenzarían una vida nueva llena de incertidumbre, pues si un día antes lo tenían todo, un día después no tenían nada. Algunas admiten que cuando fueron recluidas por primera vez llegaron a drogarse, pues temían el no poder resistir estar tanto tiempo en aquel residencial, además de que nunca se imaginaron ser sentenciadas y trasladadas al Centro Femenil; sin embargo después ellas mismas se dieron cuenta que no todo estaba perdido, que aún conservaban lo más importante: "su fe en Dios la que están seguras nadie se las quita", para la mayoría de las internas el escuchar la palabra de Dios es una fortuna, es saber que la vida sigue y que aunque están presas en el centro no termina; sienten que gracias a Dios fue como empezaron a rehabilitarse."

Como sociólogos no debemos dejar escapar ésta relación que forma parte de una de las dimensiones importantes del hombre con base en la cual se explican tal vez muchas de las conductas colectivas que se ven a diario.

A pesar de que son muy pocas las investigaciones que se han realizado al respecto, la sociología se ha dado a la tarea de investigar en cierta manera una relación existente entre el sujeto social y una práctica religiosa. Entre los sociólogos interesados por considerar la variable religión en sus investigaciones están: Emilio Durkheim, Michael Foucault, Alan Touraine, entre otros.

Karl Jung consideraba a la religiosidad del hombre no como un síntoma de neurosis, sino como un posible medio de curación (citado en Fankl, 1991, p. 75). Por su parte Abraham Maslow declaró que en la psicología probablemente considerarían enferma o anormal a una persona desde el punto de vista existencial sino se interesase por éstos problemas religiosos (Fabry, 1990, p. 220)

Avendaño (1992) señala que el fenómeno religioso a pesar de su importancia ha sido ignorado, hoy en las mismas comunidades se ha perdido la tradición de practicar un determinado tipo de religión; lo sorprendente es ver como la práctica religiosa se fortalece en situaciones extremas entre ciertos sectores de la población; por ejemplo, la población recluida en un centro de readaptación que ve a la religión como una forma de escapar de su culpabilidad y por qué no decirlo del ambiente aterrador de los centros de ésta naturaleza, pero la influencia de la religión a decir de las internas del Centro Femenil va más allá de estas dos variantes, sus alcances pueden verse reflejados en el mismo proceso de readaptación.

Para Durkheim, *"...la religión esencialmente humana implica una práctica según la cual determina la conducta de un individuo dentro de un sistema social; en este sentido: el cristianismo, por ejemplo: proclama que el principal deber del hombre hacia Dios es el cumplir con relación a sus semejantes sus deberes de individuo social."* (E. DURKHEIM, 1991, p. 13).

Cuando una persona visita un centro de reclusión, sobre todo después de las 10:00 a. m. se dará cuenta que existen grupos de internos como internas que reciben una atención espiritual, a fin de ayudar mediante la práctica religiosa a superar el afán de delinquir y transgredir su personalidad en un ambiente tan pesado como lo es la sociedad carcelaria. El propio Centro Femenil de Tepepan muestra, desde la estancia de aduanas hasta los dormitorios, imágenes religiosas que colocan los internos e internas, así como personal que labora dentro del centro, con el fin de amenizar el ambiente en una sociedad en donde según Elias Neuman tiende a perderse todo.

Algunos internos e internas de otros centros dan testimonio de la importancia que tienen las practicas religiosas en su vida cotidiana.

El ex-interno Víctor Enrique Hernández Flores del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, comenta: *"... en el reclu muchos cabulas (compañeros internos) te friegan, otros se solidarizan contigo, otros se aíslan por completo, otros buscan la manera de evadir el estado de ánimo del centro en general; o sea, quieren evadir una realidad inmersa en un pinché ocio de la chingada. Existen diversas formas para distraerse en un mundo cerrado y tan lejano del exterior, las practicas más comunes son: ir a la biblioteca a leer cualquier revista o libro que tengan dibujitos o fotografías interesantes, practicar algún deporte, que van desde romperte*

la madre hasta formar parte de un equipo, permanecer en tu dormitorio jugando dominó, baraja, matatena, albures, rayuela, tablero, etc., otros se chingan a diario en los talleres de trabajo, haciendo artesanías y otras tantas pendejadas, otros dizque aprenden a leer, a escribir, a hacer ecuaciones, pero la verdad es que namas se hacen gueyes; otros se la pasan todo el día taloneando, otros tienen un pequeño negocio, regularmente venden chicles, paletas y cigarros, otros prefieren dormir durante todo el día, pero hay otros que practican una religión, y a decir de aquellos que lo hacen la religión es la primera salida que encuentran para iniciar un proceso de readaptación..."
Las internas del Reclusorio Preventivo Femenil Norte, comentan: *"el ambiente se vuelve pesado cuando tú quieres, porque en realidad sobran cosas que hacer, por ejemplo: la mayor parte de nosotras no la pasamos en las canchas de boli y basquet, otras prefieren chingarse aprendiendo algún oficio, otras prefieren ver tele en la estancia del Centro Escolar, otras estudian y las restantes se hacen pendejas en cualquier otra cosa ..."* En seguida les preguntamos: si **¿recibían algún tipo de ayuda espiritual, es decir, si habían grupos de internas que practicaran alguna religión?, y si ¿creían que la religión era un factor que favoreciera el proceso de readaptación?,** ellas respondieron en primer lugar que si hay muchas compañeras que van a ceremonias religiosas cada tercer día, y que el practicar algún tipo de religión significa uno de los máximos estímulos para que muchas de las compañeras del Centro abandonen las drogas y se incorporen a algún tipo de actividad de carácter readaptativo. A diferencia de los Reclusorios Femeniles, en la Penitenciaria de Tepepan les brindan servicio religioso a la población diariamente.

Como podemos darnos cuenta la práctica religiosa es un factor que influye en internos e internas para intentar corregir sus conductas delictivas, desempeñándose no solamente en este tipo de actividad que para muchas (os) representa una salida de la realidad en la que se encuentran inmersas; sino que también pudiera influir de tal manera que la población interna desempeñe otras actividades de carácter readaptativo (trabajar, capacitarse, educarse). Sin embargo también queda latente la idea de que muchas internas por su religión se aparten de éste tipo de actividades y vean en esta práctica la única forma de salvación de aquella prisión en que se encuentran recluidas.

Es menester en este sentido señalar que la atención espiritual a la población recluida es fundamental, por lo que la D.G.P.R.S., a través de la Dirección Técnica da cumplimiento al Art. 68 del Reglamento de Reclusorios vigente, que establece:

"las autoridades de los reclusorios y penitenciarias permitirán a solicitud de los internos o internas, a los familiares de éstos, que los reclusos reciban asistencia espiritual de conformidad al credo que profesen, siempre y cuando no se altere el orden y la seguridad de la institución"

Para finalizar este apartado que mejor que una cita textual de Emilio Durkheim que

afirma: *"la religión y el conjunto de valores de todos los seres humanos, están íntimamente unidos, de esta manera se explica fácilmente la existencia de un carácter sagrado, que concibe los valores al igual que la religión como una dependencia y una emanación de la divinidad fuente de todo lo sagrado"* (E. DURKHEIM, 1887, p. 17-18)

Si esto es así, la relación religión y valores sociales afecta a la formación personal de las internas, concluyéndose lo siguiente:

1) Un valor es una convicción con base en el cual la interna actúa libremente; conocemos mejor a una interna si sabemos cuales son sus actitudes cotidianas en el interior del penal y su conformación de este futuro descansa mas que nada en los valores que mantiene vigentes en su estilo de vida dentro del penal;

2) En una persona en la que el factor religioso cumple un propósito evidentemente, egocéntrico, talismático, fanático, auto justificativo; se puede decir que hay una formación que le permitirá tomar decisiones de acuerdo a las circunstancias y condiciones en que se encuentra. En consecuencia posiblemente tanto el valor como la religión juegan un papel decisivo en la tarea educativa de las internas del Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan (C.F.R.S.T.).

3.8 EL ABUSO DE LA PRISION PREVENTIVA Y LA SENTENCIA

En anteriores apartados definimos el término "cárcel", al mismo tiempo establecimos una diferenciación de establecimientos según la naturaleza o tipo de población interna que las ocupa; es decir, decíamos que el reclusorio estaba destinado a guardar a individuos o "indiciados" a los que aún no se les dictaba pena o sentencia, sino que por el contrario, su situación jurídica estaba en proceso penal; por otra parte, la penitenciaría era definida como un establecimiento destinado a guardar individuos o "ejecutoriados", es decir, individuos a los que se les encontró culpables de los delitos que se les adjudicaron en un momento determinado.

Sin embargo hoy en el Distrito Federal presenciamos un fenómeno penitenciario ignominioso: en las cárceles se aglomeran indistintamente procesados y ejecutoriados. Esteriotipados bajo el estigma social de ser delincuentes, todos los que ahí llegan son despojados de su individualidad y vida privada, sujetos a las reglas no escritas de una institución corrompida que obliga a casi todos (as) al ocio forzoso.

De esta manera no es sorprendente que en los reclusorios preventivos se viole flagrantemente el principio universal de: la inocencia. Hay que considerar que la presentación de pruebas de culpabilidad no tienen mayor dificultad para el Estado a través de su agencia punitiva que es la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; por tal razón, el consignado o indiciado es quien debe demostrar su

inocencia antes de que se le conceda la libertad o bien antes de que se le dicte una sentencia. El problema es que antes de probar mediante un proceso judicial la culpabilidad del presunto infractor de la ley penal, se castiga con la pérdida de libertad y la disminución del prestigio social. A decir del penitenciarista argentino Eugenio Raúl Zaffaroni:

"La duración extraordinaria de los procesos penales provoca una distorsión que da por resultado que el auto de prisión preventiva - de formal prisión, de reo, etc., se convierta en sentencia (porque la prisión preventiva provisoria cumple la función de una absolución y la sentencia formal la de un recurso extraordinario de revisión" (E. ZAFFARONI, 1990, p. 17)

La prisión preventiva aplicada de manera indiscriminada se ha convertido en una sistemática agresión del estado en contra de amplios sectores de la población, en especial aquellos que provienen de las capas empobrecida.

Los presos sin condena, como los denominan algunos penitenciaristas, permanecen en prisión durante largos periodos que exceden por mucho los límites marcados por la Constitución en su articulo 20, fracción VIII que es de un año máximo. Al estar en el CFRST nos enteramos que algunas internas aún no han sido sentenciadas; no obstante de que antes de ser trasladadas al CF de Tepepan han permanecido algún tiempo en el Reclusorio Preventivo, esperan recibir ó una absolución o bien una sentencia que es independiente al tiempo que han pasado ya tras las rejas, lo cual demuestra de alguna forma la manera en que se comete el abuso de la prisión preventiva contra internos (as), de los Centros de Readaptación en nuestro país. Las internas del Centro Femenil coinciden en señalar que antes de purgar una sentencia tanto hombres y mujeres deben pasar un tiempo en los Reclusorios correspondientes para que los jueces con toda comodidad puedan revisar el caso y así decidir si dejar en libertad al inculpado (a), o bien dictarle sentencia...¡pero eso sucede hasta después de ¿cuánto tiempo?!

Sobre las prisiones preventivas tenemos información que en su momento fue dada a conocer a la opinión pública por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social: *"... una cifra aún más reveladora es el hecho de que 26% de las condenas son absolutorias, es decir que cada 4 procesados salen libres después de haber permanecido desde el tiempo que marca el Código de Procedimientos Penales, de 4 meses hasta un año, o incluso más, debido a lo complejo de los juicios."* (EL UNIVERSAL, 2 de Agosto de 1992)

En el universo penitenciario que nos ocupa, según datos proporcionados por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, para septiembre de 1992 existían en los ocho centros de reclusión 4964 procesados que representaban el 59% de la población total que sumaba 8444 internos, y 3462 sentenciados, es decir, el 41% más 22 imputables (internas que padecen trastornos psicológicos).

Como medida cautelar o precautoria que la Constitución y el Código Penal establecen relativa a la pena corporal, la prisión preventiva ha sido objeto de serias reflexiones por parte de los especialistas en Derecho Penal. Los organismos defensores de los derechos humanos han hecho severas críticas a su aplicación, incluyendo a la gubernamental Comisión Nacional de Derechos Humanos, que al respecto señala:

Se abusa de la privación de la libertad cuando aún no se ha dictado una pena o sentencia. En nuestro país, más de la mitad de los internos son presos sin condena. Sin duda, no hay prisión más injusta que la preventiva, pues se cumple sin previa condena judicial. (L. BARREDA, 1991, p. 13)

Es evidente que muchos de los problemas carcelarios de nuestras prisiones son causados por el sistema jurídico penal, el cual prodiga generosamente la prisión preventiva y las extensas penas privativas de libertad. Creemos que hay un porcentaje considerable de internos e internas entre la población total de los 8 Centros de Reclusión que más que merecer la cárcel requieren de un tratamiento urgente para reducir sus adicciones. La banalización del uso indiscriminado de la prisión preventiva en los medios de comunicación encubre la violación flagrante de los derechos humanos de la ciudadanía.

Por supuesto que las consecuencias en la vida del interno o interna que padece injusto encarcelamiento serán catastróficas. No importando ya si en verdad algunos (as), son inocentes, pues la mayor parte de los internos (as) están expuestos a ser victimas de esta injusticia o abuso de "*prisión preventiva*". Los internos (as) que aun no han sido sentenciados y que ven pasar el tiempo esperando la resolución de su situación jurídica generalmente muestran distintos estados de animo; sin embargo la gran mayoría prefiere permanecer en calidad de procesados que pasar a engrosar las filas de la penitenciaria como interno o interna sentenciada. Al respecto preguntamos a las internas del Centro Femenil si **¿creen que los internos e internas de todos los centros de readaptación están sujetos al abuso de la prisión preventiva?; y en caso de que la realidad sea está ¿cómo puede afectar su proceso de readaptación después de que han pasado cierto periodo de tiempo en los Reclusorios Preventivos?,** ellas respondieron que si se comete este abuso; que el abuso lo resienten en el momento en que las absuelven o les dictan sentencia, si por ejemplo quedan absueltas finalmente se preguntan y el tiempo que pasaron en el Reclusorio ¿qué?; y ¿que decir cuando son sentenciadas?, de antemano saben que se ha ido la última oportunidad de demostrar que son inocentes de los delitos que les adjudican; sienten que las compañeras (os) de los diferentes Centros reaccionan en diferentes formas; muchas lo resienten sobre todo por su edad, porque saben que una sentencia larga significa tal vez el ya no salir libre; por el contrario otras que son más jóvenes piensan mejor las cosas que tratan de evitar agravar sus conductas

pues de los contrario les provocaría una ampliación de sentencia, otras llegan de forma injusta no obstante de ello la sentencia es tomada como si nada hubiese pasado. Algunas creen que es mejor estar dentro del Centro que afuera, desde luego que se trata de internas que posiblemente no tienen nada que dejar al exterior, sin embargo algún día tendrán que salir de este lugar. En cuanto a la situación del cómo afecta este tipo de retardos en su resolución jurídica y en su proceso de readaptación aseguran que todo depende de lo ágil del proceso, pues una vez que llegan a la penitenciaria no les queda más que salir adelante, o seguir cometiendo errores como los que las llevaron a prisión... "

Nos llama la atención el testimonio de una de las internas del Centro Femenil de Tepepan: *"La mayoría de todas mis compañeras reconocen sus delitos y sus mañas, pero lo que no es de ley es que en cierto momento muchas de nosotras nos fregamos unos años, en los Reclusorios; y ¿qué fue de ese tiempo?, tiempo perdido y de a gratis, porque en el momento en que te dictan sentencia y te trasladan a la Peni; 'como va' (Expresión que designa realizar una acción al instante), inicias a pagar tu 'centenar'(sentencia), sin contar los años que pasaste en el Reclu."*

El que permanezcan mucho tiempo en el reclusorio sin ser absueltos o sentenciados es factor determinante en la toma de decisiones sobre el emprender tareas de carácter readaptativo, ¿porqué razón?, porque simplemente cuando internos o internas ingresan al Reclusorio muchos de ellos (as) se incorporan a alguna de las actividades readaptativas, pero cuando el juez decide trasladar a la interna (o), después de mucho tiempo a la penitenciaría estas (os), abandonan sus quehaceres educativos, de trabajo o de capacitación ya que lamentablemente el sistema penitenciario es totalmente diferente al sistema preventivo.

El abuso de la prisión preventiva es perverso. Los mismos penalistas han llegado a defenderla siendo indefendible, gracias a la difusión de la perversión que se ha vuelto institucionalizada. Es sofisticada, pero perversa, y lo más grave, es que aparece asociada a una especie de hipocresía mental y moral, es decir, una desviación intencional de lo que es la verdad sin confesar sus auténticos fines. Sin embargo los que enfrentan los complejos problemas carcelarios opinan en contra de ésta. David Garay Maldonado, siendo director general de reclusorios aseguraba:

"De plano, el sistema judicial en nuestro país necesita cambiar, desapareciendo las cárceles preventivas, y se debe modernizar la impartición de justicia, investigando para detener y no detener para investigar... en 9 meses se han dictado 1500 sentencias, de éstas 500 han sido absolutorias." (EXCÉLSIOR, 13 de septiembre de 1992)

Según el artículo 34 del Reglamento Interior de Reclusorios, la función de la prisión preventiva es tener al procesado a disposición del juez: "para facilitar el adecuado

desarrollo del proceso penal". A la letra dice:

I. Facilitar el adecuado desarrollo del proceso penal, presentando a tiempo al inculpado con el juez;
II. Preparar y rendir ante la autoridad competente que lo requiere, la individualización judicial de la pena, con base en los estudios de personalidad del procesado;
III. Evitar, mediante el tratamiento que corresponda, la desadaptación social del interno(a) y propiciar cuando proceda su readaptación, utilizando para este fin el *trabajo, la capacitación del mismo y la educación* y;
III. Contribuir a proteger en su caso a quienes tienen participación en el procedimiento penal.

Nos llama la atención el punto III, pues la sociedad carcelaria es un conjunto inmenso de irregularidades, y tal parece que a las autoridades no les preocupa resolver la situación jurídica de miles de internos (as) que están hacinados sin ser absueltos o sentenciados; por otro lado hablar de un proceso readaptativo mediante, el trabajo, la capacitación del mismo y la educación es importante, el problema es que la mayor parte de internos como internas que trabajan, se capacitan o estudian lo hacen por razones diversas; por ayudar a sus familiares, por obligación, por distracción, por iniciativa propia, para pasarla bien sin sufrir los abusos y extorsiones de los grupos de poder o para ver si de alguna forma se les ayuda a salir pronto; pero es decisión de los internos (as) si deciden desempeñar alguna de estas actividades y "no de las autoridades."

Cualquiera que este en la lógica del estado sabe que en nuestro país la legislación penal castiga antes de comprobar mediante un proceso la responsabilidad jurídica, pero se anteponen razones de seguridad social y no argumentos de índole jurídico penal. Es obvio que no ha prevalecido el criterio para equilibrar la libertad individual y la resolución para absolver o sentenciar a los procesados.

La asambleísta Carmen Segura Rangel propuso al respecto lo siguiente:

"La legislación penal debe circunscribirse a castigar a quien se le demuestre su participación en hechos delictuosos, es decir que las personas serán sentenciadas cuando en un plazo no mayor a un año se le comprueben los cargos que se le adjudican; durante ese año de plazo para decidir su situación jurídica el interno o la interna permanecerá en los Reclusorios, esto tomando en cuenta su peligrosidad; cumplido el plazo, el juez procederá a la absolución o a la sentencia; si decidiera por la segunda el interno o interna según el caso será trasladado a la penitenciaria correspondiente: Penitenciaria de Santa Martha Acatitla para hombres sentenciados y Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan para mujeres sentenciadas." (EL SOL DE MEXICO, 8de febrero de 1993.)

Habría que señalar al respecto, que como acto preventivo, resultado de una decisión judicial para garantizar los fines del proceso y la posible ejecución de la pena o sentencia, la prisión ha sido aplicada indiscriminadamente en tanto que debiera imponerse sólo de manera excepcional, cuando se trate de delitos graves que pongan en peligro la seguridad social: homicidio calificado, delitos contra la salud, violación, robo con violencia, terrorismo y otros. Cuando por alguno de estos delitos las personas sean culpadas sin que se tengan pruebas contundentes para iniciar proceso legal, la persona (as), permanecerán por orden judicial arraigadas en su domicilio. La duración de esta medida preventiva, podrá variar según el tiempo que el juez se lleve para estudia las pruebas y decida dejar a la persona (as) en libertad, decida remitidas al Reclusorio Preventivo o a la Penitenciaria correspondiente.

Para corroborar la importancia de esta variable tendremos en cuenta que la mayor parte de la población (sentenciada) en el Centro Femenil regularmente es presa de perturbaciones psicológicas que se manifiestan de diferentes maneras: agresividad, hipersensibilidad, insomnio, depresiones, psicosis, ansiedades, esquizofrenias, ausentismo en trabajo, deserciones de las actividades académicas, abandono de labores de carácter readaptativo, paranoia, frustraciones etc.

Otras variables que se combinan con la sentencia son: la edad y la formación educativa de las internas, así por ejemplo: si la sentencia es corta o larga, la interna es joven, y además tiene un nivel académico medio (secundaria completa-bachillerato completo incompleto); es muy probable que la interna quiera trabajar, aprender algún oficio o terminar sus estudios; por el contrario si la sentencia es larga, la interna es de una edad adulta y con un nivel académico bajo (alfabetización - primaria incompleta-completa o secundaria incompleta), es poco probable que la interna quiera trabajar y mucho menos estudiar; o posiblemente sea al revés que tenga ganas de trabajar y no estudiar o viceversa, lo mismo puede pasar con la interna joven. Al respecto preguntamos a las internas del Centro Femenil de Readaptación de Tepepan si **¿la sentencia es un factor que impida el proceso de readaptación o es un factor que estimule a la población a incorporarse a alguna de las actividades de carácter readaptativo?, ellas respondieron** *que la sentencia es de por si un golpe duro, y más cuando es larga; consideran que la edad no importa, porque de ellas dependen muchas cosas, por ejemplo la reducción de tu condena, o el pasarla de la mejor manera posible. Comentan que en el Centro hay compañeras que alcanzan 45-60 años de edad, y que son las que generalmente trabajan, aprenden y enseñan a hacer manualidades a otras compañeras"*

Nos llama la atención el testimonio de una de las internas del Centro Femenil:
"...yo francamente me he olvidado en ocasiones de mi edad, yo me preocupo a diario porque el tiempo pase rápido, y salga en libertad;...después de todo dicen que debes sentirte siempre joven, o al menos en tus mejores jugos...;¿si la sentencia o mi edad influyeron para que yo estudiará?...no, creo que eso nace de ti y tú eres la que lo decides finalmente si lo haces o no,

bien dicen también que nunca es tarde para aprender..."

En el caso de que la interna estudie, trabaje o se capacite será necesario saber que factores la orillan a que abandone sus actividades readaptativas: por ejemplo ¿por qué dejo de estudiar?, ¿por qué falta mucho a sus clases?, ¿por qué de su bajo rendimiento?, etc.

En suma una de las mayores situaciones de estrés, desde el punto de vista existencial, es la perdida de la libertad, el encierro, la incomunicación el cambio radical del modo de vida, de relaciones interpersonales, las limitaciones psicomotrices, las limitaciones culturales y especialmente la percepción existencial. El ingreso a una institución penitenciaria en calidad de *"sentenciada"* siempre implicará un cambio existencial de personalidad, lo que provoca una intensa angustia y un temor indiscriminado. En la prisión solo hay dos caminos que se pueden tomar: "perderlo todo, ganando mucho" o "ganando mucho sin perder nada." Cada interna deberá tomar el que más le convenga.

3.9 EL NUCLEO FAMILIAR PRIMARIO

La familia es el grupo social básico creado por vínculos de parentesco o matrimonio presente en todas las sociedades. Idealmente, la familia proporciona a sus miembros protección, compañía, seguridad y socialización. Con el paso del tiempo ciertamente la familia ha sufrido algunos cambios, pero una de las funciones que sobrevive es la de ser fuente de afecto y apoyo emocional para todos sus miembros, especialmente para los hijos.

Pero, **¿qué pasa cuando uno de los integrantes de la familia esta recluido en un penal como la Penitenciaria de Santa Martha Acatitla o el Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan? ¿Qué pasa si ése integrante es la abuela, la madre o la hija de familia? ¿Contará siempre con el apoyo de sus familiares para superar ese terrible padecer?, ¿La familia influye determinantemente para que la interna opte por intentar corregir sus conductas y emprenda tareas de carácter readaptativo?, ¿Cómo se da finalmente la relación interna-núcleo familiar?**

Posiblemente al inicio del proceso; es decir cuando la interna es recluida por vez primera, la familia se torna una fuente de ayuda para esta: mucho apoyo, mucho afecto, mucha comunicación, y bastantes acciones encaminadas a conseguir su libertad y si esto no es posible al menos para reducir su condena o sentencia. Pero con el paso del tiempo esto se va perdiendo porque la situación se vuelve desesperante; sobre todo cuando la propia familia se hace victima del sistema penitenciario; o cuando la interna se va convirtiendo en una pesada carga económica para sus familiares, ya que son estos quienes les proveen de alimentos, objetos personales y a veces dinero en efectivo que esta destinado a garantizar su

seguridad y bienestar dentro del penal, así como también su defensa en el proceso.

Son diferentes los factores que pueden alterar la relación entre la interna y sus familiares; pueden ser ocasionados por las autoridades mismas del Centro Femenil, por las conductas y comportamientos de las internas mismas, o bien por la familia misma.

Para ejemplificar los factores propiciados por las autoridades del Centro Femenil presentamos el siguiente testimonio de la señora Librada Josefina Flores Gálvez, madre de un interno en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente que nos explica como hasta los mismos familiares son victimas de todo tipo de abusos: "*En un día de visita familiar, antes de entrar al Reclusorio, hombres y mujeres somos registrados; los alimentos que llevamos a nuestros familiares internos son revisados; alimentos en latas, vidrio o ciertas frutas no pasan, un pastel para festejar el cumpleaños de un familiar es partido en 8 partes; para pasar es necesario dejar una credencial a cambio de una ficha que tenemos que entregar a la salida, una vez dentro pasamos a un cubículo en donde uno es revisado físicamente por los custodios, atendiendo a la división por sexos. Con el color de gafete que te dan se te indica a que sección podrás pasar locutorios, COC, visita familiar, servicio médico, visita íntima, gobierno, etc. Luego te ponen en la mano un sello de tinta indeleble y hasta entonces se te autoriza ingresar al área indicada. Entre las familias que acuden a las visitas familiares puedes escuchar los abusos y extorsiones que se acometen a diario sin excepción de nadie. Desde manoseos a las mujeres, que todavía hace dos años algunas custodias de clara vocación lésbica incluían el tacto vaginal, hasta prohibiciones ridículas como la acreditación de la identidad y cobros por permitir pasar cobijas, libros y ropa, son los principales recursos de que se valen para inducir a las visitas a entregar la concebida dádiva. ¡Ha y eso sí, por todo quieren un 'pesito'!*"

Preguntamos a un grupo de familiares de las internas del Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan si ¿las autoridades del Centro cometen algún tipo de ilícito en contra de ellos?, a lo cuál respondieron que el único problema que tienen en relación con el personal del Centro Penitenciario es el trato que reciben los días de visita, no titubearon en decir que cuando sus internas necesitan objetos personales, algún material didáctico, algún medicamento o cualquier otra cosa, para poder hacérselos llegar es necesario entregar una cantidad de dinero a los custodios u otra persona que tenga trato directo con las internas para entregar el pedido.

En la encuesta elaborada por la Coordinación de Investigaciones del periódico *El Heraldo de México sobre la extorsión a familiares de los internos en Centros de Reclusión,* publicada el 6 de diciembre de 1993, los resultados arrojaron los siguientes datos: 58% de los familiares entrevistados (124 de un total de 213 que contestaron que les exigen "cuotas de seguridad para su interno") aseguraron que la cuota esta destinada a los custodios; el 40% (86 encuestados) dice que es para los lideres. Todo esto sin contar que para ingresar al Reclusorio se debe dar a los vigilantes de 10 a 40

nuevos pesos. Estos son factores provocados por las autoridades de los Centros de Reclusión que pueden llevar a un distanciamiento de la familia con sus parientes internos.

Por otra parte están los factores que el mismo(a) interno(a) propicia a que sus visitantes se vayan alejando de él. En los capítulos I y II se ha comentado que la interna al socializarse a este submundo se tendrá que adaptar en un largo o corto plazo al sistema penitenciario; y que de ella dependen muchas cosas. Si es una interna que ha hecho del delito su modo de subsistencia se adaptará en corto tiempo y fácilmente; por lo contrario, si es una interna hasta cierto grado honorable y tiene formas legales de vivir, su estancia será un infierno, rechazará la violencia y la extorsión institucionalizada. En este sentido si la interna opta por la primera opción, las reglas costumbres y tradiciones del ambiente carcelario en el Centro, la orillaran a empeorar su situación jurídica poniendo en riesgo su integridad y la de sus familiares; estos por su parte la rechazaran y poco a poco la abandonaran. Si por el contrario la interna opta por evitar contaminarse de las mañas de autoridades y grupos de poder, y hace todo lo posible para aminorar su estancia en el penal mediante prácticas de trabajo, cursos de capacitación y cursos de educación escolar habrá un apoyo incondicional por parte de sus familiares; es decir para la interna el contar con la ayuda de ellos representa un estimulo a seguir a delante. Pero también puede ser en algunos casos uno de los factores que altere la participación de las internas en actividades de carácter readaptativo. Preguntamos a las internas del Centro Femenil **¿qué participación tienen los familiares en el proceso de readaptación? y ¿a qué atribuyen que en ocasiones algunos familiares dejen de visitarlas o bien simplemente las abandonen?** ellas respondieron en primer lugar que la participación de los familiares es importante cuando se mantiene su apoyo, porque entre las internas que deciden corregirse y readaptarse están aquellas que ven en su familia el estímulo de mayor peso para trabajar o estudiar; aseguran que la familia es también en ocasiones arma de dos filos, pues puede ser la causa para que las internas que estudien o trabajen se retiren de una o de las dos actividades. La razón es por los problemas que se suscitan en su ausencia. Sin embargo reconocen que para muchas de ellas esos problemas muchas veces sirven para iniciar su proceso de readaptación, en fin todo depende de ellas. Finalmente aseguran que los familiares pueden alejarse desde el momento en que son sentenciadas; al ver que no hay mejoramiento en el comportamiento de su familiar; o simplemente porque representan muchas de las veces una tremenda carga económica.

Nos llaman la atención los siguientes testimonios de internas del Centro Femenil:

"...a mi en lo personal mi familia nunca me ha negado su apoyo, desde que ingrese al Reclusorio he contado con ellos, y considero que han sido una pieza importante en mi proceso de readaptación..."

"...la familia siempre es importante; para mi ellos fueron y siguen siendo la razón por la que ahora trabajo, estudio y me supero..."

"...algunas veces me he preguntado ¿qué haría yo sin mi familia?, cuando mi familia se entero que yo estaba en prisión, al principio se alejaron de mi, sobre todo porque me hice una viciosa y al paso del tiempo hasta lesbiana, paso mucho tiempo para que yo recapacitará, así que por ellos me esforcé para dejarme de fregaderas, me dije: ya no más droga, ya no más neurosis, ya no más pendejadas, ahora será todo lo contrario: más trabajo, más escuela, más deporte y más ganas de vivir...; de ahí en adelante mis drogas serían mis libros y cuadernos"
Finalmente están los factores que la familia propicia para que el interno (a) caiga en estados de depresión, angustia, estrés, aislamiento, entre otros, que tendrán como consecuencias la deserción del taller de trabajo, el ausentismo y deserción de las aulas de estudio, la agresividad espontánea y otras reacciones relacionadas con su proceso de readaptación individualizado. Entre dichos factores están: la escasez de visitas, la desintegración familiar, problemas relacionados con los hijos (en el caso de que la interna sea madre), el fallecimiento de algún familiar cercano, problemas económicos, escasos avances en la defensa, abandono completo de la familia, etc.

Al respecto preguntamos a las internas del Centro Femenil **¿cómo interviene la familia para que las internas que estudian o trabajan dejen de hacerlo?,** ellas respondieron que así como la familia es un elemento decisivo para que muchas de ellas se incorporaran a la escuela, son determinantes para que no lo hagan o dejen de hacerlo, comentan que cuando tienen la oportunidad de platicar entre ellas el tema central de su platica son los avances en su rehabilitación, sobre todo cuando después de que las visitan sus familiares y estos les comentan los problemas que hay al exterior; las noticias que reciben reflejan su estado de animo dentro del penal. Muchas se preocupan y es cuando más le echan ganas al trabajo y al estudio; otras lo dejan todo pues es tan grande su desesperación que no saben que hacer; por ello piensan que es en ese momento cuando sale su verdadero carácter para afrontar los problemas, que aunque no pueden resolverlos si pueden hacer mucho para apoyar a que se resuelvan..."

Como vemos esta relación tripartita entre Centro, Familia e internas, permite identificar factores que si bien pueden estimular a la interna misma para que mediante prácticas de carácter readaptativo (*TRABAJO, CAPACITACIÓN, ESTUDIO, DEPORTE, ETC.*) corrija su conducta y se sirva también de estas para su superación personal; pero de igual forma puede ser una bomba detonadora para que la interna lo deje todo y caiga en las garras del fantasma que ronda todos los Centros de Readaptación: "la degradación individual."

CONCLUSIONES

Desde el cierre de Lecumberri en el año de 1900 hasta nuestros días las nuevas prisiones adoptaron un término que vino a definir su naturaleza como instituciones de carácter social: la Readaptación Social.

En teoría, dicha readaptación social debe alcanzarse a través de un tratamiento o terapia penitenciaria basada en el trabajo, la capacitación y la educación. No obstante de que ninguna ley define el concepto de readaptación, la Ley de Normas Mínimas de Seguridad, señala que la readaptación debe ser un proceso apoyado en diferentes áreas multidisciplinarias, bajo un régimen progresivo y técnico que constará de periodos de tratamiento debidamente organizados y tomando en cuenta la personalidad de los (as) internos (as). Acorde a esta necesidad, hemos tratado de descubrir y explicar, la verdadera realidad que se vive en el Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan (CFRST).

Y para comenzar, es necesario mencionar las hipótesis planteadas al principio de esta tesina, con el objetivo de analizar los factores que de manera directa o indirecta inciden sobre la decisión de las internas para incorporarse o no al Centro Escolar (CE) de la Torre de Tepepan y por consiguiente, proponer algunas reflexiones de carácter sociológico que pretendan aportar elementos para la resolución de la problemática existente.

En primer lugar podemos decir que los factores que consideramos pertinentes en esta averiguación provienen de dos grandes rubros, y son:

I. Del sistema penitenciario como institución y del CE.

Para poder comenzar, es necesario señalar que los factores que hemos clasificado en este rubro, tienen que ver de alguna manera con el sistema penitenciario o con el CE, dadas las condiciones también hemos separado de igual manera las hipótesis trazadas al inicio de esta tesina, y son:

1) El ejercicio de poder institucional (entendido como la existencia de grupos de poder que intervienen en la participación de las internas) influye en el grado de relación o acercamiento de las internas hacia el CE.

Con respecto a esta hipótesis hemos descubierto que las internas de Tepepan no presentan queja o problema alguno en contra del cuerpo de *Seguridad y Custodia,* que al contrario, ellos son de gran ayuda, en la mayoría de las veces para su superación y desarrollo integral dentro del penal. Pero si hay que resaltar, que con base a las visitas y entrevistas que obtuvimos con personal de Seguridad y Custodia, personal administrativo del penal, internas y personal de otras instituciones; observamos que existe una gran reserva por parte de las internas, para hablar de las actividades de los custodios y por lo tanto, acostumbran callarse muchas de las actividades que el cuerpo de Seguridad y Custodia desarrollan clandestinamente, como por ejemplo: el pago de cuotas a los familiares de las internas en los días de visita. Creemos que esto se origina por las condiciones laborales en que se encuentran (bajos salarios, nulas leyes que protejan la integridad de los trabajadores, etc.); y no solo los custodios, sino la mayoría de los trabajadores subordinados de la dependencia; agregando la baja preparación académica y la rudimentaria capacitación que les ofrece la Dirección General de Prevención y Readaptación Social (DGPRS). Con esta situación, nos preguntamos: ¿cómo podemos pensar en un personal adecuado para la realización de un buen desempeño de sus funciones? , y más aún ¿cómo pensar en una readaptación social para las internas?

Por otro lado, podemos decir que la mayoría de los *Directores* de los diferentes servicios (Servicios Escolares, Servicios de Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas, Servicios de Capacitación, etc.) que ofrece el CFRST, presentan una actitud de resignación y conformismo, con el hecho de que se incorporen o no las internas a las diversas actividades de carácter readaptativo; pues no hay ley que las obligue a tomar algún servicio que ofrece dicha institución a la población interna; y por consiguiente los directores optan por tratar de sobrellevar las funciones que les corresponden en el periodo asignado de labores. Por tal razón ellos mismos se preguntan ¿de qué sirve instrumentar planes y programas de readaptación, si no podemos obligarlas a que se adapten a ellos? o ¿de qué sirve invitar a la población interna a las actividades de carácter readaptativo?; si no acuden. En este contexto, podemos explicar parcialmente sus actitudes de apatía, de indiferencia y de corrupción (como la falta de presupuesto para los uniformes de las internas, para los útiles escolares y para la contratación de profesores externos) en las que están envueltos. Esto nos lleva a pensar sobre las funciones de los trabajadores subordinados (personal del CE), pues con base a la investigación realizada, hemos comprobado que también el personal de dicha área presenta una actitud despectiva en la prestación de sus servicios a la población interna, por las justificaciones ya mencionadas anteriormente.

Otro grupo de poder dentro del penal es el *Cuerpo Técnico* (Trabajadoras Sociales, Criminólogos, Psicólogos, etc), que de manera directa influye sobre la decisión de la interna para incorporarse o no a las actividades readaptativas, ya que la mayoría del personal trabaja para satisfacer sus propios intereses obteniendo dinero, relaciones sexuales con las internas, influencias entre la población interna por medio de favores que en ocasiones ellas requieren, droga, etc.; olvidando por completo el desarrollo de su ética profesional y sus funciones, pues las mismas internas nos comentaron acerca del trato discriminatorio que reciben por no acceder a las peticiones que requieren o simplemente porque no les interesa darles un buen servicio.

En general podemos expresar que hay muy pocos directores y trabajadores de la institución que realizan adecuadamente sus labores y por lo tanto uno de los factores que afecta en la decisión de las internas de acercarse o no a las actividades readaptativas, es la forma y organización del ejercicio del poder institucional. En este sentido, la organización de la institución contribuye de manera negativa en la readaptación de las internas.

2) El desconocimiento de la reglamentación que rige al Sistema Penitenciario en México por parte de la población interna en los centros no permite una mayor participación en actividades de readaptación de éstas en los centros de reclusión.

Con respecto a esta hipótesis nos percatamos que casi toda la población del CFRST no conoce sus derechos y obligaciones al formar parte de esta sociedad penitenciaria, nosotros hemos hecho una clasificación sobre la población interna de acuerdo al grado de conocimiento que tienen acerca del Reglamento del Sistema Penitenciario al que están sujetas. En primer lugar están las internas de bajos recursos económicos y las analfabetas (acaparan la cuarta parte a la población total), ellas se caracterizan por no conocer muy bien o nada acerca el Reglamento y por lo tanto no tienen idea alguna sobre los servicios que les ofrece el Penal y mucho menos sobre el procedimiento legal para agilizar su caso. Otra parte de la población son las internas de nivel socioeconómico medio (que acaparan las tres cuartas partes de la población total) con estudios de primaria, secundaria o bachillerato; que se tratan de asesorar con su abogado (a) o con trabajadores de la institución para saber solamente lo necesario sobre el Reglamento y también poder utilizar esas normas a su favor. Y la última parte de la población que conforma esta clasificación, son las internas reincidentes (con niveles económicos medios y bajos), que de alguna manera conocen muy bien el Reglamento, ya que han estado en múltiples ocasiones en algún centro de readaptación y de esa manera saben como usar las leyes en su beneficio jurídico, así como también saben cuando y como (por medio del chantaje) acudir a la Comisión de los Derechos Humanos; para que obtengan una disminución de sentencia o/y una estancia confortable en el periodo dictaminado dentro del penal, así que podemos decir que es por este medio por el cual pueden chantajear a las autoridades, pues nos hemos dado cuenta de diversas situaciones en las que algunos

trabajadores (administrativos, médicos, trabajadores sociales, custodios, etc.), al no proporcionarles algún favor (darles droga, dinero, información, etc.) que ellas requieran; en ocasiones son hostigados o/y amenazados y optan por pedir una permuta hacia otra institución o abandonar su puesto de trabajo. Claro es que hay casos en los que el trabajador, accede a sus demandas, dándose así un vinculo de corrupción entre las internas y los trabajadores que laboran en la institución.

Nuestra hipótesis no resulto completamente cierta ya que cuando tuvimos la oportunidad de visitar los talleres de capacitación y el CE ; en múltiples ocasiones, vimos que son pocas las internas que acuden a este tipo de actividades, por lo cual creemos que esto sucede, no por que no tengan conocimiento sobre los servicios que les ofrece el penal, mas bien lo adjudicamos a la apatía de las internas y/o el mal servicio por parte del personal que labora en dichas áreas. Y las internas que acuden a esos servicios, lo hacen por el consejo de su abogado (a) con el fin de obtener los beneficios jurídicos para su sentencia.

II. De la población interna y sus diferentes vínculos.

En este rubro se agruparon los factores que se originan por el lado de las internas y/o sus múltiples vínculos relacionados con la población misma, a lo cual seguiremos con la confrontación de las hipótesis y la realidad penitenciaria, estudiadas en este trabajo.

3) La edad y la sentencia de las internas son dos factores que influyen en su incorporación al Centro Escolar.

En nuestra opinión, el binomio edad - sentencia, tiene un rasgo especial, y es que sólo el segundo factor es el que puede exhortar a las internas para su incorporación al CE o a los Talleres de Capacitación, por la obtención de los beneficios jurídicos de reducción de sentencia para quienes se incorporen a ellos. Es importante mencionar, que las sentencias largas (mas de 18 años) generalmente se acompañan de la ausencia de beneficios jurídicos, esto significa que de nada servirá que las internas estudien o trabajen, y por lo tanto decidan dentro del penal hacer del delito su forma de vivir. Por otra parte, encontramos que la edad no es un factor importante para la incorporación de las internas a las actividades escolares, porque en los diferentes centros femeniles que visitamos, la parte de las internas que demandan los Servicios Educativos en sus diferentes niveles educativos son personas mayores a los 30 años de edad.

4) La calidad de vida (entendida como el ambiente físico y las prácticas que tienden a realizar las internas dentro del penal) genera conductas que repercuten en la vida académica de la interna.

Definitivamente este es uno de los factores de mayor peso para que las internas del CFRST (como en los otros centros restantes), no puedan incorporarse al CE o a los Talleres de Capacitación. En primer lugar porque dentro del ambiente carcelario ocurren de cualquier manera todos los actos delictivos de la sociedad carcelaria (drogadicción, alcoholismo, prostitución, corrupción, robo, chantaje, soborno, discriminación, extorsión, impunidad, etc.); en segundo lugar, porque genera modelos distintos de comportamiento que puedan no favorecer a las internas en su decisión por incorporarse al CE o a los Talleres de Capacitación; y en tercer lugar porque las internas aprenden a soportar una terrible diferenciación social que ejerce el personal del CE.

5) El estatus socioeconómico influye en la participación de las internas en actividades de carácter readaptativo.

Estamos de acuerdo, en que este es otro de los factores que impide indirectamente que las internas se incorporen a las actividades académicas, porque su misma estratificación socioeconómica establece las condiciones para que las internas no asistan, dejen de asistir o tengan un bajo rendimiento académico; pues como lo hemos señalado anteriormente, el 80% de la población total de Tepepan esta conformada por niveles económicos medio y bajo, y sólo un 20% esta integrado por internas que gozan de un alto nivel económico. En este sentido el primer grupo de internas prefieren trabajar que estudiar, dado que muchas veces son madres solteras y no tienen familiares o cónyuges que las apoyen en la manutención de su (s) hijo (s) y por lo tanto optan por trabajar; realizando manualidades, labores de limpieza, apoyando con sencillas labores en los diferentes servicios que ofrece el centro, o simplemente como profesoras internas. De esta manera no pueden dedicarle tiempo para las actividades académicas; pues también debe anexarse sus actividades personales (lavar su ropa, bañarse, comer, etc.) Así que este factor favorece indirectamente a la readaptación, por la incorporación a las actividades laborales; aunque por otra parte, dificulta un proceso de mejoramiento del nivel de educación.

6) Las relaciones familiares son un factor importante para el desempeño de las actividades de las internas.

Estamos seguros, con base en nuestra investigación, que la familia es un elemento decisivo para que muchas de las internas se incorporen o no a la escuela o a los talleres de capacitación. A decir de las internas la familia representa un gran estímulo, para incorporase a las actividades readaptativas; ellas aseguran que cuando no se cuenta con este apoyo, es difícil integrarse a dichas actividades. Los factores que inciden sobre la decisión de la interna de incorporarse o no a las actividades readaptativas están relacionadas con: la escasez de las visitas familiares, la muerte de algún ser querido, etc. La participación de la familia está fuertemente relacionada con el comportamiento que muestran las internas en el interior del centro y a su vez la relación de las internas con los servicios que ofrecen al interior del penal. En primer

lugar si la familia de la interna (reincidente) ha subsistido y vivido por medio de diversos delitos a través de generaciones, la interna tendrá (en la mayoría de los casos) el apoyo incondicional de la familia y el comportamiento de la interna será inverso a una readaptación social, agregando la nula relación con los servicios de carácter readaptativo (CE) que ofrece la institución. Otro caso es que, a la familia le sea indiferente o no este enterada de la situación en que se encuentre la interna (erizas, analfabetas, vagabundas) y por lo general presenta una conducta, ya sea de rebeldía y agresividad hacia los demás o un comportamiento de tipo introvertido, poniendo barreras ante el mundo, para que no puedan infiltrarse en sus sentimientos, en su forma de pensar, etc. Esto nos conduce a pensar sobre la nula relación con los servicios readaptativos que ofrece el penal. Pero otra es la situación que viven las familias que ayudan a colaborar en la readaptación de las internas, pues están conscientes del error cometido por parte de una de las integrantes de la familia y de esta manera animan a la interna para su incorporación a cualquiera de las actividades que ofrece el centro. Por lo tanto la escasez de visitas, los problemas económicos que enfrentan las familias y los avances en materia jurídica afectan de manera decisiva sobre la decisión de la interna para incorporarse o no a las actividades ya mencionadas.

Algo sorprendente que descubrimos en la investigación, es el efecto que provocan los hijos de las internas para integrarse a las actividades readaptativas (especialmente a las escolares), pues las internas resaltaron lo importante que representa el ámbito educativo con relación al desarrollo integral de la misma; pues les es difícil explicarles a sus hijos la situación penal en que se encuentran. Y de esa manera tratan de remendar y superar las acciones ilícitas de su pasado.

Hasta ahora hemos analizado y corroborado las hipótesis planteadas en un inicio, pero también descubrimos otro factor que favorece de manera decisiva a la rehabilitación de la interna y es: la religión (católica), pues a decir de las internas, la mayoría de ellas encuentran, en cada una de sus ceremonias realizadas dentro del penal una paz interior que las lleva a reflexionar sobre los delitos cometidos y de esa manera intentar enmendar sus malas acciones, siendo mujeres trabajadoras, estudiosas, altruistas, solidarias, etc.

Después de verificar y reflexionar algunas de nuestras hipótesis, sólo nos queda hacer algunas recomendaciones que puedan apoyar la participación de las internas en actividades académicas, laborales y de capacitación.

PROPUESTAS	METAS
+ Se recomienda reformar el marco jurídico penal; de tal manera que la	+ Se incrementará la confianza de la función del sistema penitenciario,

prisión preventiva sea reducida y en el momento que se dicte la sentencia correspondiente, las internas (os) sean incorporados al Programa de Readaptación y Rehabilitación Social que la DGPRS instrumente para tal efecto.	disminuirá la sobrepoblación que existe en las prisiones preventivas y se incrementarán las posibilidades de alcanzar una pronta readaptación para la población interna.
+ Analizar la situación legal que defienden los derechos de los trabajadores (del CE, profesores externos y de seguridad y custodia) como su situación económica de los mismos.	+ Se incrementará la demanda de trabajo en el sistema penitenciario, disminuirá la rotación de personal en las diferentes áreas y se elevará el grado de satisfacción laboral de los trabajadores.
+ Se recomienda que la selección y reclutamiento del personal para todas las áreas de trabajo del centro de reclusión sean lo mas minuciosas posibles y que una vez incorporados, sean capacitados con una apropiada organización y calidad, por parte de la DGPRS.	+ Se incrementará la calidad y funcionalidad de los servicios penitenciarios; y por lo tanto una mayor y mejor relación con las internas.
+ El personal responsable del CE, deberá exigir a la DGPRS: contratación de personal docente calificado, adecuación y actualización de los programas de estudio conforme a las nuevas necesidades que se requieran y abrir nuevos talleres de capacitación (por ejemplo: un taller de computo).	+ Se elevará la calidad de enseñanza por parte del profesorado en la penitenciaria, como también el interés de las internas para acudir a los diferentes servicios que ofrece la institución y se obtendrán alumnas con una mejor calificación o capacitación.
+ Tener en cuenta la posibilidad de armar un horario que regule las actividades de las internas dentro del penal.	+ Disminuirá notablemente el índice de ocio, drogadicción, prostitución, alcoholismo, robo, chantaje e impunidad a los delitos del ambiente carcelario. De esta manera podrán dedicarle tiempo a las actividades de tipo académico y se elevará el número de internas que se hayan readaptado.
+ Negociar con empresas privadas	+ Se podrá mejorar el nivel

convenios (como antes se hacían) con la institución, para que las internas (os) trabajen a cambio de cierta remuneración, para que se caracterice a la institución no solamente como una entidad readaptativa, sino también productiva.	socioeconómico de las internas por realizar trabajos de diversa índole.
+ Fomentar campañas o programas de sensibilización para los trabajadores sobre sus funciones laborales y el trato indiscriminado para las internas.	+ Ayudará a colaborar para que las internas tengan confianza al sistema penitenciario y se incrementará el interés para acudir a los servicios de carácter readaptativo que ofrece la institución.
+ Que la escuela y la capacitación sea obligatoria para todas las internas, en el tiempo que estén recluidas.	+ Aumentará el número de matricula del CE, incrementaría el número de certificaciones de la población interna en los diferentes niveles educativos y un acercamiento para una pronta readaptación social.
+ Se recomienda que el problema de la fármaco dependencia sea contemplado para que existan al interior del penal mas centros especializados en la ayuda a internas (os) adictas, a fin de que reciban ayuda médica y psicológica; y que a partir de su rehabilitación sean incorporadas a alguna de las actividades de carácter readaptativo.	+ Disminuirá el índice de la fármaco dependencia dentro del penal entre la población interna, la prostitución y la corrupción con el personal que labora en dicha institución. Y por consiguiente aumentará la calidad de vida de las internas dentro de la penitenciaria.
+ Seguir con mayor ímpetu las invitaciones para que asistan a las misas religiosas dadas al interior del penal.	+ Seguirá ayudando a la población interna para su pronta readaptación social.

Para concluir esta investigación de tesina es forzoso destacar como sociólogos que, la problemática que se vive en el Sistema Penitenciario, es preocupante, ya que este fenómeno social ataca de manera indiscriminada no solamente a las personas que se encuentran inmersas o vinculadas con este sistema, sino también a la sociedad en

general; se ha convertido en una parte esencial y característica de la sociedad mexicana. En este sentido, es necesario mencionar que hay muchos retos a enfrentar por parte de la Sociología, sobre todo para encontrar nuevas formas y medios que contribuyan a la resolución de los problemas que aquejan a las sociedades actuales.

BIBLIOGRAFÍA

Bourdieu, Pierre y Passeron Jean - Claude (1981) *La reproducción, elementos para una teoría del sistema de enseñanza*, Ed. De Laia. España, pp. 39 - 108

Bringas, Alejandro y Roldan, Luis (1998) *Las cárceles mexicanas*, Ed. Grijalvo, pp. 17 - 42, 60 - 112

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2001)

Davis, Roberto H. (1987) *Diseño de sistemas de aprendizajes,* Ed. Trillas

Díaz Barriga Arceo, Frida (1998) *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo,* Ed. Mc Graw H.

Durkheim, Emile (1991) *Educación y Sociología*, Ed. Colofón. México, pp. 55 - 98

Durkheim, Emile (1990) *Educación y Sociología*, Ed. Leega. México

Gagne M. Robert (1987) *La planificación de la enseñanza,* Ed. Trillas. México

Goffman, Irvin, (1972) *Internados,* Ed. Amorrortu. Buenos Aires

Ibarrola, María (Copiladora) (1991) *Las dimensiones sociales de la educación,* Ed. El Caballito

Jiménez Otalengo, Regina (1999) *Sociología de la Educación*, Ed. Trillas

Ley de Normas Mínimas de Readaptación Social para Sentenciados (1971)

Malo, Camacho Gustavo (1997) *Historia de las cárceles en México*, Ed. INCP

Manual de Derechos para Sentenciados e Indiciados en Centros de Readaptación Social, C.N.D.H.

Mora, Mora Juan Jesús (1971) *Diagnóstico de las prisiones en México*, Ed. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México

Sprintall, Norman A. (1999) *Psicología de la educación*, Ed. Mc Graw Hill

Reglamento Interno para Centros Penitenciados, Dirección General de Prevención y Readaptación Social de Reclusorios

Registros Estadísticos de Evaluación a los Centros Escolares de los diferentes Centros de Reclusión, Dirección General de Prevención y Readaptación Social de Reclusorios

Good, Tomas L. y Sere Brophi (1976) *Psicología educativa contemporánea,* Ed. Mc Graw Hill